	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GDM-F-03
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01
		Fecha: 28/05/2025
	FORMATO HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL	Página **1** de **1**

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	Hoja No.	De
	1	1

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	1000- Despacho del Alcalde
Código y nombre de la oficina productora	1030- Oficina de Contratación
Código y nombre de la serie documental	1030-19 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	1030-19.06 Contrato de Interventoría
Nombre del expediente	3361-2025 CONSORCIO INTERPUENTES AM – R.L. GUSTAVO ANDRÉS AVELLA ACEVEDO

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAAA-MM-DD)	Tipo documental (Descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (Nombres y Apellidos)	Observaciones
1	2026-10-05	2026-10-05	GCT-F-82 FORMATO UNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	2674-2675	Gustavo Andres Avella	
2	2026-10-05	2026-10-05	GCT-F-83 FORMATO VIABILIDAD DE PAGO SUPERVISOR/INTERVENTOR	2676	Gustavo Andres Avella	
3	2026-10-05	2026-10-05	FACTURA INTE 9	2677	Gustavo Andres Avella	
4	2026-10-05	2026-10-05	GCT-F-27 FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	2678-2683	Gustavo Andres Avella	
5	2026-10-05	2026-10-05	INFORME DE CONTRATISTA JULIO 2026	2684-2758	Gustavo Andres Avella	
6	2026-10-05	2026-10-05	SOPORTE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	2759-2765	Gustavo Andres Avella	
7	2026-10-05	2026-10-05	1010-F-GCT-109 ACTA ANEXA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA Y SUMINISTRO	2766	Gustavo Andres Avella	
8	2026-10-05	2026-10-05	1010-F-GTC-110-V1 ACTA PAGO PARCIAL INTERVENTORIA	2767-2768	Gustavo Andres Avella	

RESPONSABLES			
Elaborado por		**Responsable del área u oficina productora**	
Nombres y apellidos:	Gustavo Andres Avella	**Nombres y apellidos:**	
Cargo:	R/L INTERPUESTES AM	**Cargo:**	
Firma:		**Firma:**	
Fecha de cierre del expediente			

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-82
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:02
		Fecha: 26/08/2026
	FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	Página **1** de **2**

N° de Contrato u Orden de Compra:	3361	Vigencia:	2025	**SECOP I**		**SECOP II**	X	TVEC		
Nombre Contratista:	CONSORCIO INTERPUENTES AM					**Identificación**		901995621-1		
N° de RP	3268					**Vigencia del RP**		2026		
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final					
Número de pago:	NUEVE (09)		**Periodo de Pago:**		Del	04/07/2026		Al		30/07/2026

N.	Documento Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago.			
1	Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato GCT-F-83** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))		X
2	Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago – **Formato GCT-F-79** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).		NO
3	Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar **Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)		X
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)		NO
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)		NO
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)		NO
7	Formato Acta de Inicio **Formato GCT-F-23** (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago*)		NO
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **Formato GCT-F-76** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **Formato GCT-F-73** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el **Formato GCT-F-27**		X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **Formato GCT-F-76** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	NO	X
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural:** Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios:** Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.		X
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)		NO
12	Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) - **Formato GCO-F-02** (Personas naturales*)		NO
13	Formato Certificado de dependencia económica **Formato GCO-F-03** (Personas naturales*)		NO
14	Formato Certificado de distribución de recursos **Formato GCO-F-11** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación*)		NO
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)		NO

2695

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-82
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:02
		Fecha: 26/08/2026
	FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	Página **2** de **2**

N.	Documento Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)		NO
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio		NO
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		NO
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **Formato GCT-F-34** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)		NO
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)		NO
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **Formato 1010-F-GCT-109**		X
22	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-81** (obra)		NO
23	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-110** (interventoría)		X
24	Memoria de cálculo **Formato 1010-F-GCT-70**		NO
25	Registro fotográfico **Formato 1010-F-GCT-71**		NO
Documentos adicionales a los generales, para cuentas finales de obra e interventoría			
26	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, (Cuando aplique)		NO
27	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-81** (obra)		NO
28	Acta de liquidación de anticipo **Formato 1010-F-GCT-111** Con Informe de soportes y consignación de intereses generados y certificación de Tesorería.		NO
29	Paz y Salvo De Parafiscales (ICBF, SENA, COFREM)		NO
30	Formato Acta de liquidación para todo tipo de contrato **Formato GCT-F-33**		NO
31	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días (Cuando aplique)		NO
32	Acta de Terminación según aplique. (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **GCT-F-50** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **GCT-F-26**		NO
33	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **Formato GCT-F-55.** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)		NO
34	Paz y Salvo De Parafiscales (ICBF, SENA, COFREM)		NO
35	Formato Acta de Liquidación para todo tipo de contrato **Formato GCT-F-33** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)		NO
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **Formato GCT-F-32 (**Aplica para todos los contratos)		NO
37	Formato Acta de cierre de expediente contractual **Formato GCT-F-61**		NO

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "*Número* del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR GCT-F-73, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "*Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del* Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

Villavicencio, 5 de octubre de 2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	3361 de 2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	CONSORCIO INTERPUENTES AM NIT 901995621-1
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	MARISTELLA SANTANA TORRES
PERÍODO N°09	04/07/2026 AL 30/07/2026
PAGO AUTORIZADO $	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.861.761,00)

MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Juliana Paola Vasquez Usquiano
CPS 3921-2026

2697

CONSORCIO INTERPUENTES AM

Factura Electrónica de Venta

INTE 10

NIT: 901995621 - 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764109570976 que habilita desde INTE 1 hasta INTE 1000. Vence 08/05/2028.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica 7112 Tarifa de ICA 0.05 por mil.

Villavicencio CL 2A 30 56
Teléfono 3232849821 -
Correo Electrónico multiconstruccionessas.01@gmail.com

Cliente: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | **NIT:** 892099324 - 3

Dirección: CALLE 40 NUMERO 33 64

Ciudad: Villavicencio | **Teléfono:** 6086715809

Fecha: 05/10/2026 | **Vencimiento:** 05/10/2026 | **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor: GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO

Por Concepto de:

PARCIAL N° 9 JULIO - CONTRATO N° 3361 DE 2025 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

Item	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	01	Ingresos Contratos de Interventoría	und	1,00	7.446.858,00	0,00	19	1.414.903,02	7.446.858,00

Valor en Letras

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 7.446.858**
DESCUENTO	$0
IVA	$ 1.414.903
TOTAL OPERACION	$ 8.861.761
RETEFUENTE	$0
RETEIVA	$0
RETEICA	$0
TOTAL DOCUMENTO	**$ 8.861.761**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-10-05 08:38:06

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Villavicencio, 05/10/2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 3361 DE 2025, No. DEL PROCESO EN SECOP CM-008-2025
PERIODO No. 09 - PARCIAL No. 09 del 04 de julio de 2026 al 30 de julio de 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	3361 DE 2025 – 07/10/2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPUENTES AM – R.L. GUSTAVO ANDRÉS AVELLA ACEVEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.995.621-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, *PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO* DE VILLAVENCIO -META"
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA C.C. 30.081.953 MARISTELLA SANTANA TORRES C.C 40.215.804
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025 *15 DE JUNIO DE 2026*
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 214.160.502 M/CTE.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	24/12/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N. A.	FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	
PRORROGA 01	DOS (02) MESES	FECHA:	30/12/2025
PRORROGA 02	DOS (02) MESES	FECHA:	28/02/2026
PRORROGA 03	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES	FECHA:	27/04/2026
PRORROGA 04	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES	FECHA:	08/07/2026
PRORROGA 05	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES	FECHA:	25/08/2026
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	OCHO (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DIAS		
SUSPENSIONES	UN (01) MES	FECHA:	03/06/2026
REINICIOS:	02/07/2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	11/10/2026		

2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.1 CONDICIONES INICIALES

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CAN**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
1.00	**BOX CULVERT**				**$ 18,738,712.60**
1.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	4.00	$414,762.18	$ 1,659,048.72
1.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	4.00	$ 1,034,453.78	$ 4,137,815.12
1.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	4.00	$ 1,339,663.87	$ 5,358,655.48
1.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	4.00	$915,966.39	$ 3,663,865.56
1.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	4.00	$979,831.93	$ 3,919,327.72
2.00	**PONTONES**				**$ 106,319,773.92**
2.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	16.00	$378,655.46	$ 6,058,487.36
2.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	16.00	$ 1,504,146.38	$ 24,066,342.08
2.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	16.00	$ 2,473,389.08	$ 39,574,225.28
2.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	16.00	$ 1,218,935.29	$ 19,502,964.64
2.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	16.00	$ 1,069,859.66	$ 17,117,754.56
3.00	**PUENTES VEHIVULARES**				**$ 24,106,220.18**
3.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	2.00	$ 1,669,300.00	$ 3,338,600.00
3.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	2.00	$ 2,596,638.66	$ 5,193,277.32
3.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	2.00	$ 2,501,400.84	$ 5,002,801.68
3.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	2.00	$ 1,497,226.89	$ 2,994,453.78

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL
3.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	2.00	$ 1,273,193.28	$ 2,546,386.56
3.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	2.00	$ 2,515,350.42	$ 5,030,700.84
4.00	**RECONSTRUCCIÓN O REFUERZO PUENTES PEATONALES**				**$ 24,598,404.21**
4.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	3.00	$493,725.21	$ 1,481,175.63
4.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	3.00	$ 2,090,476.47	$ 6,271,429.41
4.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	3.00	$ 1,700,588.24	$ 5,101,764.72
4.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	3.00	$ 1,114,846.22	$ 3,344,538.66
4.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	3.00	$950,980.67	$ 2,852,942.01
4.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	3.00	$ 1,848,851.26	$ 5,546,553.78
5.00	**ESTRUCTURAS QUE SOLO REQUIEREN MANTENIMIENTO**				**$ 6,203,697.48**
5.10	REVISION DE INFROME FINAL, MEMORIAS DE CALCULOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRAS DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UN	6.00	$ 1,033,949.58	$ 6,203,697.48
VALOR COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO					**$ 179,966,808.39**
IVA				19%	$ 34,193,693.59
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$ 214,160,501.98
VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO					$ 214,160,502.00

2.2 CONDICIONES SEGÚN MODIFICATORIA NO. 01

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.00	**BOX CULVERT**				**$ 8,029,692.43**
1.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	2.00	$ 414,762.18	$ 829,524.36
1.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	2.00	$1,034,453.78	$ 2,068,907.56
1.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	1.00	$1,339,663.87	$ 1,339,663.87
1.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	2.00	$ 915,966.39	$ 1,831,932.78
1.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	2.00	$ 979,831.93	$ 1,959,663.86
2.00	**PONTONES**				**$46,163,583.28**
2.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	4.00	$ 378,655.46	$ 1,514,621.84
2.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	6.00	$1,504,146.38	$ 9,024,878.28
2.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	7.00	$2,473,389.08	$17,313,723.56
2.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	8.00	$1,218,935.29	$ 9,751,482.32
2.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	8.00	$1,069,859.66	$ 8,558,877.28
3.00	**PUENTES VEHIVULARES**				**$50,204,148.77**
3.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	5.00	$1,669,300.00	$ 8,346,500.00
3.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	5.00	$2,596,638.66	$12,983,193.30
3.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	5.00	$2,501,400.84	$12,507,004.20
3.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	5.00	$1,497,226.89	$ 7,486,134.45
3.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	5.00	$1,273,193.28	$ 6,365,966.40
3.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	1.00	$2,515,350.42	$ 2,515,350.42

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CAN**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
4.00	**RECONSTRUCCIÓN O REFUERZO PUENTES PEATONALES**				**$25,825,043.70**
4.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	1.00	$ 493,725.21	$ 493,725.21
4.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	3.00	$2,090,476.47	$ 6,271,429.41
4.30	COMPONENTES DE HIDRÁULICO	UN	2.00	$1,700,588.24	$ 3,401,176.48
4.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	4.00	$1,114,846.22	$ 4,459,384.88
4.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	4.00	$ 950,980.67	$ 3,803,922.68
4.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	4.00	$1,848,851.26	$ 7,395,405.04
5.00	**ESTRUCTURAS QUE SOLO REQUIEREN MANTENIMIENTO**				**$ -**
5.10	REVISION DE INFROME FINAL, MEMORIAS DE CALCULOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRAS DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UN		$1,033,949.58	$ -
6.00	**ITEM NO PREVISTOS PARA CONCEPTO TECNICO PARA EL DIAGNOSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA INTERVENCION FASE 3**				
6.10	**CONCEPTO TÉCNICO PARA LOS ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS INFRAESTRUCTURAS VUAL A LAS CUALES NO TENDRAN DISEÑOS FINALES EN INTERVENCIÓN INTERMEDIA (FASE 2) Y COMPLETA (FASE 3)**				**23,833,925.00**
INP 6.1.1	CONCEPTO TECNICO SOBRE LA INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGIA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	UN	15.00	$1,295,274.00	$19,429,110.00
INP 6.1.2	CONCEPTO TECNICO SOBRE LA INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGIA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	UN	5.00	$ 880,963.00	$ 4,404,815.00
6.20	**DISEÑOS DE PONTONES EN INTERVENCIO TOTAL (FASE 3)**				**19,150,612.00**
INP 6.2.1	CONCEPTO TÉCNICO A LA TOPOGRAFÍA PONTONERO SOBRE *CAUCES (INCLUYE BATIMETRÍA)* PARA PONTONES	UN	2.00	$1,062,888.00	$ 2,125,776.00
INP 6.2.2	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PONTONES SEGÚN CCP-14	UN	2.00	$1,919,276.00	$ 3,838,552.00
INP 6.2.3	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA PONTONES (Infraestructura, Superestructura y obras complementarias. INCLUYE REVISIÓN POR PARES SEGÚN CCP-14 / REVISIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PMT FASE CONSTRUCTIVA)	UN	2.00	$6,593,142.00	$13,186,284.00
6.30	**DISEÑOS DE PUENTES PEATONALES SOBRE CAUCES O ESCORRENTÍAS**				**6,758,728.00**
INP 6.3.1	CONCEPTO TÉCNICO A LA TOPOGRAFÍA PONTONERO SOBRE CAUCES (INCLUYE BATIMETRÍA) PARA PEATONALES	UN	1.00	$1,062,888.00	$ 1,062,888.00
INP 6.3.2	CONCEPTO TÉCNICO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PUENTES PEATONALES SEGÚN CCP-14	UN	1.00	$1,776,540.00	$ 1,776,540.00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CAN**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
INP 6.3.3	CONCEPTO TÉCNICO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PUENTES PEATONALES (Infraestructura, Superestructura y obras complementarias - CCP-14 LUZ MEDIA 30 METROS)	UN	1.00	$3,919,300.00	$ 3,919,300.00
VALOR COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO					**$179,965,733.18**
IVA				19%	$34,193,489.30
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$214,159,222.48
VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO					$214,159,222.00

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PARCIAL No. 09 del 04 de julio de 2026 al 30 de julio de 2026** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes corresponden a las obligaciones ejecutadas por el contratista durante el presente periodo y sirven de soporte para el pago de la mensualidad correspondiente al mes de julio, dentro del componente fijo equivalente al 40% del valor total del contrato, asociado a la presentación de los informes mensuales de interventoría. Teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente corresponde a 8,7 meses, el valor reconocido para esta mensualidad equivale a 0.9/8,7 del 40%, es decir, aproximadamente al 4.14% del valor total del contrato.

No.	OBLIGACIÓN	EJECUCIÓN
1	Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.	El contratista ha constituido las pólizas requeridas y ha realizado la ampliación de las garantías en vigencia y/o valor asegurado.
3	Iniciar la ejecución del contrato, solo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del articulo 41 de la ley 80 de 1993.	El contratista dio inicio a la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos para la ejecución del mismo.
6	Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soporte de las actividades adjuntando copia legible de las planillas pagadas de aporte al sistema de seguridad social integral en los términos señalados en la ley.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega al supervisor del contrato de los informes periódicos correspondientes, acompañados de los respectivos soportes de las actividades ejecutadas y copia legible de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, acreditando el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social conforme a los términos establecidos en la normatividad vigente.

7	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.	El contratista ha suscrito las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y ha atendido los requerimientos realizados por el supervisor con relación a las mismas. El 25 de agosto se suscribió acta de prorroga No. 05 con nueva fecha de terminación el 11/10/2026
9	Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.	El contratista ha contado con el personal y elementos propuestos para la ejecución del contrato.
17	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.	El contratista ha sido responsable de sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18	Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.	El contratista ha informado al supervisor acerca de las novedades que pueden ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
B. DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
c)	La interventoría deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista del uso de los profesionales exigidos y la presentación de los productos ante autoridades competentes.	Interventoría ha verificado el cumplimiento por parte del consultor, con relación al uso de los profesionales exigidos.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
g)	La interventoría deberá verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar porque estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al contratista los *requerimientos del caso, cuando sea* necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al representante de la entidad para que se tomen las medidas respectivas.	La interventoría ha verificado y exigido que se otorguen las garantías establecidas y vela porque estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el *contrato.*
i)	La interventoría deberá elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato con relación al contrato suscrito.	La interventoría ha elaborado, revisado, suscrito y radicado las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato con relación al contrato suscrito. Suscribió acta de suspensión de fecha de 03 de junio de 2026, por un termino de un mes.
k)	La interventoría deberá Atender y/o responder	La interventoría ha dado cumplimiento

	as observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del municipio oportunamente.	a esta obligación mediante la atención y respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes de aclaración y requerimientos formulados por la supervisión del Municipio durante la ejecución contractual. En desarrollo de esta actividad, se han atendido aspectos relacionados con la forma de pago, priorización de actividades y productos, alcance de las intervenciones, programación de actividades y demás asuntos técnicos, administrativos y contractuales que han requerido concepto o aclaración por parte de la interventoría, contribuyendo a la adecuada toma de decisiones y al *seguimiento integral del contrato.*
l)	La interventoría deberá suscribir las actas que le correspondan según las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.	La interventoría ha suscrito las actas que le corresponden según las disposiciones contenidas en el contrato.
m)	La interventoría deberá emitir informe en el que emita concepto de viabilidad frente e la solicitud de suspensiones, reinicios entre otros.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la emisión del concepto de viabilidad correspondiente a la suspensión contractual efectuada el 3 de junio de 2026 por un periodo de un (1) mes, previa revisión de las condiciones y justificaciones presentadas
n)	La interventoría deberá estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto al municipio pera la resolución final de las mismas.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante el análisis y emisión de conceptos frente a las consultas presentadas por el contratista, especialmente en aspectos relacionados con la forma de pago y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, remitiendo las consideraciones correspondientes al Municipio para su evaluación y decisión.
o)	La interventoría deberá revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones entre otras presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico.	La interventoría ha revisado y avalado las solicitudes de prorrogas 1 y 2, modificación 01 y adiciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico
q)	El contratista deberé mantener los profesionales con dedicación del 100% por contrato laboral, estando afiliados bajo la *razón social del consorcio o unión temporal,* siempre que estas personas sean personas jurídicas. Aquellos profesionales con	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, manteniendo vinculados los profesionales conforme *a los porcentajes de dedicación* establecidos contractualmente y acreditando su afiliación al Sistema de

	porcentaje inferior al 100%, será potestad del contratista la forma en que sean vinculados con contrato laboral o de prestación de servicios.	Seguridad Social bajo la modalidad de vinculación correspondiente.
r)	La interventoría deberá velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares las autoridades en relación desarrollo del contrato.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la atención oportuna de las solicitudes, peticiones y derechos de petición relacionados con la ejecución del contrato de consultoría, dando el trámite correspondiente dentro de los términos aplicables.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA		
e)	La interventoría deberá elaborar los informes en los que Se acredite la verificación del avance financiero derivado de la ejecución del contrato.	Hasta la fecha no se han presentado parciales.
f)	La interventoría deberá revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para El pago de Las cuentas con et fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el municipio y la normatividad vigente.	Hasta la fecha no se han presentado parciales.
g)	La interventoría deberá llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato -balance financiero de ejecución del contrato.	Hasta la fecha no se han presentado parciales.
h)	La interventoría deberá verificar y controlar el balance de ejecución del contrato en concordancia con el cronograma de ejecución del contrato o en su defecto con el plazo de ejecución del mismo.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la verificación y control del balance de ejecución del contrato, realizando seguimiento a su avance en concordancia con el cronograma y el *plazo contractual vigente*.
i)	La interventoría deberá revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	Hasta la fecha no se han presentado parciales.
j)	La interventoría deberá verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la revisión de las actividades adicionales propuestas, verificando su justificación técnica y los soportes requeridos para el trámite de la adición contractual correspondiente.
k)	La interventoría deberá verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social integral a cargo de' contratista.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la verificación periódica de los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y obligaciones parafiscales a cargo del

		contratista, conforme a los requisitos legales y contractuales aplicables.
m)	La interventora deberá verificar que el contrato cuente la debida reserva presupuestal en caso de que su ejecución se prolongue de una anualidad a otra.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación, verificando la disponibilidad y respaldo presupuestal requerido para la continuidad de la ejecución contractual al pasar de la vigencia 2025 a la vigencia 2026.
OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA INTERVENTORÍA RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA. DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA.		
La interventoría mantendrá informada a la entidad del cumplimiento integral del objeto materia de vigilancia a través de informes ordinarios y/o extraordinarios, los cuales deberán ajustarse a las condiciones de contenido, forma, periodicidad y demás establecidos en los manuales de contratación e interventoría y/o en los actos administrativos que llegue a expedir la entidad con fuerza vinculante.	Para el presente periodo, se da cumplimiento a esta obligación mediante la entrega del informe mensual de interventoría correspondiente al mes de julio de 2026, en el cual se reportan las actividades desarrolladas, el seguimiento efectuado al contrato objeto de vigilancia y los soportes correspondientes al periodo informado.	

3.1 GARANTÍAS

Póliza de garantía según Prorroga No. 05 con nueva fecha de terminación 11/10/2026

N° Póliza	CV-100056692		
Anexo	8		
Nombre Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S.A		
Garantía	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	25/08/2026	11/02/2027	$42.832.100,40
Prestaciones Sociales	25/08/2026	22/10/2029	$100.708.025,10
Calidad del Servicio	11/10/2031	11/10/2031	$21.416.050,20

4. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**

CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora). Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

JULIO							
NOMBRE	**CARGO**	**FECHA DE PAGO**	**IBC**	**No. PLANILLA**	**VALOR PAGADO EN SALUD**	**VALOR PAGADO EN PENSION**	**VALOR PAGADO EN ARL**
MARTHA ISABEL ALVARADO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	*23/09/2026*	*$1,666,667.00*	*95345519*	*$66,700.00*	*$ 266,700.00*	*$ 116,100.00*
JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	23/09/2026	$1,459,088.00	95345519	$58,400.00	$ 233,500.00	$ 101,600.00
FERNANDO ORTIZ FUENTES	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	31/07/2026	2440984	9508581356	$ 305,200.00	$ 390,600.00	$ 101,600.00
CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA	ESPECIALISTA GEOTECNIA	23/09/2026	$1,459,088.00	95345519	$58,400.00	$ 233,500.00	$ 101,600.00
AXEL MAURICIO CORREAL RODRÍGUEZ	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	31/07/2026	$5,783,987.00	93913782	$ 723,000.00	$ 925,500.00	$ 101,600.00
ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ	INGENIERO AMBIENTAL	23/09/2026	$1,459,088.00	95345519	$58,400.00	$ 233,500.00	$ 101,600.00
HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	INGENIERO ELÉCTRICO	21/08/2026	$2,400,000.00	9508046314	$ 300,000.00	$ 384,000.00	$ 101,600.00

6. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución

7. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo	Cumplió

	de las obligaciones contractuales.	
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

8. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N° 01	$ 29.553.973,00	N/A	24/12/2025 AL 14/09/2026	13.80%
PARCIAL N° 02	$ 2.297.494,00	N/A	24/12/2025 AL 30/12/2025	1.07%
PARCIAL N° 03	$9.846.401,00	N/A	01/01/2026 AL 30/01/2026	4.60%
PARCIAL N° 04	$9.846.401,00	N/A	01/02/2026 AL 28/02/2026	4.60%
PARCIAL N° 05	$9.846.401,00	N/A	01/03/2026 al 30/03/2026	4.60%
PARCIAL N° 06	$9.846.401,00	N/A	01/04/2026 al 30/04/2026	4.60%
PARCIAL N° 07	$9.846.401,00	N/A	01/05/2026 al 30/05/2026	4.60%
PARCIAL N° 08	$ 984.640,00	N/A	01/06/2026 al 3/06/2026	0.46%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$8.861.761,00	N/A	04/07/2026 AL 30/07/2026	4.14%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$123.229.349,00	N/A	15/09/2026 AL 11/10/2026	57.5397%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 214.159.222,00	N/A	24/12/2025 al 11/10/2026	99.9997%

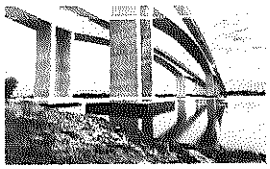
CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 1.280,00	N/A	N/A	0.0003%

9. *CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:*

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No. 09** comprendido entre el **04 de julio de 2026 al 30 de julio de 2026,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.861.761,00). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **MARISTELLA SANTANA TORRES**
CARGO DEL SUPERVISOR: **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: **3143950691**

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

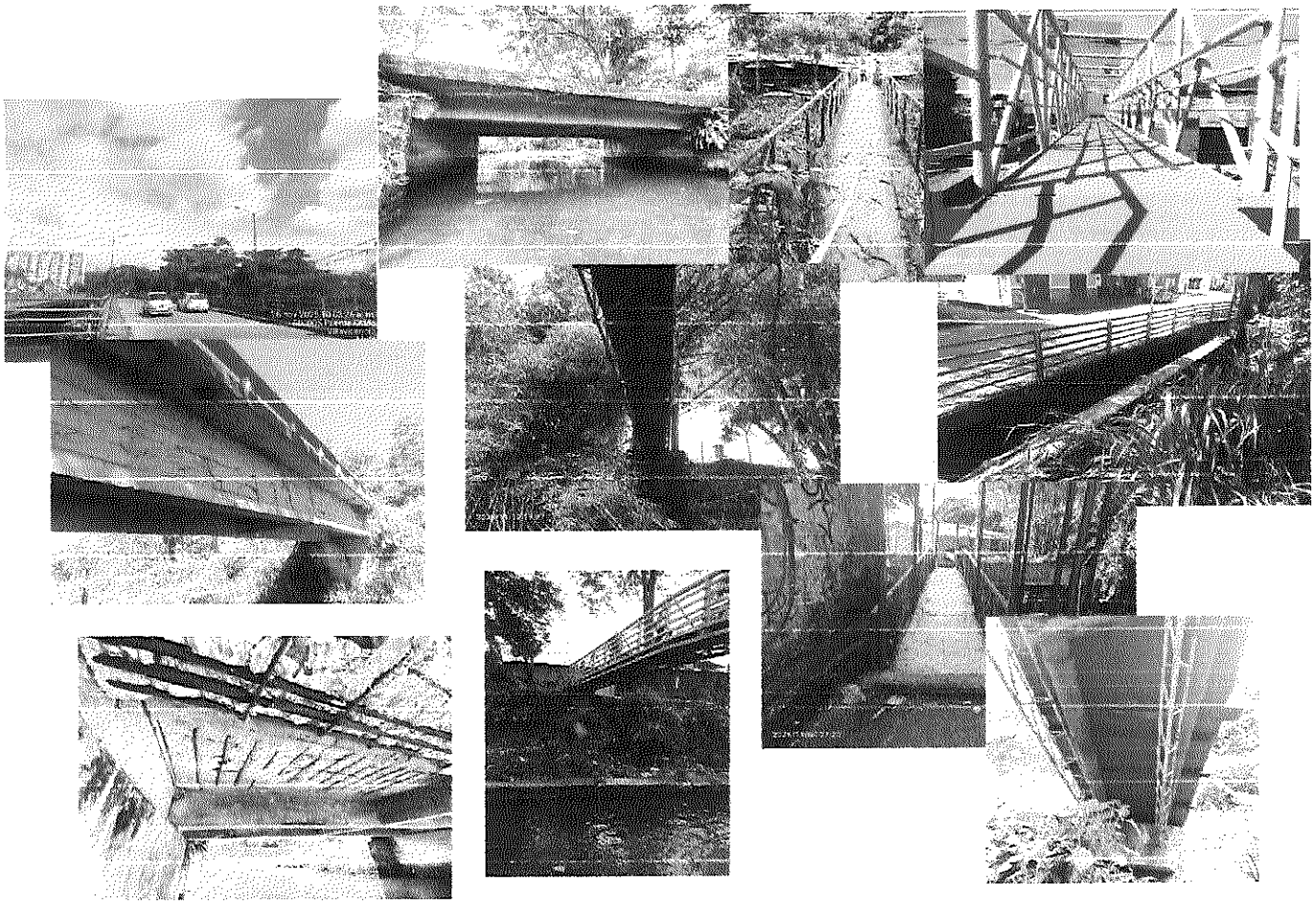


CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3361 DE 2025

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META



CONSORCIO INTERPUENTES AM.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

JULIO DE 2026

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

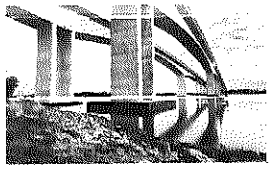
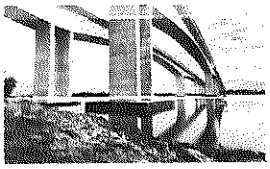


TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION....3
2. DATOS DE LA INTERVENTORIA....5
3. DATOS DEL CONTRATO OBJETO....6
4. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO....8
5. ACTIVIDADES DEL MES....9
5.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA....9
5.2 SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO....19
5.3 SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.19
6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO....19
6.1 PLAN DE CALIDAD....19
6.1.1 Control de inspección y ensayos:19
6.2 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS:....20
7. CONTROL DE PERSONAL....20
8. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES....21
9. GARANTIAS....21
10. AVANCE DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA....23
10.1 CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA....23
11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA....26
11.1 ADMINISTRATIVAS.26
12. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....29
13. FORMA DE PAGO....30
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA....31
14.1 SUPERVISION TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL....32
14.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE LA INTERVENTORIA EN CUANTO AL COMPONENTE DE CONTRATO DE CONSULTORIA....35
14.3 RESUMEN DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CONSULTORIA**¡Error! Marcador no definido.**
15 Desempeño del personal de interventoría....35
16. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO....36
17. INFORME FINANCIERO....36



18. PAGOS REALIZADOS DEL CONTRATO.....36
19. COMITÉS DE SEGUIMIENTO.....37
20. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.37
21. REGISTRO FOTOGRAFICO.38
22. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....42

1. INTRODUCCION

Entre los suscritos a saber ALBA AURORA COLINA, identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.°. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra CONSORCIO INTERPUENTES AM NIT: 901.995.621-1, Representada Legalmente por: GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO Identificado con Cedula de Ciudadanía 86.054.992, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

El presente informe mensual corresponde al periodo comprendido entre el **04 de julio de 2026 y el 31 de julio de 2026**, y tiene como propósito documentar el control integral realizado por la interventoría en sus componentes técnico, administrativo y jurídico.

Durante este ciclo, la gestión se centró en el seguimiento documental, la revisión técnica de los entregables de la consultoría y la evaluación detallada de las solicitudes contractuales. Asimismo, se realizó el control a las novedades del periodo, En atención a la estructura metodológica del proyecto, el presente documento detalla el avance y seguimiento técnico específico de los componentes activos:

- Componente Topográfico
- Componente Ambiental
- Componente Estructural
- Componente Hidráulico
- Componente de Suelos y Geotecnia

La Interventoría derivada de este proceso de contratación asistirá al contratista de consultoría en la planificación y entrega satisfactoria de los respectivos componentes además de supervisar y controlar las acciones ejecutadas por dichos contratistas. El propósito es garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos y sus documentos asociados, con especial atención a:

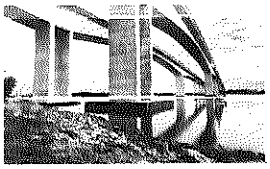
- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Las especificaciones técnicas y anexos del contrato de consultoría.
- Los contratos de consultoría y el contrato interadministrativo.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.



- Otras obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.

2. DATOS DE LA INTERVENTORIA

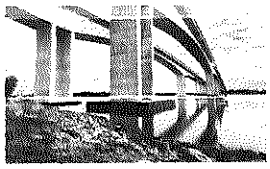
FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	ALEJANDRO APONTEA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTESVIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META"
Contrato No:	3361 de 2025
Fecha de inicio	Diciembre 24 de 2025
Contratista de la Consultoría:	INGESTRUC CONSULTORES – R/L JORGE DUVAN GARCIA MARIN NIT No 900.072.398-9
Representante Legal de la Interventoría.	CONSORCIO INTERPUENTES AM R.L. GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO
NIT	901.995.621-1
Valor inicial del Contrato:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($ 214.160.502 M.C.)
Valor actual del Contrato:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 214.159.222 M.C.)
Valor del Anticipo:	N/A
Fecha de terminación inicial:	DICIEMBRE 30 DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Adición valor del contrato:	NA
Valor del Contrato + Adicional:	NA
Adición valor del anticipo:	NA
Plazo de ejecución inicial:	HASTA EL 30 DICIEMBRE DE 2025
Fecha de inicio:	DICIEMBRE 24 DE 2025



FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
Fecha de prórroga uno	30 de diciembre de 2025
Nueva fecha de terminación	28 de febrero de 2026
Fecha de prórroga dos	28 de febrero de 2026
Nueva fecha de terminación	27 de abril de 2026
Fecha de prórroga tres	27 de abril de 2026
Nueva fecha de terminación	11 de junio de 2026
Fecha de prórroga cuatro	11 de julio de 2026
Nueva fecha de terminación	26 de agosto de 2026
INFORMACION FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	$ 214.159.222.00
ANTICIPO	NA

3. DATOS DEL CONTRATO *OBJETO*

CONTRATO DE:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
CONTRATO No.:	3197 de 2025
CONTRATISTA:	**INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA**
PLAZO INICIAL:	Hasta el treinta (30) de diciembre 2025
FECHA DE INICIO:	24/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025
PRORROGA UNO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE LA PRORROGA UNO	DOS (2) MESES



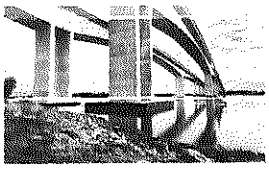
CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

CONTRATO DE:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas*)**:**	2.2 MESES
PRORROGA DOS:	28 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE LA PRORROGA DOS:	2.0 MESES
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas*)**:**	4.2 MESES
PRORROGA TRES:	27 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE LA PRORROGA TRES:	1.5 MESES
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas*)**:**	5.7 MESES
PRORROGA CUATRO:	11 DE JULIO DE 2026
PLAZO DE LA PRORROGA TRES:	1.5 MESES
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas*)**:**	7.2 MESES
VALOR INICIAL:	MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 1.098.602.407)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones*)**:**	MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.098.568.080)

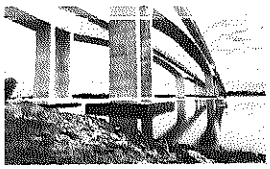
DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



4. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO				
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	***Desde***	***Hasta***	***Comité técnico / fiduciario donde se aprueba (si aplica)***
		03 junio 2026	03 julio 2026	N/A
	Prórroga a la suspensión No.	N/A	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	03 julio 2026		N/A
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	1 mes			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1[1]	DICIEMBRE 30 DE 2025		FEBRERO 28 DE 2026
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	2.2 MESES			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 2	FEBRERO 28 DE 2026		ABRIL 27 DE 2026
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	4.2 MESES			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 3	ABRIL 27 DE 2026		JUNIO 11 DE 2026
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	5.7 MESES			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 4	JULIO 11 DE 2026		AGOSTO 26 DE 2026



2697

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO			
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	7.2 MESES		
ADICIONES	Adición No 1	N/A	N/A
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A		

5. ACTIVIDADES DEL MES

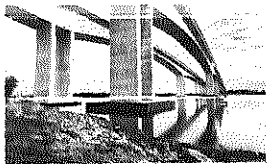
5.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA

Posterior a la aprobación y formalización de la Prórroga No. 04, esta interventoría procedió con la revisión detallada de la reprogramación de actividades presentada por el Consultor para el Contrato de Consultoría No. 3197 de 2025. Dicha reprogramación toma como marco de referencia la nueva fecha de terminación contractual establecida para el 26 de agosto de 2026.

A la fecha del presente informe, se encuentran abiertos y en ejecución la totalidad de los componentes especializados del contrato (Topográfico, Ambiental, Estructural, Hidráulico y de Suelos/Geotecnia); no obstante, cada uno registra un nivel de avance particular acorde con la dinámica de campo y gabinete, los cuales se describen de manera detallada en el siguiente capítulo técnico.

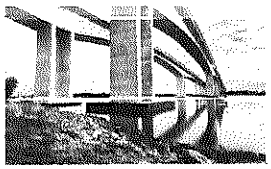
Adicionalmente, con el objetivo de garantizar un control riguroso, realizar un seguimiento preventivo y velar por el estricto cumplimiento de los términos del Contrato de Consultoría No. 3197 de 2025, la Interventoría estructuró e implementó un Cuadro de Seguimiento de Fechas de Entrega de Componentes, el cual se presenta a continuación:

PROGRAMACION CONSULTORIA			
ITEM PPTO	**DIAGNOSTICO - EVALUACIÓN Y CONDICION**	**INICIO**	**FIN**
6.1.1	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	martes, 13 de enero de 2026	viernes, 13 de marzo de 2026
6.1.2	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	martes, 13 de enero de 2026	viernes, 13 de marzo de 2026
ITEM PPTO	**BOX CULVERT 1-2**	**INICIO**	**FIN**



CONSORCIO INTERPUENTES AM
NIT. 901995621-1

1.1	TOPOGRAFIA	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 2 de abril de 2026
		jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 2 de abril de 2026
1.2	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 9 de abril de 2026
		jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 9 de abril de 2026
1.3	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	viernes, 17 de julio de 2026	viernes, 31 de julio de 2026
		viernes, 17 de julio de 2026	viernes, 31 de julio de 2026
1.4	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 9 de abril de 2026
		jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 9 de abril de 2026
1.5	ESTUDIOS AMBIENTALES	viernes, 17 de julio de 2026	viernes, 31 de julio de 2026
		viernes, 17 de julio de 2026	viernes, 31 de julio de 2026
1.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS ANTERIORES	sábado, 1 de agosto de 2026	jueves, 13 de agosto de 2026
		sábado, 1 de agosto de 2026	jueves, 13 de agosto de 2026
ITEM PPTO	**PONTONES 1-2**	***INICIO***	***FIN***
2.1	TOPOGRAFIA	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 2 de abril de 2026
2.2	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 9 de abril de 2026
2.3	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	jueves, 9 de julio de 2026	jueves, 23 de julio de 2026
2.4	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 9 de abril de 2026
2.5	ESTUDIOS AMBIENTALES	jueves, 9 de julio de 2026	jueves, 23 de julio de 2026
2.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS ANTERIORES	viernes, 24 de abril de 2026	miércoles, 5 de agosto de 2026
ITEM PPTO	**PONTONES 3-4**	**INICIO**	**FIN**
2.1	TOPOGRAFIA	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 2 de abril de 2026
2.2	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS	jueves, 9 de julio de 2026	martes, 28 de julio de 2026
2.3	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	martes, 28 de julio de 2026	martes, 18 de agosto de 2026
2.4	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 9 de abril de 2026
2.5	ESTUDIOS AMBIENTALES	lunes, 3 de agosto de 2026	martes, 18 de agosto de 2026

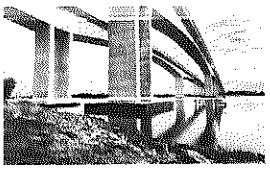


CONSORCIO INTERPUENTES AM
NIT. 901995621-1

2.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS ANTERIORES	martes, 28 de julio de 2026	jueves, 20 de agosto de 2026
ITEM PPTO	**PONTONES 5-6**	**INICIO**	**FIN**
2.1	TOPOGRAFIA	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 9 de abril de 2026
2.2	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 26 de marzo de 2026
2.3	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	jueves, 9 de julio de 2026	jueves, 23 de julio de 2026
2.4	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 2 de abril de 2026
2.5	ESTUDIOS AMBIENTALES	jueves, 9 de julio de 2026	jueves, 23 de julio de 2026
2.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS ANTERIORES	viernes, 24 de julio de 2026	miércoles, 5 de agosto de 2026
ITEM PPTO	**PUENTES VEHICULARES**	**INICIO**	**FIN**
3.1	**Estudio Topografía**		
	Porfía	lunes, 6 de abril de 2026	lunes, 20 de abril de 2026
	7 Agosto (Tamales)	lunes, 6 de abril de 2026	lunes, 20 de abril de 2026
	Cll 40 - Cruz Roja	lunes, 6 de abril de 2026	lunes, 20 de abril de 2026
	Unicentro	lunes, 6 de abril de 2026	lunes, 20 de abril de 2026
	Carrera 12 (Vía Cofrem)	lunes, 6 de abril de 2026	lunes, 20 de abril de 2026
3.2	**Estudio Suelos**		
	Porfía	jueves, 30 de julio de 2026	jueves, 13 de agosto de 2026
	7 Agosto (Tamales)	jueves, 26 de marzo de 2026	jueves, 9 de abril de 2026
	Cll 40 - Cruz Roja	jueves, 16 de julio de 2026	jueves, 30 de julio de 2026
	Unicentro	lunes, 6 de julio de 2026	lunes, 20 de julio de 2026
	Carrera 12 (Vía Cofrem)	lunes, 20 de julio de 2026	lunes, 3 de agosto de 2026
3.3	**Diseño Estructural**		
	Porfía	viernes, 7 de agosto de 2026	martes, 18 de agosto de 2026
	7 Agosto (Tamales)	martes, 21 de abril de 2026	jueves, 30 de abril de 2026
	Cll 40 - Cruz Roja	viernes, 31 de julio de 2026	lunes, 10 de agosto de 2026
	Unicentro	martes, 21 de julio de 2026	jueves, 30 de julio de 2026

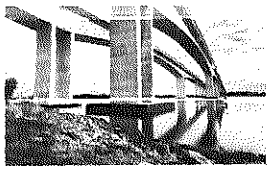
DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



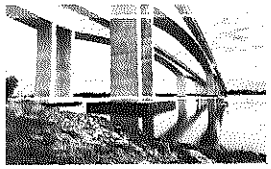
269

	Carrera 12 (Vía Cofrem)	martes, 4 de agosto de 2026	jueves, 13 de agosto de 2026
3.4	**Estudio Hidráulico**		
	Porfía	viernes, 7 de agosto de 2026	jueves, 13 de agosto de 2026
	7 Agosto (Tamales)	jueves, 26 de marzo de 2026	miércoles, 1 de abril de 2026
	Cll 40 - Cruz Roja	jueves, 26 de marzo de 2026	miércoles, 1 de abril de 2026
	Unicentro	jueves, 26 de marzo de 2026	miércoles, 1 de abril de 2026
	Carrera 12 (Vía Cofrem)	jueves, 26 de marzo de 2026	miércoles, 1 de abril de 2026
3.5	**Estudio Ambiental**		
	Porfía	viernes, 7 de agosto de 2026	martes, 18 de agosto de 2026
	7 Agosto (Tamales)	viernes, 7 de agosto de 2026	martes, 18 de agosto de 2026
	Cll 40 - Cruz Roja	viernes, 7 de agosto de 2026	martes, 18 de agosto de 2026
	Unicentro	viernes, 7 de agosto de 2026	martes, 18 de agosto de 2026
	Carrera 12 (Vía Cofrem)	viernes, 7 de agosto de 2026	martes, 18 de agosto de 2026
3.6	**Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final**		
	Porfía	martes, 18 de agosto de 2026	lunes, 24 de agosto de 2026
	7 Agosto (Tamales)	martes, 18 de agosto de 2026	lunes, 24 de agosto de 2026
	Cll 40 - Cruz Roja	martes, 18 de agosto de 2026	lunes, 24 de agosto de 2026
	Unicentro	martes, 18 de agosto de 2026	lunes, 24 de agosto de 2026
	Carrera 12 (Vía Cofrem)	martes, 18 de agosto de 2026	lunes, 24 de agosto de 2026
3.7	**Diseño Eléctricos**		
	Porfía	miércoles, 12 de agosto de 2026	martes, 18 de agosto de 2026
ITEM PPTO	**RECONSTRUCCION O REFUERZO DE PUENTES PEATONALES**	**INICIO**	**FIN**
4.1	TOPOGRAFIA	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 25 de mayo de 2026
4.2	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 18 de mayo de 2026
4.3	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	jueves, 9 de julio de 2026	sábado, 15 de agosto de 2026
4.4	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 18 de mayo de 2026



2696

4.5	ESTUDIOS AMBIENTALES	viernes, 17 de julio de 2026	sábado, 15 de agosto de 2026
4.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS ANTERIORES	viernes, 24 de julio de 2026	viernes, 21 de agosto de 2026
4.7	DISEÑOS ELECTRICOS	jueves, 9 de julio de 2026	sábado, 15 de agosto de 2026
ITEM PPTO	**PONTONES F3**	**INICIO**	**FIN**
6.2.1	**Estudio Topografía**		
	Hacaritama	lunes, 4 de mayo de 2026	lun 25/05/26
	San José	lunes, 4 de mayo de 2026	lun 25/05/26
6.2.2	**Estudio Suelos**		
	Hacaritama	lunes, 4 de mayo de 2026	lun 25/05/26
	San José	lunes, 4 de mayo de 2026	lun 25/05/26
6.2.3	**Diseño Estructural**		
	Hacaritama	martes, 30 de junio de 2026	sáb 18/07/26
	San José	martes, 21 de julio de 2026	sáb 8/08/26
6.2.4	**Estudio Hidráulico**		
	Hacaritama	lunes, 4 de mayo de 2026	lun 25/05/26
	San José	lunes, 4 de mayo de 2026	lun 25/05/26
6.2.5	**Estudio Ambiental**		
	Hacaritama	martes, 30 de junio de 2026	sáb 18/07/26
	San José	martes, 21 de julio de 2026	sáb 8/08/26
6.2.6	**Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final**		
	Hacaritama	lunes, 20 de julio de 2026	lun 3/08/26
	San José	lunes, 10 de agosto de 2026	lun 24/08/26
ITEM PPTO	**PEATONALES F3**	**INICIO**	**FIN**
6.4.1	Estudio Topografía	lunes, 4 de mayo de 2026	lunes, 25 de mayo de 2026
6.4.2	Estudio Suelos	lunes, 4 de mayo de 2026	lunes, 25 de mayo de 2026
6.4.3	Diseño Estructural	miércoles, 22 de julio de 2026	miércoles, 19 de agosto de 2026
6.4.4	Estudio Hidráulico	lunes, 4 de mayo de 2026	lunes, 25 de mayo de 2026
6.4.5	Estudio Ambiental	viernes, 31 de julio de 2026	miércoles, 19 de agosto de 2026
6.4.6	Especificaciones, Presupuesto, Memorias Cálculo, Informe Final	martes, 4 de agosto de 2026	sábado, 22 de agosto de 2026



6.4.7	Diseños Eléctricos	miércoles, 22 de julio de 2026	miércoles, 19 de agosto de 2026

Con la implementación de la matriz anterior, la Interventoría realiza un monitoreo continuo al cumplimiento de los hitos parciales, requiriendo al Consultor oportunamente ante eventuales desviaciones y garantizando que la consolidación de los productos finales de cada componente se efectúe dentro del marco temporal vigente del Contrato No. 3197 de 2025, cuya fecha de finalización está pactada para el 26 de agosto de 2026.

A continuación, se presenta el detalle cualitativo y cuantitativo del avance alcanzado durante el mes de julio de 2026 en cada uno de los componentes técnicos activos.

5.1.1. INFORMES DE DIAGNOSTICO

Respecto al componente de Informes de Diagnóstico y Matrices de Evaluación, esta Interventoría emitió oportunamente las observaciones y requerimientos técnicos requeridos para que el Consultor subsanara y ajustara los documentos entregados. En respuesta a ello, el Consultor ha venido adelantando la subsanación de los hallazgos señalados en las comunicaciones previas.

Con corte al 31 de julio de 2026, se consolidó la aprobación de un total de 19 informes diagnósticos, redactados bajo los lineamientos metodológicos del Sistema de Gestión de Puentes de Colombia (SIPUCOL - 2022). Para efectos del control presupuestal y técnico del Contrato No. 3197 de 2025, dichos entregables se discriminan en dos grupos:

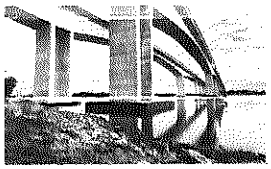
1. Informes correspondientes a los Ítems Contractuales Directos: Asociados a las actividades del numeral 6.1 (ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS INFRAESTRUCTURA VIAL), específicamente los ítems 6.1.1 *(Inspección y evaluación de condición de puentes con base a metodología SIPUCOL 2022: Puentes Vehiculares)* y 6.1.2 *(Inspección y evaluación de condición de puentes con base a metodología SIPUCOL 2022: Puentes Peatonales)*.

2. Informes Diagnósticos de Otras Estructuras: Diagnósticos aprobados que aplican a otras estructuras objeto de evaluación en el proyecto.

A continuación, se presentan las tablas con la relación de los informes diagnósticos aprobados a la fecha de corte:

TABLA 1

Punto	Intersección - Localización	Clasificación Puente	Intervención	DIAGNOSTICO	
1	Carrera 38 (7 de Agosto - Cancha sintética)	Pte. Vehicular	MANT	ENTREGADO	APROBADO
4	Carrera 25 (Antonio Ricaute Bajo)	Ponton	MANT	ENTREGADO	APROBADO
6	Carrera 17 (La Ceiba)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO



2693

7	Carrera 16 (Conex _B.2000 - La Ceiba)	Pte. Vehicular	MANT	ENTREGADO	APROBADO
8	Carrera 12 (El Recreo)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
9	Carrera 15 Este (Pinilla)	Pte. Vehicular	MANT	ENTREGADO	DEVOLUCION -3
10	Calle 41 (Centro - Resbalón))	Ponton	MANT	ENTREGADO	APROBADO
13	Carrera 27 (Villa Julia - Emporio)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
22	Avenida 40 (Villacentro)	Pte. Vehicular	F3	ENTREGADO	APROBADO
23	Carrera 39 (Esperanza-Parque. Lechonas))	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
24	Corredor ecológico	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION
26	Sector las mercedes (Rio Negrito Alto)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
27	Alcantarilla Vereda Rio Negrito	Pte. Vehicular	F3	ENTREGADO	APROBADO
29	Calle 8ª (Bochica)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
30	Carrera 14 (Macunaima)	Ponton	MANT	ENTREGADO	DEVOLUCION -3
32	Carrera 44 Sur	Peatonal	MANT	ENTREGADO	DEVOLUCION
34	TRIUNFO-BAJO	Peatonal	MANT	ENTREGADO	DEVOLUCION
39	EL RECUERDO	Peatonal	N.A	ENTREGADO	DEVOLUCION
41	LA ESPERANZA 1RA ETAPA	Peatonal	MANT	ENTREGADO	DEVOLUCION
42	BARRIO SAN CARLOS – MILAGRO	Peatonal	MANT	ENTREGADO	DEVOLUCION

TABLA 2

Punto	**Intersección – Localización**	**Clasificación Puente**	**Intervención**	**DIAGNOSTICO**	
2	Carrera 40 (7 de Agosto – Tamales)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
3	Carrera 33 (Unicentro)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
5	Carrera 19 (Vía Cofrem)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
11	Calle 40 (Centro – Cruz Roja)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION
14	Carrera 33 (Centro – Zodiaco)	Ponton	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION
15	Carrera 32 A (Centro – Tipografías)	Ponton	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION



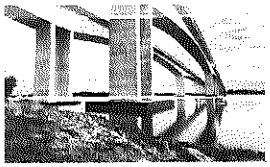
16	Carrera 29/Av Alfonso Lopez (Centro – Coliseo)	Box Culvert	F2	ENTREGADO	APROBADO
17	Carrera 27 (Talleres 01)	Ponton	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	DEVOLUCION
18	Carrera 26 (Lavaderos 01)	Box Culvert	F2	ENTREGADO	APROBADO
19	Carrera 24ª (Abajo Caldas)	Ponton	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	DEVOLUCION -3
20	Calle 37B (San Jose)	Ponton	F3	ENTREGADO	DEVOLUCION
21	Carrera 44 (Colegio Neil Armstrong)	Ponton	F2	ENTREGADO	APROBADO
25	Carrera 43 (Porfía)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION
28	Vereda La Cecilia (Barcelona)	Ponton	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION
31	Calle 4 (Hacaritama)	Box Culvert	F3 PONTON	ENTREGADO	APROBADO
33	PLAYA RICA-VILLA SONIA	Peatonal	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	DEVOLUCION
35	NUEVO HORIZONTE-VILLA MARINA	Peatonal	F3	ENTREGADO	DEVOLUCION
36	COLEGIO BACHILLERATO FEMENINO	Peatonal	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	DEVOLUCION
40	ROSA LINDA – COMUNEROS	Peatonal	F2 CON PTE VEH	ENTREGADO	DEVOLUCION

Es de precisar que, a la fecha de corte del 31 de julio de 2026, se encuentran pendientes ocho (8) informes diagnósticos por revisión, aprobación y concepto técnico por parte de esta Interventoría, los cuales están a la espera de ser presentados debidamente subsanados por el Consultor para proceder con el cierre técnico definitivo de este componente.

5.1.2. COMPONENTE TOPOGRAFICO

Respecto al desarrollo y control del componente topográfico, durante el periodo de reporte se registraron los siguientes avances y actuaciones contractuales:

- Topografías Fase 2: Se informa que la totalidad de los levantamientos y productos topográficos correspondientes a la Fase 2 cuentan con el concepto favorable de la Interventoría, encontrándose debidamente aprobadas y radicadas con su correspondiente soporte técnico.
- Topografías Fase 3: En relación con los levantamientos topográficos pertenecientes a la Fase 3, los cuales se encontraban en etapa de revisión, recomendaciones y ajustes, esta Interventoría emitió el respectivo pronunciamiento técnico el día 20 de julio de 2026

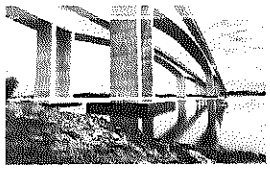


2700

mediante el oficio OF-CIP-3361-2026-092. A través de dicha comunicación, se formularon las recomendaciones y observaciones de ajuste requeridas para que el Consultor realice las correcciones pertinentes orientadas a su posterior aceptación y aprobación final.

TABLA ACTUAL DE COMPONENTE

Punto	Intersección - Localización	Clasificación Puente	Intervención	TOPOGRAFIA	
2	Carrera 40 (7 de Agosto - Tamales)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
3	Carrera 33 (Unicentro)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
5	Carrera 19 (Vía Cofrem)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
11	Calle 40 (Centro - Cruz Roja)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
14	Carrera 33 (Centro - Zodiaco)	Ponton	F2	ENTREGADO	APROBADO
15	Carrera 32 A (Centro - Tipografías)	Ponton	F2	ENTREGADO	APROBADO
16	Carrera 29/Av Alfonso Lopez (Centro - Coliseo)	Box Culvert	F2	ENTREGADO	APROBADO
17	Carrera 27 (Talleres 01)	Ponton	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	APROBADO
18	Carrera 26 (Lavaderos 01)	Box Culvert	F2	ENTREGADO	APROBADO
19	Carrera 24A (Abajo Caldas)	Ponton	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	APROBADO
20	Calle 37B (San Jose)	Ponton	F3	ENTREGADO	DEVOLUCION-3
21	Carrera 44 (Colegio Neil Armstrong)	Ponton	F2	ENTREGADO	APROBADO
25	Carrera 43 (Porfía)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	APROBADO
28	Vereda La Cecilia (Barcelona)	Ponton	F2	ENTREGADO	APROBADO
31	Calle 4 (Hacaritama)	Box Culvert	F3 PONTON	ENTREGADO	DEVOLUCION-3
33	PLAYA RICA-VILLA SONIA	Peatonal	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	APROBADO
35	NUEVO HORIZONTE-VILLA MARINA	Peatonal	F3	ENTREGADO	DEVOLUCION-3



36	COLEGIO BACHILLERATO FEMENINO	Peatonal	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	APROBADO
40	ROSA LINDA - COMUNEROS	Peatonal	F2 CON PTE VEH	ENTREGADO	APROBADO

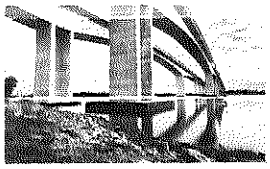
A la fecha de corte del 31 de julio de 2026, *únicamente* hacen falta por aprobación tres (3) conceptos técnicos por parte de la Interventoría para proceder con el cierre total del componente. Se indica que tan pronto se realice la aprobación de dichas topografías, se radicarán formalmente ante la Entidad para dar cumplimiento definitivo a esta especialidad.

5.1.3. COMPONENTE HIDROLOGICO E HIDRAULICO

Respecto al desarrollo y evaluación del componente hidrológico e hidráulico, la Interventoría se pronuncia de la siguiente manera:

- Estado de los Estudios: Los estudios e informes hidrológicos e hidráulicos presentados por el Consultor se encuentran actualmente en fase de revisión técnica detallada por parte del especialista de esta Interventoría.
- Emisión de Concepto: El respectivo concepto técnico (favorable u observaciones para subsanación) será emitido formalmente una vez concluya el proceso de evaluación rigurosa de las memorias de cálculo, modelaciones hidráulicas, análisis de caudales de diseño y estimaciones de socavación de las estructuras objeto de estudio.

Punto	Intersección-Localización	Clasificación Puente	Intervención	HIDRAULICO
2	Carrera 40 (7 de Agosto - Tamales)	Pte. Vehicular	F2	RV-1
3	Carrera 33 (Unicentro)	Pte. Vehicular	F2	RV-2
5	Carrera 19 (Vía Cofrem)	Pte. Vehicular	F2	RV-1
11	Calle 40 (Centro - Cruz Roja)	Pte. Vehicular	F2	RV-1
14	Carrera 33 (Centro - Zodiaco)	Ponton	F2	RV-1
15	Carrera 32 A (Centro - Tipografías)	Ponton	F2	RV-1
16	Carrera 29/Av Alfonso Lopez (Centro - Coliseo)	Box Culvert	F2	RV-1
18	Carrera 26 (Lavaderos 01)	Box Culvert	F2	RV-1
20	Calle 37B (San Jose)	Ponton	F3	RV-2
21	Carrera 44 (Colegio Neil Armstrong)	Ponton	F2	RV-1
25	Carrera 43 (Porfía)	Pte. Vehicular	F2	
28	Vereda La Cecilia (Barcelona)	Ponton	F2	RV-1



2702

31	Calle 4 (Hacaritama)	Box Culvert	F3 PONTON	RV-2
35	NUEVO HORIZONTE-VILLA MARINA	Peatonal	F3	RV-2
40	ROSA LINDA - COMUNEROS	Peatonal	F2 CON PTE VEH	

5.1.4. COMPONENTE SUELOS

Respecto al componente de suelos y geotecnia, se informa que este se encuentra actualmente en fase de revisión y observación para la emisión de los conceptos correspondientes por parte de la Interventoría.

5.1.5. COMPONENTE ESTRUCTURAL

En relación con el componente estructural, la Interventoría adelantó la revisión técnica correspondiente a la Entrega No. 1 de esta especialidad, tras lo cual emitió la comunicación OF-CIP-3361-2026-091 mediante la cual se notificaron formalmente al Consultor las observaciones y recomendaciones requeridas para dar inicio al proceso de revisión y ajuste.

5.1.6. COMPONENTE AMBIENTAL

En relación con el componente ambiental, la Interventoría informa que este se encuentra actualmente en fase de revisión técnica, evaluación y emisión de notificaciones de ajustes y/o aprobaciones correspondientes, con el propósito de dar el trámite respectivo ante la Entidad Contratante.

5.1.7. OTROS COMPONENTES

a la fecha no se han generado entregas, revisiones y observaciones de los componentes faltantes.

5.2 SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato de Consultoría no tiene anticipo

5.3 SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

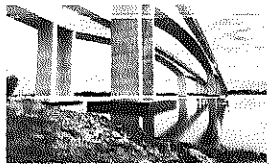
A la fecha no se ha realizado ningún pago.

6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO

6.1 PLAN DE CALIDAD

6.1.1 Control de inspección y ensayos:

Durante el periodo de este informe se realizó el acompañamiento para la auscultación y patologías de las estructuras, cabe aclarar que para dichas revisiones se dependía de la seguridad implicada para el acceso y protección de los equipos, así como, las condiciones climáticas favorables.



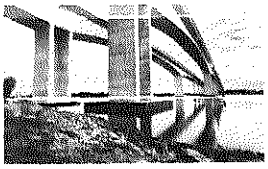
2793

6.2 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS:

No	RIESGO	ESTADO	RESPONSABLE
1	Rehusarse a suscribir el contrato y entregar las garantías de conformidad con lo requerido contractualmente.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado.	CONSULTORIA
2	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios en la normatividad, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado.	MUNICIPIO – ENTIDAD CONTRATANTE
3	Incumplimiento del contratista	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado.	CONSULTORIA
4	Disposición de personal que no cumple con los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de las actividades del contrato.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado	CONSULTORIA
5	Falta de planeación en la aplicación de las etapas establecidas.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado	CONSULTORIA INTERVENTORIA
6	Inadecuados procesos, procedimientos o parámetros inapropiados para la ejecución del contrato.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado	CONSULTORIA
7	No presentación del contratista a la liquidación del contrato.	A la fecha del presente informe, este riesgo no se ha materializado	CONSULTORIA

7. CONTROL DE PERSONAL

Se incluye el personal necesario de interventoría para las actividades de ejecución del contrato.



2.304

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	MARTHA ISABEL ALVARADO JIMENEZ	25202-54802CND
RESITENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS	25202-193762CND
ESPECIALISTA ESTRUCTUAL INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	FERNANDO ORTIZ FUENTES	25202-143147CND
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA	25202-143091CND
ESPECIALISTA HIRAULICO INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	AXEL MAURICIO CORREAL RADRIGUEZ	19202-82149CAU
ESPECIALISTA AMBIENTAL INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ	25202-81669CND
ESPECIALISTA ELECTRICISTA INTERVENTORIA	INGENIERO ELECTRICISTA	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	CN205-54694

8. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

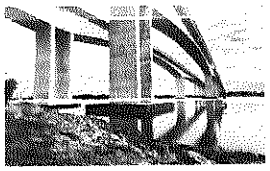
Se incluye el control de pagos de seguridad social y aportes legales de personal necesario para actividades de la interventoría para el mes de ejecución.

9. GARANTIAS

RELACION DE GARANTIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INICIO

NOMBRE ASEGURADORA	N.º POLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV-1000056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2025	30/04/2026	20%	$ 42.832.100,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2025	30/12/2030	10%	$ 21.416.050,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	15/10/2025	30/12/2028	5%	$ 10.708.025,00



2705

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

PRORROGA 1

NOMBRE ASEGURADORA	N.º POLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV-1000056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2025	09/07/2026	20%	$ 42.832.100,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	10/03/2026	10/03/2031	10%	$ 21.416.050,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	30/12/2025	10/03/2029	5%	$ 10.708.025,00

PRORROGA 2

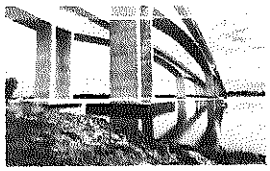
NOMBRE ASEGURADORA	N.º POLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV-1000056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2026	27/08/2026	20%	$ 42.832.100,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	27/04/2026	27/04/2031	10%	$ 21.416.050,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	27/02/2026	27/04/2029	5%	$ 10.708.025,00

PRORROGA 3.

NOMBRE ASEGURADORA	N.º POLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV-100056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/04/2026	11/10/2026	20%	$ 42.832.100,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/06/2026	11/06/2031	10%	$ 21.416.050,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	27/04/2026	11/06/2029	5%	$ 10.708.025,00

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



PRORROGA 4.

NOMBRE ASEGURADORA	N.º POLIZA - CERTIFICADO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS MUNDIAL	CV-100056692	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/07/2026	26/12/2026	20%	$ 42.832.100,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2026	26/08/2031	10%	$ 21.416.050,20
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	08/07/2026	26/08/2029	5%	$ 10.708.025,10

10. AVANCE DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA.

10.1 CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA

Durante el periodo reportado, la Interventoría continuó desarrollando de manera permanente el seguimiento, control, revisión y evaluación técnico-financiera de las actividades, documentos y productos a cargo del Consultor, en el marco de la reprogramación contractual derivada de la Prórroga No. 4, considerando igualmente el periodo de suspensión comprendido entre el 03 de junio y el 03 de julio de 2026.

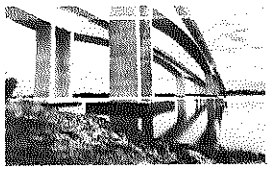
Con corte al 31 de julio de 2026, correspondiente a la Semana Treinta y Uno (31) de la programación reprogramada, se presenta el siguiente balance de ejecución:

- Avance físico programado acumulado: conforme a la reprogramación contractual vigente correspondiente a la Prórroga No. 4.
- Avance físico ejecutado acumulado reconocido: 39,00 %.

Es importante precisar que el porcentaje de avance físico ejecutado reportado por esta Interventoría no corresponde a la totalidad de las actividades de revisión y seguimiento desarrolladas durante el periodo, sino exclusivamente a los productos que, de acuerdo con los criterios establecidos para el control contractual, pueden ser reconocidos como productos efectivamente ejecutados, aprobados y formalmente radicados ante la Supervisión.

En consecuencia, la revisión, evaluación y seguimiento de los productos no implica automáticamente el reconocimiento de avance físico. Durante el periodo objeto de seguimiento, los diferentes componentes del contrato han sido objeto de revisión técnica por parte del equipo interdisciplinario de la Interventoría, generándose observaciones, requerimientos de ajuste, devoluciones para subsanación, nuevas revisiones y, cuando ha correspondido, conceptos favorables sobre las versiones presentadas por el Consultor.

No obstante, las versiones de los productos que se encuentran en proceso de revisión, corrección, complementación o subsanación no hacen parte integral del avance físico ejecutado



reconocido, toda vez que aún no han culminado satisfactoriamente el ciclo de control y aprobación establecido para el contrato.

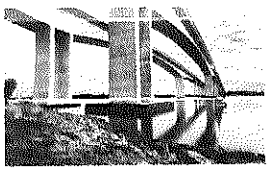
Para efectos del reconocimiento del avance, esta Interventoría considera como criterio fundamental que el producto haya sido revisado integralmente, atendido las observaciones formuladas, cumplido con los requisitos técnicos y normativos aplicables, obtenido el correspondiente concepto favorable y, finalmente, haya sido debidamente radicado ante la Supervisión como producto aprobado. Solo una vez cumplidas estas condiciones se procederá a incorporar el producto dentro del porcentaje de avance físico ejecutado del contrato.

Por lo anterior, el hecho de que el avance físico reconocido se mantenga en 39,00 % no significa que durante el periodo no se hayan desarrollado actividades por parte de la Interventoría ni que exista ausencia de gestión técnica. Por el contrario, durante este periodo se ha mantenido un proceso continuo de revisión, evaluación, control de calidad, seguimiento documental, emisión de observaciones y verificación de las subsanaciones presentadas por el Consultor.

Este criterio responde a la necesidad de garantizar que los productos que finalmente sean reconocidos dentro del avance contractual correspondan a entregables técnicamente consolidados, completos, consistentes y debidamente soportados, evitando contabilizar como avance productos que posteriormente deban ser objeto de nuevas correcciones o que no cumplan integralmente con los requisitos establecidos.

En este sentido, la Interventoría mantiene como principio de control que el avance físico reconocido debe corresponder a productos efectivamente terminados y aprobados, y no simplemente a documentos presentados o versiones preliminares sometidas a revisión. Esta metodología permite garantizar la trazabilidad del proceso de revisión y, a su vez, brindar el correspondiente blindaje técnico, documental y contractual a la Entidad y a la Supervisión frente al cierre del plazo contractual.

Finalmente, se deja constancia de que el presente comportamiento del avance se encuentra asociado a la reprogramación de actividades establecida en el marco de la Prórroga No. 4, mediante la cual se dispone de un nuevo periodo para la culminación, revisión, ajuste, aprobación y consolidación de los productos pendientes. En consecuencia, la Interventoría continuará efectuando el seguimiento integral a los productos del Consultor, procurando que su reconocimiento dentro del avance contractual se realice únicamente cuando estos hayan alcanzado el nivel de calidad técnica requerido y cuenten con el correspondiente aval y radicación ante la Supervisión.



2408

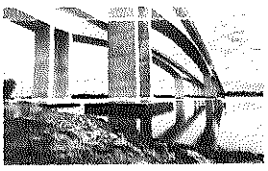
CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

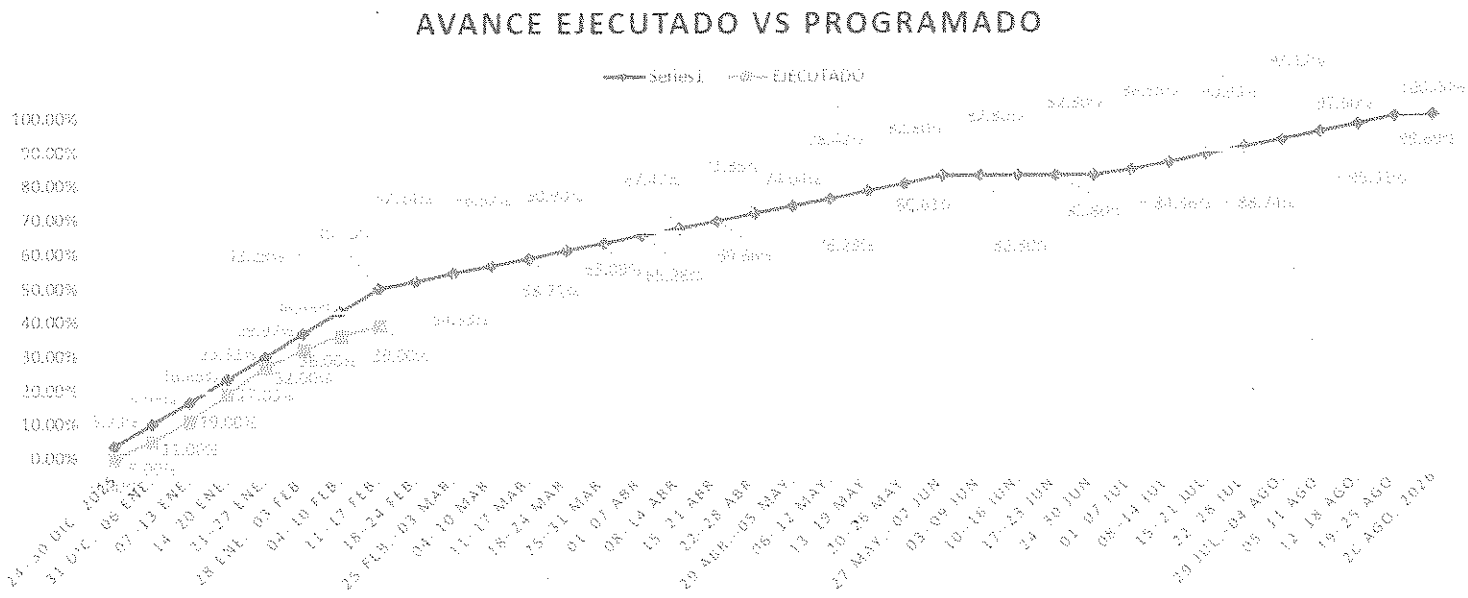
SEMANAL	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
24–30 dic. 2025	3.33%	$7.131.502	3.33%	$7.131.502	0.00%	$ 7.131.544,7	0.00%	$ -
31 dic.–06 ene.	6.66%	$14.263.004	9.99%	$21.394.506	5.00%	$ 21.394.634,1	5.00%	$ 10.708.025,1
07–13 ene.	6.66%	$14.263.004	16.65%	$35.657.510	6.00%	$ 35.657.723,6	11.00%	$ 23.557.655,2
14–20 ene.	6.66%	$14.263.004	23.31%	$49.920.514	8.00%	$ 49.920.813,0	19.00%	$ 40.690.495,4
21–27 ene.	6.66%	$14.263.004	29.97%	$64.183.518	8.00%	$ 64.183.902,4	27.00%	$ 57.823.335,5
28 ene.–03 feb.	6.66%	$14.263.004	36.63%	$78.446.522	5.00%	$ 78.446.991,9	32.00%	$ 68.531.360,6
04–10 feb.	6.66%	$14.263.004	43.29%	$92.709.526	4.00%	$ 92.710.081,3	36.00%	$ 77.097.780,7
11–17 feb.	6.66%	$14.263.004	49.95%	$106.972.530	3.00%	$ 106.973.170,7	39.00%	$ 83.522.595,8
18–24 feb.	2.19%	$4.690.087	52.14%	$111.662.617				
25 feb.–03 mar.	2.19%	$4.690.087	54.33%	$116.352.704				
04–10 mar.	2.19%	$4.690.087	56.52%	$121.042.791				
11–17 mar.	2.19%	$4.690.087	58.71%	$125.732.878				
18–24 mar.	2.19%	$4.690.087	60.90%	$130.422.965				
25–31 mar.	2.19%	$4.690.087	63.09%	$135.113.052				
01–07 abr.	2.19%	$4.690.087	65.28%	$139.803.139				
08–14 abr.	2.19%	$4.690.087	67.47%	$144.493.226				
15–21 abr.	2.19%	$4.690.087	69.66%	$149.183.313				
22–28 abr.	2.19%	$4.690.087	71.85%	$153.873.400				
29 abr.–05 may.	2.19%	$4.690.087	74.04%	$158.563.487				
06–12 may.	2.19%	$4.690.087	76.23%	$163.253.574				
13–19 may.	2.19%	$4.690.087	78.42%	$167.943.661				
20–26 may.	2.19%	$4.690.087	80.61%	$172.633.748				
27 may.–02 jun.	2.19%	$4.690.087	82.80%	$177.323.835				
03–09 jun.	0.00%	$ 0.00	82.80%	$177.323.835				
10–16 jun.	0.00%	$ 0.00	82.80%	$177.323.835				
17–23 jun.	0.00%	$ 0.00	82.80%	$177.323.835				
24–30 jun.	0.00%	$ 0.00	82.80%	$177.323.835				
01–07 jul.	1.56%	$3.340.884	84.36%	$180.664.719				
08–14 jul.	2.19%	$4.690.087	86.55%	$185.354.806				
15–21 jul.	2.19%	$4.690.087	88.74%	$190.044.893				
22–28 jul.	2.19%	$4.690.087	90.93%	$194.734.980				
29 jul.–04 ago.	2.19%	$4.690.087	93.12%	$199.425.067				
05–11 ago.	2.19%	$4.690.087	95.31%	$204.115.154				
12–18 ago.	2.19%	$4.690.087	97.50%	$208.805.241				
19–25 ago.	2.19%	$4.690.087	99.69%	$213.495.328				
26 ago. 2026	0.31%	$ 663.89	100.00%	$214.159.222				

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



2209



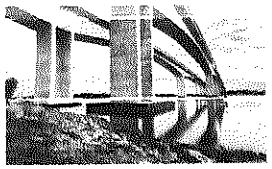
El porcentaje de ejecución reconocido no debe interpretarse como un indicador de la cantidad de horas, actividades o gestiones desarrolladas por el equipo de Interventoría durante el periodo, toda vez que el avance contractual se encuentra asociado al cumplimiento y aprobación de los productos objeto de seguimiento. En tal sentido, pueden existir productos sobre los cuales se hayan efectuado múltiples jornadas de revisión, mesas técnicas, evaluaciones especializadas, emisión de observaciones y verificación de ajustes, sin que dichas actuaciones representen por sí mismas un incremento porcentual hasta tanto el producto alcance su condición de aprobación definitiva y sea formalmente radicado ante la Supervisión.

Por tanto, el mantenimiento del porcentaje de avance ejecutado no constituye una ausencia de gestión contractual, sino el resultado de la aplicación estricta de los criterios de aceptación, control de calidad y reconocimiento de productos adoptados por esta Interventoría, priorizando la calidad, integralidad, trazabilidad y cumplimiento técnico-normativo de los entregables sobre el reconocimiento anticipado de porcentajes de ejecución.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

11.1 ADMINISTRATIVAS.

En desarrollo de las actividades administrativas y contractuales, la Interventoría realizó el acompañamiento y gestión de la Prórroga No. 4, participando en la recopilación, revisión y consolidación de la información necesaria para establecer el estado de las obligaciones pendientes, los productos en proceso de revisión, los tiempos requeridos para su culminación y la correspondiente reprogramación de actividades.



se efectuó el seguimiento a los compromisos establecidos en el marco de la nueva programación contractual, verificando periódicamente su cumplimiento y alertando sobre aquellas actividades que presentaban riesgos de atraso o requerían acciones de seguimiento especial.

Revisión detallada de los tiempos de entrega, bajo el marco de la Prórroga No. 04 (cuya fecha de terminación contractual está fijada para el 26 de agosto de 2026). Identificación de atrasos significativos en los componentes topográfico, suelos, estructural, hidráulico y ambiental, y requerimiento formal de un Plan de Contingencia para asegurar el cumplimiento del contrato.

Alerta de estado de entregables, para evitar entregas y/o revisiones fuera de los tiempos establecidos.

Radicación y traslado formal de oficios fijando plazos perentorios para que el consultor organice, consolide y allegue las correcciones tanto en medio físico como digital.

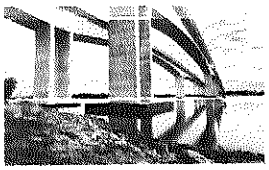
Recepción, radicación, asignación y control del flujo documental de los oficios ingresados por parte del consultor (como las entregas de hidráulica, suelos, ambiental, estructural y solicitudes de acompañamiento), garantizando la trazabilidad de las comunicaciones oficiales del proyecto.

Recopilación de datos, tabulación de entregables recibidos, evaluación del cumplimiento general del contratista y redacción del reporte detallado correspondiente.

11.2 TÉCNICAS

Durante el periodo reportado, esta Interventoría continuó con la revisión, evaluación y control técnico de los productos asociados a los diferentes componentes de la consultoría, verificando su correspondencia con los alcances contractuales, las condiciones particulares de cada estructura y los requisitos técnicos y normativos aplicables. Como resultado de este proceso, se adelantó la revisión y consolidación de los informes de diagnóstico de las estructuras objeto de intervención, verificando la coherencia entre la información de campo, las condiciones geométricas y estructurales observadas, las patologías identificadas y las alternativas de intervención propuestas por el Consultor. Los productos que cumplieron satisfactoriamente con los criterios establecidos fueron objeto del correspondiente concepto favorable y aprobación técnica, permitiendo su incorporación al flujo documental del proyecto.

De manera particular, se efectuó el seguimiento técnico a los levantamientos topográficos correspondientes a las estructuras de Fase 3, asociadas al Pontón P-31 Hacarítama, Pontón P-20 Calle 37B San José y Puente Peatonal PP-35 Villa Marina. Para estos productos se realizó una revisión detallada de la información planimétrica y altimétrica, sistemas de coordenadas, puntos de control, amarre geodésico, metodología de levantamiento, precisión de las observaciones y correspondencia entre la información presentada en los informes y aquella incorporada en los planos y demás productos de diseño. Como resultado de las revisiones efectuadas, se generaron recomendaciones, observaciones y requerimientos de ajuste, orientados a garantizar que los levantamientos correspondientes a estructuras de demolición, rehabilitación integral o construcción nueva cuenten con el nivel de georreferenciación y control requerido para soportar las posteriores etapas de diseño.



231

Paralelamente, se continuó con el análisis y seguimiento de los componentes de suelos que permanecen abiertos, efectuando la revisión de los estudios geotécnicos entregados por el Consultor y verificando la suficiencia de la información de campo, la caracterización del subsuelo, los parámetros geotécnicos adoptados, la interpretación de los resultados y su correspondencia con las necesidades particulares de cada estructura. Sobre los productos que presentaron inconsistencias, información insuficiente o aspectos pendientes de complementación, se formularon las respectivas observaciones técnicas y normativas, dejando establecido que su incorporación al avance contractual dependerá de la atención integral de los requerimientos efectuados.

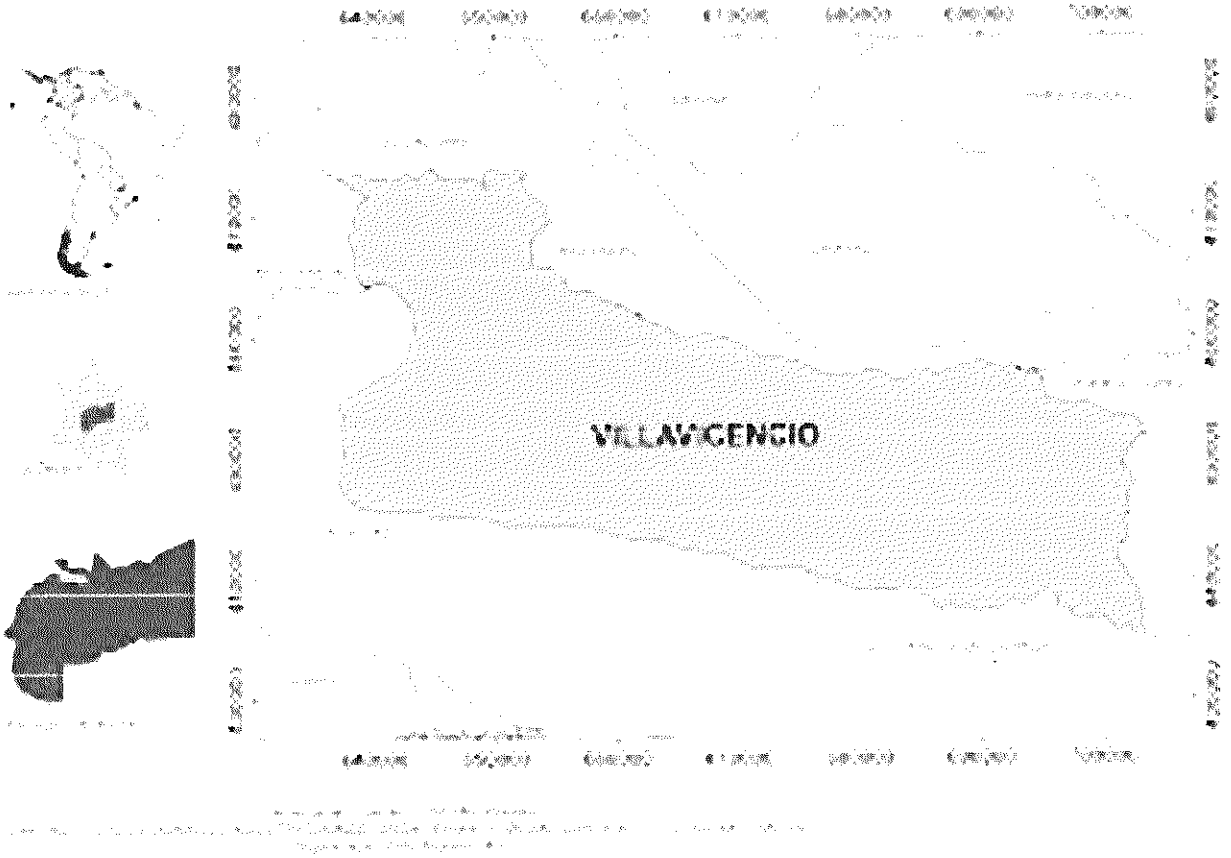
Asimismo, se adelantó la revisión y evaluación de los estudios hidráulicos e hidrológicos asociados a las estructuras que hacen parte del alcance de la consultoría. Estas revisiones comprendieron la verificación de la información hidrológica utilizada, delimitación de cuencas, características de las corrientes, información de estaciones, metodologías de cálculo, caudales de diseño, condiciones hidráulicas de los cauces y coherencia de los resultados con las condiciones observadas en campo. En aquellos casos en los que se identificaron inconsistencias, se generaron las correspondientes observaciones y solicitudes de ajuste, estableciendo la necesidad de complementar y corregir la información antes de considerar los productos como técnicamente consolidados.

Durante el periodo se inició igualmente el análisis del componente ambiental, incorporándolo al proceso de revisión interdisciplinaria de la Interventoría. Esta actividad comprendió la identificación de los documentos y productos que deben ser objeto de evaluación, la revisión preliminar del alcance ambiental asociado a las diferentes estructuras y la verificación de su articulación con los demás componentes técnicos de la consultoría. Este nuevo frente de revisión permitirá establecer las observaciones, requerimientos y criterios de aceptación que deberán ser atendidos por el Consultor para lograr la consolidación integral de los productos ambientales.

Finalmente, se continuó con el desarrollo de mesas técnicas y espacios de coordinación interdisciplinaria, orientados a consolidar criterios de revisión, definir requerimientos técnicos, analizar las respuestas presentadas por el Consultor y establecer los ajustes necesarios para la correcta articulación de los componentes de topografía, suelos, hidráulica, hidrología, diagnóstico y ambiental. Estas actividades permitieron mantener un proceso de revisión integral y trazable, procurando que los productos que finalmente sean aprobados correspondan a documentos completos, coherentes entre sí y técnicamente sustentados.



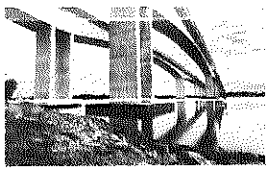
12. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Villavicencio, capital del departamento del Meta y "Puerta del Llano", se localiza al noroccidente del Meta, en el piedemonte de la Cordillera Oriental colombiana, a unos 86 km al sur de Bogotá. Situada en la región de la Orinoquía, se encuentra a una altitud de 409 m.s.n.m. y es bañada por el río Guatiquía.

Detalles de Localización:

- **Posición Geográfica:** Noroccidente del departamento del Meta.
- **Región:** Piedemonte andino-llanero (Orinoquía).
- **Límites:** Norte (El Calvario, Restrepo), Sur/Occidente (Acacías, San Carlos de Guaroa), Oriente (Puerto López).
- **Distancia de Bogotá:** Aprox. 2 a 2.5 horas por la Autopista al Llano.
- **Geografía:** Mezcla montañosa al occidente y plana al oriente.



13. FORMA DE PAGO

El Municipio de Villavicencio cancelara al Contratista de la interventoría de la siguiente manera:

El contrato NO contara con anticipo. Se hará respectivos pagos representados de la siguiente manera.

- El 40%del valor del contratista, será cancelado en mensualidades previa presentación del informe mensual de la interventoría. Cuyo valor se fijará de acuerdo a la siguiente formula.

Valor fijo = valor de la interventoría X 40 %
Numero de meses del plazo

- El 50% del valor del contrato será cancelado en relación directa al porcentaje de avance de la consultoría objeto de la interventoría establecido en la Acta de recibo parcial de consultoría suscrita por las partes. Cuyo valor será calculado con base en la siguiente formula.

Valor variable = (valor de la interventoría X 50 %) X avance mensual

registrado por la consultoría

- El 10% del valor del contrato restante, será cancelado a la liquidación del contrato de la interventoría, previa suscripción de acta de terminación y liquidación del contrato de la consultoría, recibo a satisfacción de los diseños avalados y entrega final

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, quien deberá rendir su respectivo informe.

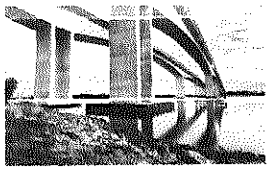
Nota 2: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, del personal requerido para el seguimiento al contrato objeto de interventoria.

Nota 3: Para el último pago será necesario haber recibido a satisfacción los componentes estimados en el acuerdo de pago y haber suscrito el acta respectiva, los memoriales de responsabilidad y el informe final de los componentes.

Nota 4: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes.

Nota 5: Las sumas no pagadas por concepto de avance de la consultoría, serán canceladas con la suscripción del acta de terminación, hasta completar el 100% de este valor.

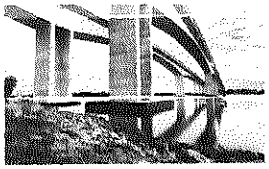
Parágrafo Primero: En caso de presentarse una adición de recursos, luego de vencido el plazo contractual, el pago se realizará según el porcentaje de avance de la consultoría.



14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se presentan las obligaciones del contratista establecidas en el contrato y su respectivo informe de gestión las que a continuación se desarrollan y avaladas para el de la interventoría correspondiente al proyecto:

OBLIGACIONES	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
1. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	Desde la fecha de inicio la interventoría ha implementado el grupo de profesionales y técnicos para el cumplimiento de la vigilancia y control de calidad de la obra intervenida
2. CUMPLIR CON EL MANUAL DE INTERVENTORIA	Se está cumpliendo con lo establecido en el manual de interventoría, para vigilancia y control al Contrato Intervenido.
3. PRESENTAR DOCUMENTOS PARA LEGALIZAR ACTA DE INICIO DE OBRA Y DE INTERVENTORIA	Se revisó la documentación presentada por el contratista de obra requerida para dar inicio de obra, como fueron el registro presupuestal, pólizas, documentos técnicos y hojas de vida del personal.
4. ELABORACION DE INFORMES	Se elabora los informes requeridos por la secretaria
5. REVISAR APUS INICIALES CONTRACTURALES	NA
6. DILIGENCIAMIENTO DE BITACORA	NA
7. REVISION DE AJUSTES A DISEÑOS	NA
8. REVISION DE LICENCIAS	NA
9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Se está cumpliendo con el objeto del contrato conforme al estudio previo, la propuesta, el *contrato, las especificaciones técnicas y/o* requerimientos técnicos
10. PRESENTACION DE DOCUMENTACION INICIAL	Se presentó la documentación en el plazo establecido en los estudios previos, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir acta de iniciación del presente contrato, y del contrato a intervenir.



14.1 SUPERVISION TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con respecto a la supervisión integral desarrollada durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, y en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 3361 de 2025, esta Interventoría continuó ejecutando las actividades de control, seguimiento y evaluación técnica, administrativa y documental del contrato de consultoría, de conformidad con la reprogramación de actividades establecida en el marco de la Prórroga No. 04, cuya fecha de terminación contractual se encuentra prevista para el 26 de agosto de 2026.

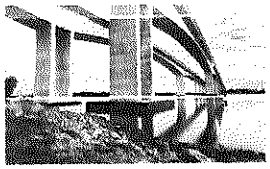
Durante el periodo reportado, los esfuerzos de la Interventoría se concentraron en el seguimiento y control de la reprogramación contractual, la revisión y evaluación de los productos pendientes, la verificación de las subsanaciones presentadas por el Consultor y la consolidación de aquellos productos que han alcanzado las condiciones técnicas necesarias para su aprobación. Estas actividades se desarrollaron teniendo en cuenta la suspensión contractual comprendida entre el 03 de junio y el 03 de julio de 2026, razón por la cual el seguimiento efectuado durante julio se orientó igualmente a verificar la reactivación de las actividades y el cumplimiento de los compromisos establecidos dentro del nuevo plazo contractual.

Actividades periódicas, durante la ejecución de la consultoría

Durante el periodo reportado se realizó el seguimiento permanente a la programación contractual reprogramada en el marco de la Prórroga No. 04, efectuando la verificación de las fechas de entrega, hitos y actividades pendientes de los diferentes componentes de la consultoría. Este seguimiento permitió identificar el estado de avance de los productos, verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos y establecer las acciones de control necesarias frente a las actividades que *permanecen abiertas dentro del plazo contractual* vigente hasta el 26 de agosto de 2026.

Así mismo, se efectuó la verificación y actualización de los cuadros de control de programación y seguimiento financiero, contrastando la información contenida en la programación vigente con los valores contractuales y la documentación derivada de las modificaciones y prórrogas aprobadas. Se realizó especial seguimiento a la correspondencia entre los porcentajes programados, los valores acumulados y el avance efectivamente reconocible, procurando que la información reportada mantuviera consistencia con las condiciones contractuales vigentes.

En desarrollo de la Prórroga No. 04, esta Interventoría participó en la revisión, consolidación y seguimiento de los soportes técnicos, administrativos y contractuales requeridos para la reprogramación de las actividades y la continuidad de la ejecución contractual. Lo anterior incluyó el análisis de las actividades pendientes, los productos en proceso de revisión, los tiempos requeridos para su culminación y la estructuración de la programación correspondiente al nuevo plazo contractual, considerando igualmente el periodo de suspensión comprendido entre el 03 de junio y el 03 de julio de 2026.



2916

se realizó el seguimiento administrativo a la documentación contractual derivada de la Prórroga No. 04, incluyendo la verificación de los documentos y soportes asociados a la actualización de las condiciones contractuales, así como el control de las garantías y pólizas que debieran ser modificadas o ampliadas como consecuencia de la extensión del plazo. La Interventoría verificó que la documentación presentada por el Consultor guardara correspondencia con las condiciones contractuales vigentes y con el nuevo plazo establecido.

Durante el periodo se mantuvo igualmente el seguimiento administrativo y técnico a las actividades de campo relacionadas con auscultación, patología y diagnóstico de las estructuras, efectuando el control sobre la información obtenida y los productos derivados de dichas actividades. La información recopilada fue objeto de organización, tratamiento y análisis técnico como insumo y para la definición de las recomendaciones de intervención correspondientes.

se efectuó el control y seguimiento al flujo documental de los productos presentados por el Consultor, desde su recepción y radicación hasta su asignación para revisión por parte de los especialistas de la Interventoría. Se mantuvo la trazabilidad de las diferentes versiones de los documentos, incluyendo aquellos que fueron objeto de evaluación, devolución, corrección, complementación y nueva presentación, garantizando el adecuado control de los tiempos y de las respuestas asociadas a cada entrega.

Como parte de este proceso, se continuó con la emisión y traslado formal de observaciones, requerimientos y solicitudes de ajuste al Consultor, mediante las comunicaciones oficiales correspondientes, estableciendo los aspectos técnicos y documentales que debían ser atendidos para continuar con el proceso de revisión.

Control de Inversión y buen manejo del Anticipo.

El Contrato de Interventoría 3361 de 2025 no tiene anticipo

Disposiciones legales al proyecto.

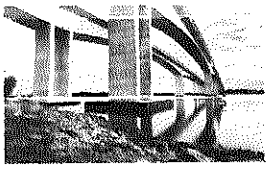
Durante la ejecución de la consultoría en este periodo el Contratista Interventor velo porque las actividades se desarrollen sujetándose a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes e informar de inmediato y por escrito al supervisor de la secretaria de Infraestructura y demás autoridades competentes, sobre cualquier anomalía o violación a las disposiciones legales aplicables al proyecto, así como cualquier perturbación del orden público que lo afecte.

Impacto ambiental

Se exigió la ejecución de las obras de mitigación y medidas de manejo que aparecen en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental.

Seguridad Industrial

Se exigió el cumplimiento al contratista de todas las normas sobre Seguridad Industrial del personal a su cargo, durante el desarrollo del proyecto.



Análisis de documentos del proyecto con el contratista de Consultoría

Previamente a la suscripción del acta de iniciación del proyecto, se revisó con el contratista: el contrato, pliegos o documento de condiciones, términos de referencia, propuesta del contratista, programa de, seguridad de los trabajadores y del público, y en general, todo aquello que permita un correcto desarrollo del contrato, para su aprobación, alternativas de solución a los problemas encontrados.

Avance del proyecto

Se realizó el seguimiento al avance del contrato de acuerdo con la programación de ejecución e inversión reprogramada en el marco de la Prórroga No. 04, considerando el periodo de suspensión comprendido entre el 03 de junio y el 03 de julio de 2026. Con corte al 31 de julio de 2026, correspondiente a la Semana 31 de la programación vigente, se presenta el siguiente estado:

- Avance Físico Programado Acumulado (Semana 32): 93,12% (Equivalente a $199.425.067).
- Avance Físico Ejecutado Acumulado 39,00%

El porcentaje ejecutado se mantiene en 39,00 %, debido a que el reconocimiento del avance se realiza exclusivamente sobre productos que han culminado satisfactoriamente el proceso de revisión, subsanación, aprobación y radicación ante la Supervisión. Las versiones que se encuentran en revisión, corrección o complementación, aunque evidencian gestión y avance en el desarrollo de las actividades, no son contabilizadas como ejecución física reconocida hasta cumplir integralmente los criterios de aceptación establecidos.

Control de personal y equipo

Con el personal de la interventoría se controló que el contratista mantuviera el personal profesional, técnico, operativo y administrativo de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta, con respecto al personal mínimo para garantizar la ejecución del proyecto.

Control legal y administrativo del contrato

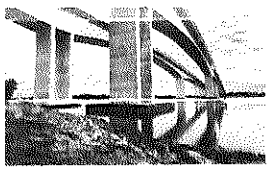
Como función primordial de la interventoría fue conocer del manejo legal y administrativo del contrato, para lograr un control detallado de cada uno de los documentos y trámites efectuados durante su ejecución.

Acta de inicio

En la ejecución de los Contrato de consultoría y de interventoría se realizó el acta de inicio de fecha 24 de diciembre de 2025, con fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025

Acta de modificación del contrato.

La interventoría reviso, la solicitud de prórroga 1 para el Contratista de consultoría y de prórroga 1 de interventoría por 2.0 meses, con fecha de terminación del contrato el 28 de febrero de 2026.



2918

La interventoría reviso, la solicitud de prórroga 2 para el Contratista de consultoría y de prórroga 2 de interventoría por 2.0 meses, con fecha de terminación del contrato el 27 de abril de 2026.

La interventoría reviso, la solicitud de modificación No.1 para el Contratista de consultoría y de interventoría ajustando la alternativa 4.1 sin requerir adiciones, con nuevo valor del contrato de interventoría de $ 214.159.222,00

La interventoría reviso, la solicitud de prórroga 3 para el Contratista de consultoría y de prórroga 3 de interventoría por 1.5 meses, con fecha de terminación del contrato el 11 de junio de 2026

La interventoría, reviso y solicito la suspensión No.1 del contrato 3197 de 2025 y 3361 de 2025 por un tiempo de un mes, correspondiente al 03 de junio hasta el 03 de julio de 2026.

La interventoría, reviso y solicito el reinicio No.1 del contrato 3197 de 2025 y 3361 de 2025 a partir del 03 de julio, con fecha de terminación actualizada de 11 de julio de 2026

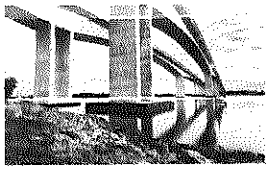
La interventoría reviso, la solicitud de prórroga 4 para el Contratista de consultoría y de prórroga 4 de interventoría por 1.5 meses, con fecha de terminación del contrato el 26 de agosto de 2026

14.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE LA INTERVENTORIA EN CUANTO AL COMPONENTE DE CONTRATO DE CONSULTORIA.

- Acta de reinicio No.1
- Acta de prórroga. No 4
- Análisis y acompañamiento forma de pago contrato 3197 de 2025

15 DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

PERFIL PROFESIONAL	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Revisión de la documentación. Legalización del acta de inicio de obra y de interventoría. Legalización del acta de inicio de obra y de interventoría. Legalización del acta de prórroga 2 de obra y de interventoría.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Acompañamiento a la visita previa y a la localización y replanteo del proyecto. Revisar Los documentos enviados por la secretaria de infraestructura



16. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

RELACION DE ACTAS		
Tipo de acta	**fecha**	**descripción**
ACTA DE INICIO	DICIEMBRE 24 DE 2025	Se realiza acta de inicio y se solicita expedir la actualización de las pólizas
ACTA DE PRORROGA UNA	DICIEMBRE 30 DE 2025	Se realiza acta de PRORROGA UNO y se solicita expedir la actualización de las pólizas
ACTA DE PRORROGA DOS	FEBRERO 28 DE 2026	Se realiza acta de PRORROGA DOS y se solicita expedir la actualización de las pólizas
ACTA DE MODIFICACIÓN No.1	ABRIL 13 DE 2026	Se realiza acta de modificación No.1
ACTA DE PRORROGA TRES	ABRIL 27 DE 2026	Se realiza acta de PRORROGA TRES y se solicita expedir la actualización de las pólizas
ACTA DE SUSPENSION No.1	JUNIO 3 DE 2026	Se realiza acta de SUSPENSION UNO
ACTA DE REINICIO No.1	JULIO 3 DE 2026	Se realiza acta de REINICIO UNO
ACTA DE PRORROGA CUATRO	JULIO 11 DE 2026	Se realiza acta de PRORROGA CUATRO y se solicita expedir la actualización de las pólizas

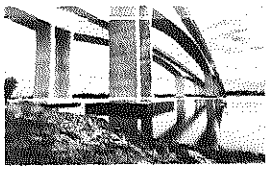
17. INFORME FINANCIERO

a. BALANCE FINANCIERO

DESCRICION	FECHA	VALOR
Valor inicial del Contrato	DICIEMBRE 24 DE 2025	$ 214.160.502.00
Valor actual del contrato	-	$ 214.159.222,00
Valor adicional	NA	NA
Saldo a favor	NA	NA

18. PAGOS REALIZADOS DEL CONTRATO

A la fecha de presentación de este informe no se han generados pagos.



7-7-20

ACTA N°	EGRESO N°	FECHA	VALOR interventoría	ANTICIPO		ACUMULADO
				AMORTIZADO	SALDO	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTALES						

19. COMITÉS DE SEGUIMIENTO.

Durante el periodo de julio de 2026, la Interventoría participó de manera activa y proactiva en las mesas técnicas y comités de seguimiento desarrollados con el Consultor y la Entidad Contratante. Estos escenarios estratégicos han permitido a la interventoría conocer de primera mano el estado actual del contrato, facilitando la identificación y solución oportuna de las discrepancias técnicas que surgen de manera natural a medida que se realiza la presentación y revisión de los diferentes entregables del proyecto.

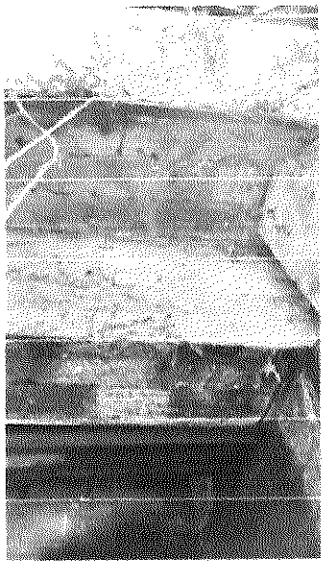
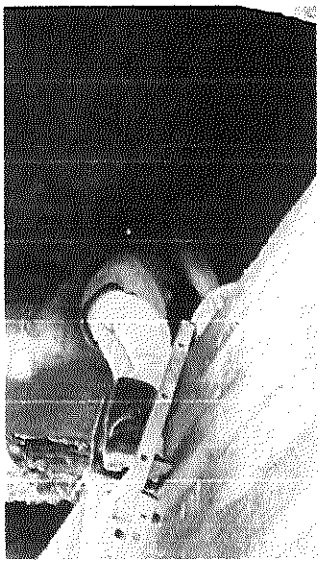
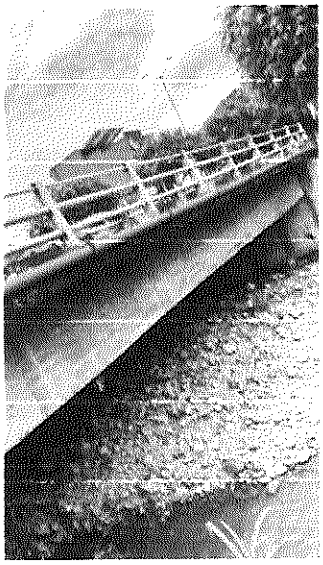
A través de estos comités, la Interventoría mantiene una total disposición y un rol de acompañamiento constante, procurando asegurar un flujo de información continuo, transparente y eficiente entre todas las partes involucradas. Esta articulación y el estricto control documental de los productos presentados tienen como propósito fundamental mitigar los atrasos frente al cronograma vigente bajo la Prórroga No. 04 y garantizar el cumplimiento riguroso del objeto contractual.

20. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

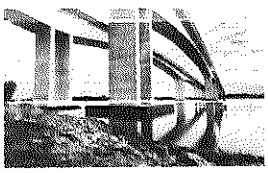
Para ver a detalle la misma, remitirse al respectivo anexo: RELACIÓN_CORRESPONDENCIA.

21. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Acompañamiento, auscultación y patologías a estructuras

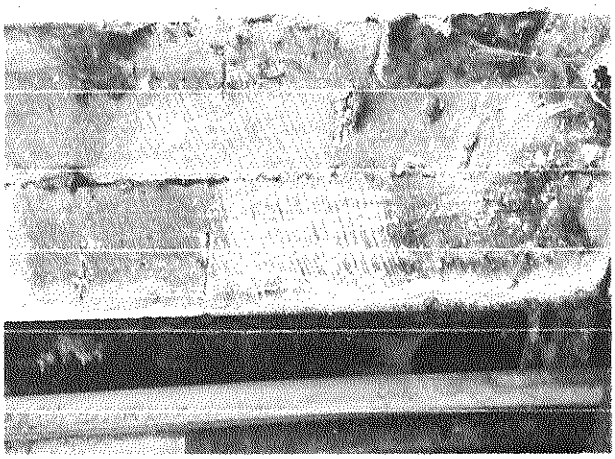
DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191
CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

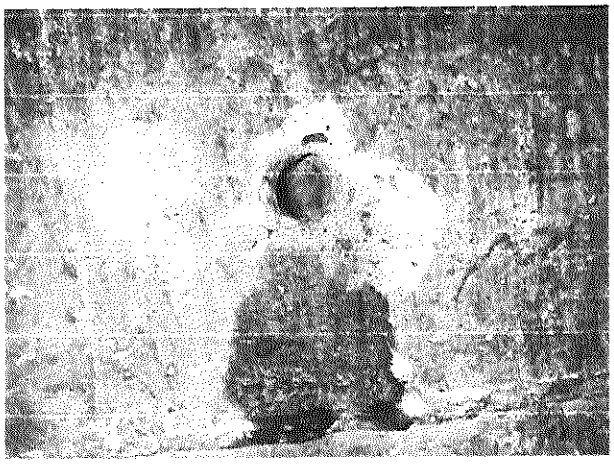


2922

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1





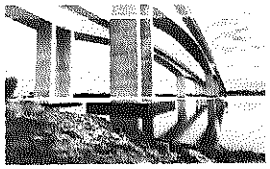






DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

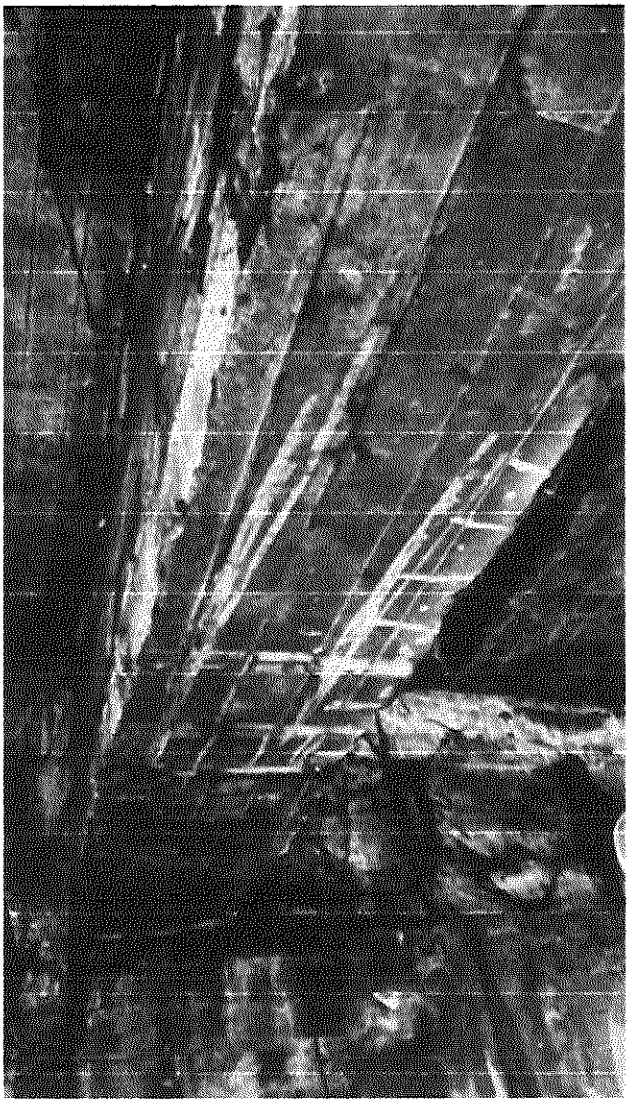
CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



2923

CONSORCIO INTERPUENTES AM

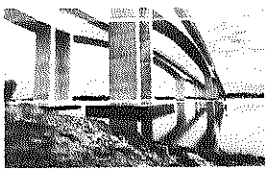
NIT. 901995621-1





DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



CONSORCIO INTERPUENTES AM
NIT. 901995621-1

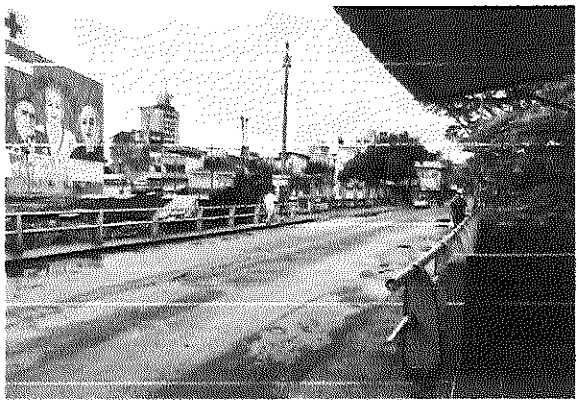
ESTRUCTURAS FALTANTES POR AUSCULTACION Y PATOLOGIAS

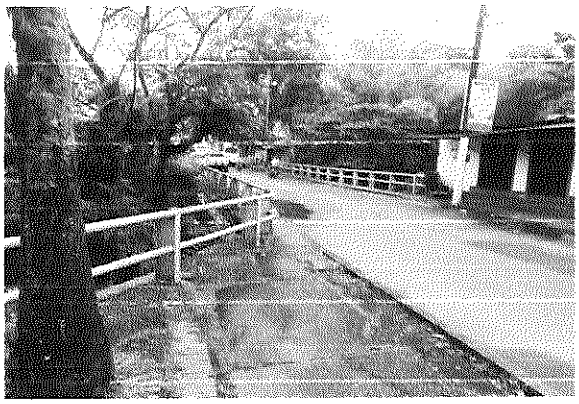
PV-3 CRA 33 UNICENTRO





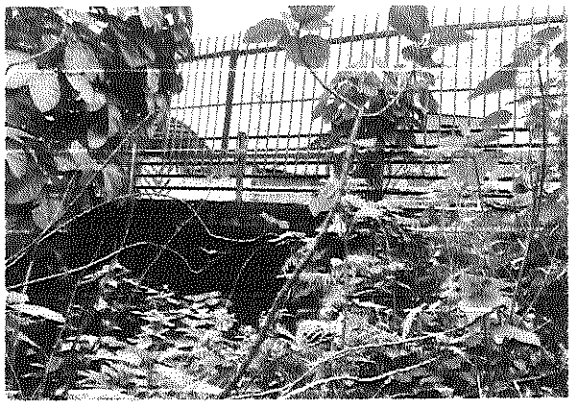
PV-11 CALLE 40





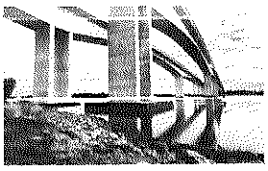
PV-14 CRA 33 CENTRO ZODIACO





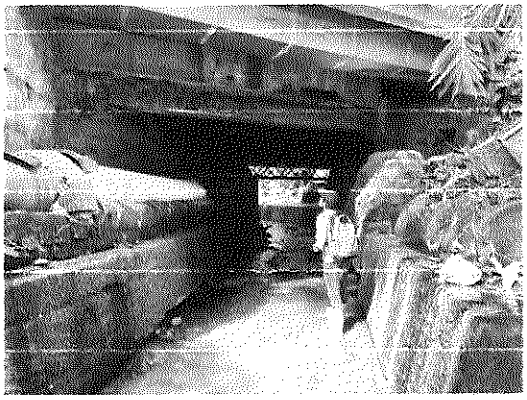
DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3124820191

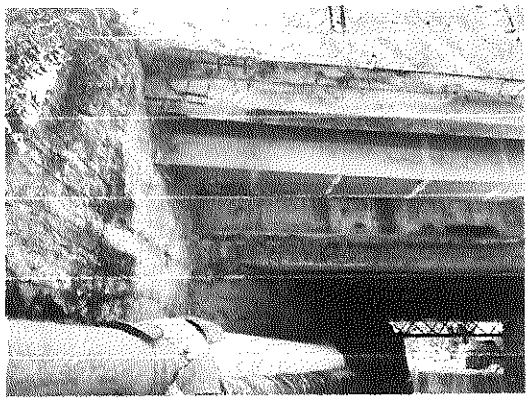
CORREO: Consorciointerpuentesam@gmail.com
VILLAVICENCIO - META



2725

PV-15 CARRERA 32A





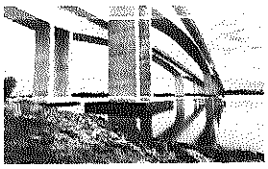
22. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 04 y el 31 de julio de 2026, la Interventoría mantuvo un seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa, financiera y documental del contrato de consultoría, en el marco de la reprogramación establecida mediante la Prórroga No. 04 y considerando el periodo de suspensión comprendido entre el 03 de junio y el 03 de julio de 2026. Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas al control de la programación, seguimiento de productos, revisión especializada, gestión documental y verificación de los compromisos pendientes.

Con corte al 31 de julio de 2026, el avance físico programado acumulado corresponde al 92,50 %, mientras que el avance físico ejecutado reconocido se mantiene en el 39,00 %. Esta diferencia obedece a que el reconocimiento contractual se efectúa únicamente sobre productos que han culminado satisfactoriamente el proceso de revisión, atención de observaciones, aprobación y posterior radicación ante la Supervisión. Por consiguiente, los productos que actualmente se encuentran en proceso de corrección, complementación o nueva revisión no son contabilizados como avance físico reconocido.

La permanencia del avance ejecutado en el 39,00 % no representa ausencia de gestión o de actividades por parte de la Interventoría. Durante el periodo se desarrollaron revisiones técnicas especializadas, emisión de observaciones, seguimiento a subsanaciones, generación de conceptos favorables, control documental, revisión de programación, acompañamiento a las actividades de campo y seguimiento a los diferentes componentes de ingeniería. El porcentaje reportado responde exclusivamente al criterio de reconocimiento de productos efectivamente

Se efectuó el seguimiento a los componentes de suelos, hidráulico, hidrológico y estructural que permanecen en proceso de revisión o complementación, generando las observaciones y requerimientos correspondientes. Para el componente estructural, se solicitaron los ajustes y



2226

documentos complementarios necesarios para continuar con la revisión especializada y establecer posteriormente la procedencia de su aprobación.

La Interventoría dio continuidad al control de la programación y de la reprogramación contractual correspondiente a la Prórroga No. 04, verificando las actividades pendientes, los plazos establecidos y la evolución de los productos dentro del nuevo periodo contractual, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 26 de agosto de 2026. Este seguimiento permitirá mantener identificados los riesgos asociados al cumplimiento del plazo y adoptar oportunamente las medidas de control que correspondan.

Finalmente, la Interventoría considera necesario mantener el nivel de seguimiento y control técnico durante el periodo restante del contrato, priorizando la culminación y aprobación de los productos pendientes sobre el reconocimiento anticipado de porcentajes de ejecución. El objetivo para el cierre contractual debe estar orientado a garantizar que los productos finales sean completos, coherentes, técnicamente sustentados, debidamente aprobados y formalmente radicados ante la Supervisión, permitiendo así un cierre técnico y documental adecuado del contrato.

Nombre R.L GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO

CONSORCIO INTERPUENTES AM

ANEXO	CONTENIDO
ANEXO 1	CONTROL_PERSONAL_
ANEXO 2	CONTROL_APORTES_LEGALES_SS
ANEXO 3	ACTAS DE COMITÉ TECNICOS
ANEXO 4	RELACIÓN_CORRESPONDENCIA

Villavicencio, 6 de julio de 2026 OF-CIP-3361-2026-081

Señores
INGESTRUC LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARIN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de consultoría 3197 -2025 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: SOLICITUD DE AJUSTE DE REPROGRAMACION PROCESO DE SOLICITUD DE PRORROGA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el contratista de la consultoría solicita la prórroga del contrato de la referencia, se solicita se ajuste la reprogramación presentada, donde determina que ciertas labores han culminado, tales como las topografías para estructuras catalogadas en Fase 3, así como los informes diagnósticos, entre otros, las cuales aún no han culminado su ejecución debido a que no han sido entregados a la supervisión, por razones procesales en revisiones y/o ajustes a observaciones por las partes. Por lo tanto, la interventoría aclara al contratista que las únicas labores que ya han culminado en un 100% de su ejecución son las referentes a las 15 topografías de las estructuras catalogadas en Fase 2, las cuales ya radican ante la secretaria de Infraestructura municipal de Villavicencio (ente Supervisor), por lo tanto, es necesario e indispensable que el contratista incluya tiempo procesal dentro de la reprogramación para culminar al 100 % cada actividad presupuestal.

Agradezco la atención prestada, quedo atento a la respuesta, para continuar con el tramite solicitado, con lo anterior entra en pausa dicha solicitud a la espera de la entrega de información que vaya acorde a la ejecución del contrato.

Atentamente,

Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

Villavicencio, 6 de julio de 2026 OF-CIP-3361-2026-082

Señores
INGESTRUC LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARIN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de consultoría 3197 -2025 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: AJUSTES A DOCUMENTACION PARA SOLICITUD DE PRORROGA

Cordial saludo,
Realizado la revisión de los documentos entregados por el contratista del contrato de consultoría No 3197 de 2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", se solicita lo siguiente:

- El contratista menciona que las condiciones climáticas que fueron razón de la suspensión del contrato persisten, lo que genera la imposibilidad de realizar labores de muestreos de datos y de obtención de datos reales ante la situación de saturación del suelo adjunto a la ubicación de las estructuras a intervenir, por lo anterior se solicita al consultor se anexe o adjunte un informe o datos de entidades encargadas de las mediciones de volúmenes de pluviosidad desde el mes de marzo a la fecha, como es mencionado por el consultor en su informe en el capítulo de justificación de la solicitud, lo anterior debido a la necesidad de tener soportes técnicos legales que soporten lo expuesto por el contratista.
- De igual manera se solicita al contratista se anexe registro fotográfico de la situación que se ha venido presentando en los puntos a intervenir, donde las inundaciones han impedido el acceso para la toma de muestras.
- Se solicita al contratista anexar la reprogramación con las observaciones requeridas en el oficio OF-CIP-3361-2026-081, enviada al correo electrónico del contratista de la consultoría.
- Es necesario ajustar en el informe ejecutivo de seguimiento en la página 13 de 27, en el numeral VIII "CONCLUSIONES JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN 01 DE LA SUSPENSIÓN 1", se debe ajustar al tema en mención que es prorroga en tiempo.

Agradezco la atención prestada, quedo atento a la respuesta, para continuar con el tramite solicitado, con lo anterior entra en pausa dicha solicitud a la espera de la entrega de información que vaya acorde a la ejecución del contrato.

Atentamente,

Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

CONSORCIO INTERPUENTES AM NIT. 901995621-1

Villavicencio, 8 de julio de 2026 OF-CIP-3361-2026-086

Señores
INGESTRUC CONSULTORES LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARÍN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: SEGUNDA REVISIÓN DE INFORMES DE DIAGNÓSTICO No.1 CONTRATO DE CONSULTORIA 3197 DE 2025

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento de las obligaciones de seguimiento técnico y administrativo a cargo de esta Interventoría, de manera formal nos permitimos remitir los Informes de Segunda correspondientes a los documentos de diagnóstico que fueron presentados por la consultoría con el objeto de subsanar las observaciones inicialmente formuladas.

Específicamente, se anexan las evaluaciones técnicas detalladas de las siguientes estructuras:

1. Puente Vehicular PV-1
2. Puente Vehicular PV-2
3. Pontón PV-4
4. Pontón PV-21
5. Box Culvert PONTON-31

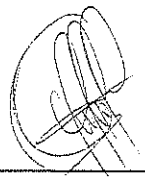
Tras la respectiva evaluación, se solicita de manera prioritaria revisar con rigor el capítulo de Conclusiones y Recomendaciones de la totalidad de los informes entregados. Se reitera que continúa pendiente por subsanar la siguiente exigencia metodológica y técnica, la cual debe quedar plenamente integrada en cada uno de los informes de diagnóstico:
"Incluir un capítulo con la investigación documental de la estructura, detallando la información del año de construcción, especificaciones de la construcción original, resultados de ensayos de laboratorio realizados durante su ejecución, así como los registros de reformas y/o mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la estructura desde su puesta en marcha."

Teniendo en cuenta que esta observación es de carácter obligatorio y aplica de manera general para la caracterización integral de las estructuras objeto de estudio, se le requiere incluir formalmente este componente documental dentro de los productos finales por entregar asociados a esta fase del contrato.

Agradecemos su atención y diligencia para el levantamiento de estas observaciones en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar el flujo normal de revisión, aprobación y la correcta continuidad del cronograma contractual.

Adjunto cinco (5) informes de segunda revisión.

Atentamente,



Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

2929

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

Villavicencio, 10 de julio de 2026

OF-CIP-3361-2026-087

Señores
INGESTRUC CONSULTORES LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARÍN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: SEGUNDA REVISIÓN DE INFORMES DE DIAGNÓSTICO No.2 CONTRATO DE CONSULTORIA 3197 DE 2025

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento de las obligaciones de seguimiento técnico y administrativo a cargo de esta Interventoría, de manera formal nos permitimos remitir los Informes de Segunda correspondientes a los documentos de diagnóstico que fueron presentados por la consultoría con el objeto de subsanar las observaciones inicialmente formuladas.

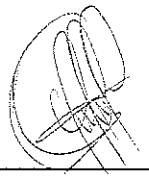
Específicamente, se anexan las evaluaciones técnicas detalladas de las siguientes estructuras:

1. PV-6
2. PV-7

Tras la respectiva evaluación, se solicita de manera prioritaria revisar con rigor el capítulo de Conclusiones y Recomendaciones. Agradecemos su atención y diligencia para el levantamiento de estas observaciones en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar el flujo normal de revisión, aprobación y la correcta continuidad del cronograma contractual.

Adjunto dos (2) informes de segunda revisión.

Atentamente,



Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

Villavicencio, 14 de julio de 2026 OF-CIP-3361-2026-088

Señores
INGESTRUC CONSULTORES LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARÍN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: TRASLADO DE OFICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS PARA MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO

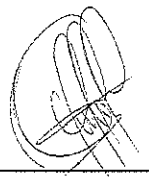
Cordial saludo,

Por medio de la presente, en nuestra calidad de Interventoría, nos permitimos trasladar de manera formal para su conocimiento, análisis y atención inmediata, el oficio de fecha 9 de julio de 2026 remitido por la Ing. Maristella Santana Torres, secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Villavicencio.

Mediante dicha comunicación, la Entidad se pronuncia respecto a la solicitud de modificación de la forma de pago presentada, manifestando que la propuesta debe ser complementada y ajustada técnicamente para poder emitir un concepto de procedencia integral. Con el fin de dar viabilidad al trámite les solicitamos preparar y consolidar la información requerida a la mayor brevedad. Quedamos atentos a recibir su propuesta debidamente ajustada para proceder con su respectiva revisión y posterior radicación ante la supervisión de la Entidad.

Sin otro particular, agradecemos su colaboración y ágil gestión en el asunto

Atentamente,



Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

2730

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1400/1180

Villavicencio, 9 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO INTER PUENTES AM
GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO
Multiconstruccionessas.01@gmail.com

Ref. 2240 de 22/05/2026-2239 de 21/05/2026

Asunto: Observaciones a la solicitud de modificación de la forma de pago

Cordial saludo,

Por medio de la presente y una vez revisada la documentación remitida relacionada con la solicitud de modificación de la forma de pago, se evidencia que, si bien se presentan elementos iniciales que permiten analizar la necesidad del ajuste, la solicitud debe ser complementada con la información técnica, contractual y documental necesaria para continuar con su revisión y trámite correspondiente.

En ese sentido, se solicita allegar un documento ajustado en el cual se exponga de manera clara la forma de pago actualmente pactada, indicando los porcentajes, productos, actividades o entregables asociados a cada componente. Esta información es necesaria para establecer la comparación entre lo previsto contractualmente y la realidad de ejecución del contrato.

Así mismo, se requiere precisar las razones por las cuales la forma de pago vigente no guarda correspondencia con la ejecución real del contrato, señalando de manera concreta las dificultades identificadas durante el desarrollo de las actividades, así como los aspectos técnicos, operativos o financieros que justifican la necesidad de modificar la metodología de pago.

De igual manera, deberá presentarse una cronología organizada de los antecedentes que dan lugar a la solicitud, indicando cómo se encuentra estructurada actualmente la forma de pago, qué situaciones se han evidenciado durante la ejecución contractual y por qué resulta necesario ajustar los criterios de reconocimiento económico.

Adicionalmente, se solicita definir de manera expresa la nueva forma de pago propuesta, incluyendo las variables, criterios, productos o componentes que serán tenidos en cuenta para su aplicación. Esta propuesta deberá estar debidamente justificada y guardar coherencia con el alcance contractual, los productos efectivamente ejecutables y la forma en que se viene desarrollando el contrato.

Por otra parte, para efectos de adelantar el trámite de modificación contractual, se requiere allegar la totalidad de los documentos establecidos en el documento GCT-F-28, incluyendo, entre otros, el soporte del comité correspondiente, el informe de supervisión y el formato GCT-

así como los demás documentos que resulten exigibles conforme al procedimiento aplicable.

En consecuencia, hasta tanto no se cuente con la información y documentación anteriormente indicada, esta supervisión no podrá emitir concepto integral sobre la procedencia de la modificación solicitada ni continuar con el trámite correspondiente ante las instancias competentes.

Agradecemos remitir la documentación ajustada y completa para su respectiva revisión.

Cordialmente,

ING. MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Anexo:N.A
Copia: N.A

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
VoBo:	N/A	N/A	N.A.
Reviso:	Yamile Bahamon	Asesor Juridico	
Elaboro:	Juliana Paola Vasquez Usquiano	CPS Profesional Especializado	

2431

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

Villavicencio, 15 de julio de 2026

OF-CIP-3361-2026-089

Señores
INGESTRUC CONSULTORES LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARÍN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: SEGUNDA REVISIÓN DE INFORMES DE DIAGNÓSTICO No.3 CONTRATO DE CONSULTORIA 3197 DE 2025

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento de las obligaciones de seguimiento técnico y administrativo a cargo de esta Interventoría, de manera formal nos permitimos remitir los Informes de Segunda revisión correspondientes a los documentos de diagnóstico que fueron presentados por la consultoría con el objeto de subsanar las observaciones inicialmente formuladas.

Específicamente, se anexan las evaluaciones técnicas detalladas de las siguientes estructuras:

1. PV-5
2. BOX C-16
3. BOX C-18

Tras la respectiva evaluación, se solicita de manera prioritaria revisar con rigor el capítulo de Conclusiones y Recomendaciones. Agradecemos su atención y diligencia para el levantamiento de estas observaciones en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar el flujo normal de revisión, aprobación y la correcta continuidad del cronograma contractual.

Adjunto dos (3) informes de segunda revisión.

Atentamente,

Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM NIT. 901995621-1

Villavicencio, 17 de julio de 2026 OF-CIP-3361-2026-091

Señores
INGESTRUC CONSULTORES LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARÍN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: REVISIÓN COMPONENTE ESTRUCTURAL No.1 PONTON-31 HACARITAMA

Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades de interventoría y con el propósito de dar inicio a la revisión técnica del componente estructural correspondiente al puente en mención, el especialista estructural designado por esta Interventoría informa que, como mínimo, se requiere disponer de los siguientes documentos:

1. Planos estructurales completos.
2. Estudio de suelos.
3. Estudio hidráulico e hidrológico.
4. Diseño geométrico.

Al respecto, se deja constancia de que esta Interventoría ya cuenta con el Estudio de Suelos y con el Estudio Hidráulico e Hidrológico correspondientes al proyecto (sin aprobación definitiva). No obstante, a la fecha no se dispone del diseño geométrico ni de los planos estructurales completos, documentos que constituyen insumos indispensables para efectuar la revisión técnica integral del componente estructural.

En consecuencia, se solicita remitir a la mayor brevedad posible el diseño geométrico y los planos estructurales completos, con el fin de dar inicio al proceso de revisión y validación del componente estructural por parte de esta Interventoría.

Atentamente,

Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

Villavicencio, 20 de julio de 2026

OF-CIP-3361-2026-092

Señores
INGESTRUC CONSULTORES LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARÍN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: REVISIÓN COMPONENTE TOPOGRAFICO ESTRUCTURAS F3 No.1 CONTRATO DE CONSULTORIA 3197 DE 20255

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para la Interventoría del Contrato No. 3361 de 2025, se realizó la revisión técnica del componente topográfico correspondiente a las estructuras peatonal 35-villa marina, ponton-31 hacaritama y PV-20 san José, presentado por el Consultor en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 3197 de 2025.

Como resultado de dicha revisión, se verificó la conformidad general del expediente con el alcance contractual y los documentos aportados; no obstante, se identificaron algunos aspectos de complementación y fortalecimiento documental que permitirán mejorar la trazabilidad técnica del levantamiento y facilitar su verificación por parte de la Entidad. Se precisa que las observaciones formuladas están orientadas al fortalecimiento técnico y documental del componente topográfico y no constituyen, por sí mismas, un cuestionamiento a la validez del levantamiento realizado.

1. Falta de documentación del procedimiento de transformación entre MAGNA-SIRGAS y el sistema local.
2. Ausencia de una matriz de trazabilidad entre los archivos de campo y los productos finales.
3. Falta de fichas técnicas de los puntos de control, siempre que estas hagan parte del alcance contractual o de las especificaciones técnicas del proyecto.

Durante la revisión del informe de georreferenciación, la Interventoría evidenció que se describen las actividades de observación y procesamiento GNSS; sin embargo, no se identifica de manera expresa la metodología empleada para el establecimiento de los puntos de control geodésico, indicando si estos fueron determinados mediante determinación sencilla, determinación doble u otra metodología de observación, así como los criterios técnicos adoptados para su validación.

Sin perjuicio del concepto técnico emitido, la Interventoría recomienda al Consultor considerar las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe con el fin de fortalecer la trazabilidad, claridad metodológica y consistencia documental del componente topográfico, facilitando así el proceso de revisión, verificación y aprobación por parte de la Entidad.

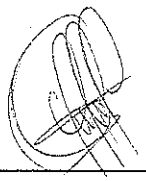
De igual manera, se recomienda anexar como parte de los productos finales los archivos geoespaciales en formato KML/KMZ, asociados a los puntos de control y al levantamiento topográfico. Su inclusión facilitará la visualización, localización y verificación espacial de la información por parte de la Entidad y de futuras actividades de seguimiento.

Durante la revisión del informe técnico, la Interventoría evidenció que en el capítulo de Conclusiones se indica que la estructura objeto del estudio corresponde a una Fase 2. No obstante, de acuerdo con el alcance contractual, la estructura corresponde al desarrollo de estudios y diseños en Fase 3. Esta inconsistencia documental genera contradicción entre el contenido del informe y las obligaciones contractuales del Consultor, pudiendo inducir a interpretaciones erróneas respecto al alcance y nivel de detalle de los productos entregados.

Así mismo, una vez sean atendidas y subsanadas las observaciones formuladas, y de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y demás documentos contractuales, se solicita al Consultor radicar el componente topográfico para la correspondiente revisión por parte de la Interventoría y posterior trámite ante la Entidad. La entrega deberá realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 032 del 15 de abril de 2013, anexando la totalidad de los documentos técnicos, planos, bases de datos, archivos editables y demás productos requeridos, tanto en medio físico como en medio digital

Adjunto: resolución 032 de 2013 indicada en estudio previo.

Atentamente,



Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

RESOLUCIÓN N° 0 3 2 · DE 15 ABR. 2013

2433

""Por medio de la cual se establecen los requisitos de presentación del Levantamiento Topográfico para los procedimientos de la Secretaría de Planeación Municipal del Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las consagradas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, Decreto 564 de 2006, Decreto 2181 de 2006, Decreto 1469 de 2010, Ley 1437 de 2011, Decreto 353 de 2000 modificado por el Acuerdo 021 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 2 establece con un fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios.

Que el artículo 209 Ibidem establece que:

> *"**ARTICULO 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

En este sentido se distinguen los principios finalísticos, funcionales y organizacionales. Entre los finalísticos se tiene la función administrativa propiamente, la cual está al servicio de los intereses generales del estado, los funcionales en el que se encuentra la igualdad, la moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y por último los organizacionales en donde se hallan la descentralización, desconcentración y delegación de las funciones.

Que el artículo 5 de la Ley 136 de 1994 dicta que:

> *"**ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.** La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, de acuerdo con los siguientes criterios:*
>
> *a) **EFICACIA.** Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos;*
>
> *b) **EFICIENCIA.** Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita*

cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del municipio, evitar dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o perjudiquen los intereses del municipio;

*c) **PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.** Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley;*

*d) **MORALIDAD.** Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la ley y la ética propias del ejercicio de la función pública;*

*e) **RESPONSABILIDAD.** La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la presente Ley, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos en la ley. Las omisiones antijurídicas de sus actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos;*

*f) **IMPARCIALIDAD.** Las actuaciones de las autoridades y en general, de los servidores públicos municipales y distritales se regirán por la Constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación."*

Que el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 establece que todas las autoridades deberán regular los procedimientos y actuaciones administrativas, de igual forma, cada actuación debe estar con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que el numeral 13 del artículo 3 ibídem establece que:

"ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS. (...)

13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas."

Así las cosas, es necesario unificar los criterios para la presentación del Levantamiento Topográfico, ya que son requisito fundamental para el desarrollo de los procedimientos tales como:

1. Planes Parciales.
2. Planes de Implantación.
3. Legalización de Asentamientos informales.

4. Demarcación vial y/o el procedimiento que haga sus veces.
5. Los demás procedimientos que requieran de este importante insumo para su análisis, gestión y correcto trámite.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Planeación Municipal en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución y la Ley anteriormente descritos, encuentra la necesidad de unificar los requisitos para la presentación del Levantamiento Topográfico en los distintos procedimientos que se encuentran dispersos en el ordenamiento jurídico.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Planeación Municipal, *en uso de las atribuciones legales,*

RESUELVE

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- OBJETO.
Esta Resolución tiene por objeto compilar los distintos requisitos determinados en las diferentes normas, con el fin de establecer la presentación de los Levantamientos Topográficos y de esta forma darle claridad y celeridad a los procedimientos de la Secretaría de Planeación Municipal.

Artículo 2°.- ALCANCE.
Las disposiciones aquí establecidas serán de obligatorio cumplimiento para todos los trámites ante la Secretaría de Planeación Municipal que requieran como insumo levantamientos topográficos.

Artículo 3°.- GLOSARIO.
Para todos los efectos de la presente Resolución, entiéndase las siguientes definiciones:

Altimetría: Parte de la topografía que se ocupa de medir altitudes. Sinónimo complementario: hipsometría.

Altimétrica: Ver: altimétrico.

Altimétrico: Relativo o perteneciente a la altimetría. Sinónimo, complementario: hipsométrico -a.

Amojonar: Marcar los límites de una finca o terreno con mojones o hitos.

Datum: Punto básico del terreno determinado por observación astronómica en el que la normal del geoide coincide con la normal del elipsoide terrestre y con el que se unen los extremos de la base del primer triángulo de una red de triangulación que servirá de origen de todas las coordenadas de la red.

Fecha de levantamiento: Indicación del tiempo en el que un levantamiento topográfico ha sido hecho o acabado. Nota: Este dato suele ser diferente de la fecha de edición o publicación del mapa.

Formato de la hoja: Dimensión que indica la medida de una hoja de un mapa teniendo en cuenta la relación entre la longitud y la anchura.

Levantamiento topográfico: Acción y resultado de levantar un plano. Nota: un levantamiento topográfico puede ser planimétrico, altimétrico, parcelario, hidrográfico, etc.

Leyenda: Resumen explicativo de los símbolos convencionales de un mapa o diagrama destinado a facilitar su lectura que se presenta en los cajetines laterales del plano o mapa junto con otras especificaciones importantes como podrían ser el norte o la escala.

Marcación de puntos: Es delimitar en plano, los vértices de los póligonos con nomenclatura alfanumérica estableciendo cordenadas y relacionándolas en cada tabla.

CAPITULO II

REQUISITOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Artículo 4°.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Para los trámites que requieran levantamiento topográfico se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Cumplir con las siguientes características:

 a. Entregar impreso en dos copias análogas firmadas, en escala adecuada, (aquella que permite interpretar con facilidad, sin mayor esfuerzo el contenido del documento), con copia en archivos magnéticos formato (.dwg), (shp) y/o (.pdf).

 b. Una precisión por distancia 1: 6.000 (es decir con un margen de error horizontal de una (1) unidad por cada seis mil (6000) unidades medidas en terreno), en cota 1: 3.000 (es decir con un margen de error vertical de una (1) unidad por cada tres mil (3000) unidades medidas).

 c. Se deberá definir la georeferenciación cartográfica con coordenadas arbitrarias, las cuales se ligarán al sistema nacional de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTA. El Levantamiento Topográfico debe estar amarrado a las coordenadas oficiales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), indicando el punto del cual se hizo el amarre.

 d. Adjuntar cartera de campo.

 e. Los elementos que se representan, no deben tener un diámetro menor a 2 mm, tanto para elementos geométricos de punto y texto.

 f. Las líneas paralelas, al representarse no pueden estar separadas a una distancia menor a 2 mm.

g. Los textos y los símbolos deben estar dispuestos en forma adecuada, de manera que faciliten su lectura, no deben estar sobre puestos entre ellos y a ningún elemento del plano.

h. Reflejar las vías cercanas de acceso indicando el eje vial de las mismas.

i. Copia de la Escritura Pública con linderos.

j. Certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.

2. El Levantamiento Planímetrico debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Levantar los linderos del inmueble o inmuebles objeto de la consulta, mediante una polilínea, amojonando los puntos de quiebre, cada mojón debe numerarse en forma consecutiva, tomando como mojón inicial, el punto que se encuentre en el extremo nororiental del levantamiento, siguiendo la numeración en sentido de las manecillas del reloj.

b. Se debe indicar los linderos de los predios colindantes, con la siguiente convención gráfica:

- En la parte superior: El nombre del propietario (en el evento que existan varios propietarios, escribir un solo nombre adicionando al final el signo (+) separado por un espacio).
- *En la parte inferior: La longitud total del lindero en metro lineal* (ml); en los extremos de esta convención al nivel de la línea divisoria se debe colocar la convención del mojón acompañada de los correspondientes números de mojones que definen el inicio y el final de la colindancia.

c. Se debe incorporar los elementos construidos claramente identificables en el lote objeto de la solicitud, que se localicen dentro del inmueble y en su periferia, en un radio no menor a cincuenta metros lineales (50 ml) de sus linderos (construcciones, sardineles, muros, canales, pozos, limites de vías, senderos, caminos, servidumbres al igual que todo tipo de redes de conducción y los demás que por sus características les sean similares a los antes referidos). Estos elementos deben ser claramente distinguibles e identificables en el plano, para esto se debe utilizar un tipo diferente de elemento geométrico sea línea, punto o región.

d. Al igual se deben incorporar los elementos no construidos, pero por su naturaleza determinan unas condiciones particulares del predio, tales como corrientes y cuerpos de agua, rondas, cuerpos boscosos o arborización.

e. Se debe colocar un cuadro de mojones, donde se escriba el listado de mojones y la relación de coordenadas norte y este.

3. El Levantamiento Altimétrico debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Contener el rango de representación de las curvas de nivel, indicado en la siguiente tabla:

PENDIENTE	RANGO ENTRE CURVAS DE NIVEL	CURVA ÍNDICE
0-15%	Curvas cada medio metro	Cada metro (1m) se debe escribir el valor de la cota orientado en la parte superior del número en la dirección que aumenta la altura.
15-30%	Curvas cada metro	Cada dos metro (2m) se debe escribir el valor de la cota orientado en la parte superior del número en la dirección que aumenta la altura.
>30%	Cada dos metros	Cada dos metro (2m) se debe escribir el valor de la cota orientado en la parte superior del número en la dirección que aumenta la altura.

4. El Rótulo utilizado para la presentación del levantamiento topográfico debe contener como mínimo la siguiente información:

a. Escala Gráfica y numérica.

b. Cuadrícula de coordenadas con su respectivo valor.

c. Estrella de puntos cardinales.

d. Cuadro de convenciones para los elementos geométricos que se incluyan dentro del documento (líneas, punto y regiones o áreas).

e. Espacio para el nombre, acreditación y firma del topógrafo o profesional competente responsable del levantamiento.

f. Espacio para el nombre y firma del propietario o propietarios del inmueble o inmuebles en el evento que se requiera en el trámite.

g. Espacio para el registro de la fecha en que se realizó el levantamiento.

h. Espacio que indique la identificación del inmueble jurídicamente, cédula catastral y matrícula inmobiliaria.

i. Cuadro de áreas, donde se discrimine área total del inmueble, área ocupada por las zonas de escorrentía y cuerpos de agua, servidumbres por senderos caminos, o líneas de conducción (gaseoductos, oleoductos, líneas de corriente eléctrica), presentes solo dentro del inmueble.

Parágrafo 1. Para los Planes Parciales y Planes de Implantación y para las consultas de Demarcación Vial en predios que superen los diez mil metros cuadrados (10.000 m²), deben quedar amojonado en terreno dos puntos con las especificaciones definidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.C); uno principal con coordenadas norte-este y uno auxiliar para localizar la dirección norte. Estos puntos deben quedar registrados en la cartografía o plano.

Parágrafo 2. La Dirección de Ordenamiento Territorial realizará la correspondiente visita y verificará la localización de los mojones, igualmente les asignará un código alfanumérico.

Artículo 5°.- REQUISITOS ESPECIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA.

1. Levantamiento Planímetrico debe cumplir con los siguientes requisitos:

 a. Levantar los siguientes elementos que se identifican en campo en el momento en que se realiza el levantamiento:

 i. Manzanas.
 ii. Lotes que conforman cada una de las manzanas.
 iii. Construcciones existentes en cada uno de los lotes
 iv. Delimitar en caso que existan las vías peatonales
 v. Delimitar en caso que existan sardineles.
 vi. Identificar e incluir en el levantamiento, en caso que exista la
 t infraestructura de redes existentes (acueducto, alcantarillado,

energía eléctrica, telefonía) indicando con el elemento geométrico de punto, los pozos, los postes, las torres y similares y con elemento geométrico de línea las líneas de conducción.

vii. Identificar e incluir en el levantamiento, los parques, zonas verdes, áreas con edificaciones con uso dotacional.

viii. El lindero del asentamiento.

ix. Delimitación en caso que exista zonas de amenaza natural y tecnológica definidas en el POT o en cualquier otro estudio o hecho que lo sustente.

b. Se deben incorporar los elementos construidos claramente identificables en la periferia del asentamiento, en un radio no menor a cincuenta metros lineales (50ML) (construcciones, sardineles, muros, cercas, canales, pozos, limites de vías, senderos, caminos, servidumbres al igual que todo tipo de redes de conducción y los demás que por sus características les sean similares a los antes referidos). Estos elementos deben ser claramente distinguibles e identificables en el plano, para esto se debe utilizar un tipo diferente de elemento geométrico sea línea, punto o región, acogiendo las convenciones establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.C).

c. Al igual se deben incorporar los elementos no construidos, pero por su naturaleza determinan unas condiciones particulares del predio, tales como corrientes y cuerpos de agua, rondas, cuerpos boscosos o arborización..

2. Levantamiento Altimétrico se deben levantar curvas de nivel, con los siguientes rangos de pendiente:

PENDIENTE	RANGO ENTRE CURVAS DE NIVEL	CURVA ÍNDICE
0-15%	Curvas cada medio metro	Cada metro (1m) se debe escribir el valor de la altura, el número se debe orientar, colocando la parte superior del número en la dirección que aumenta la altura.
15-30%	Curvas cada metro	Cada dos metro (2m) se debe escribir el valor de la altura, el número se debe orientar, colocando la parte superior del número en la dirección que aumenta la altura.
>30%	Cada dos metros	Cada dos metro (2m) se debe escribir

		el valor de la altura, el número se debe orientar, colocando la parte superior del número en la dirección que aumenta la altura.

En el evento que existan corrientes de agua debe quedar delimitado el nivel máximo de inundación y el nivel normal de escorrentía, una línea imaginaria que delimite el límite superior del barranco en el caso que exista, y las rondas que se aplican.

CAPITULO III

PLANOS TEMÁTICOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA

Artículo 6°.- PLANOS TEMÁTICOS.

Para el procedimiento de legalización urbanística se debe presentar el siguiente juego de planos temáticos, con los requerimientos que se relacionan:

a. Plano de mojones: el cual debe contener la siguiente información:

i. Debe contener únicamente perímetros de manzana, con su respectiva marcación de puntos.

ii. A cada manzana se le debe asignar un código de identificación, puede ser alfabético, numérico o alfanumérico.

iii. Debe contener la delimitación en caso que exista de las vías peatonales y vehiculares, con su respectiva marcación de puntos.

iv. En caso que se encuentre asignada, escribir en la mitad de las vías vehiculares y peatonales la nomenclatura vial.

v. Debe contener la delimitación en caso que exista de las zonas verdes y parques, con su respectiva marcación de puntos.

vi. Debe contener la delimitación en caso que exista de las corrientes y cuerpos de agua, delimitar las rondas según normatividad.

vii. Debe contener la delimitación en caso que exista de línea de límite de barranco o cambios de pendiente visible.

viii. Cuadro de mojones, donde se relacionen los nombres de los mojones y sus respectivas coordenadas norte y este.

ix. Cuadro de áreas, donde se discrimine el área total, las áreas por manzana, las áreas por zonas por parque y zonas verdes, áreas con usos dotacionales.

x. Deben constituirse dos mojones dentro del asentamiento objeto de legalización, uno principal y un auxiliar para la determinación del norte. Estos deben quedar materializados en un sector que garantice su permanencia y mantenimiento.

b. Plano de redes de Servicios públicos existentes: Debe contener la siguiente información:

i. Localización de postes, torres, alcantarillas y pozos; todos numerados.

ii. Localización de redes de conducción claramente diferenciadas.

iii. Delimitación de servidumbres por efecto de las redes existentes, solo en el caso que exista.

iv. Cuadro de mojones, donde se relacionen los nombres de los mojones y sus respectivas coordenadas norte y este y se discrimine número de elementos por clase.

c. Plano Urbanístico de la situación presente en el momento de la legalización debe contener la siguiente información:

i. Manzanas, delimitadas y codificadas.

ii. Lotes, delimitados y numerados, cada lote que conforma la manzana se le debe asignar un número de identificación, a partir del número (01), hasta completar el total de lotes que integran la manzana.

iii. En el evento que existan, vías vehiculares y peatonales.

iv. En caso que se encuentre asignada, escribir en la mitad de las vías vehiculares y peatonales la nomenclatura vial.

v. En caso que existan delimitación de zonas verdes, parques y zonas comunales, dotacionales.
vi. Limite del asentamiento que se legaliza.
vii. Cuadro de áreas.

d. Plano de usos del suelo: Tomando como base el plano urbanístico, delimitar los diferentes usos del suelo que están presentes en cada unidad predial.

e. Plano de Manzana: Cada una de las manzanas que integran el asentamiento deben tener su respectivo plano, con la siguiente información:

i. Manzana, delimitada y codificada.
ii. Lotes, delimitados y numerados, con sus respectivos valores de las dimensiones de sus linderos.
iii. Delimitación en caso que existan, de las líneas de paramento de las manzanas colindantes.
iv. Ancho máximo y mínimo de las vías colindantes.
v. En caso que se encuentre asignada, nomenclatura vial.
vi. En caso que se encuentre asignada, nomenclatura domiciliaria.
vii. Delimitación de las construcciones existentes en el predio, con sus respectivas dimensiones (debidamente acotadas) indicando en números romanos el número de pisos.
viii. Cuadro de áreas, donde se discrimine, el área de la manzana, de los lotes, de las construcciones y en el evento que exista la respectiva identificación catastral.
ix. Se deben levantar solo las construcciones que presenten una estructura estable y permanente.

f. Plano de regularización urbanística: contiene la propuesta urbanística, que mejora las condiciones presentes en el momento de iniciar el proceso de legalización, debe contener la siguiente información:

i. Manzanas ajustadas, delimitadas y codificadas.
ii. Lotes ajustados, delimitados y numerados.

CAPITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 8°.- RÓTULO.
Se agrega el anexo uno (1) denominado "Rótulo Tipo 1 D.O.T." como parte integral de la presente Resolución, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación en cada uno de los planos exigidos en la misma.

Artículo 9°.- PUBLICIDAD.
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación en la Gaceta Oficial y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

Se expide en Villavicencio, el 15 ABR. 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. JUAN MANUEL CEPEDA GIRON
Secretario de Planeación Municipal

Arq. ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director de Ordenamiento Territorial

Revisó. Ing. Ricardo Rueda.	Profesional Universitario
Ing. Viviana Moreno.	Contratista D.O.T.
Ing. Fredy Mayorga.	Profesional Universitario
Proyec. Alvaro Javier Gómez S.	Contratista D.O.T.

Villavicencio, 24 de julio de 2026 OF-CIP-3361-2026-093

Señores
INGESTRUC CONSULTORES LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARÍN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: SEGUNDA REVISIÓN DE INFORMES DE DIAGNOSTICO No.4 CONTRATO DE CONSULTORIA 3197 DE 2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para la Interventoría del Contrato No. 3361 de 2025, se realizó la revisión técnica del componente informes de diagnóstico. nos permitimos informar que, tras la respectiva revisión técnica por parte de esta Interventoría, han sido **APROBADOS** los Informes de Diagnóstico correspondientes a los ocho (8) puntos de infraestructura que se relacionan a continuación:

1. Carrera 38 (7 de agosto - Cancha sintética) Puente Vehicular
2. Carrera 40 (7 de agosto - Tamales), Puente Vehicular
4. Carrera 25 (Antonio Ricaute Bajo), Pontón
6. Carrera 17 (La Ceiba), Puente Vehicular
7. Carrera 16 (Conex. B.2000 - La Ceiba), Puente Vehicular
18. Carrera 26 (Lavaderos 01), Box Culvert
21. Carrera 44 (Colegio Neil Armstrong), Pontón
31. Calle 4 (Hacaritama), Box Culvert

Con el fin de avanzar de manera oportuna en el trámite oficial ante la Entidad y dar continuidad a las fases subsiguientes del contrato, se solicita amablemente la radicación inmediata del componente de Informes de Diagnóstico de los puntos listados, en medio físico y digital. Agradecemos su atención a la presente y quedamos atentos a la confirmación de la radicación requerida.

Atentamente,

Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

Villavicencio, 28 de julio de 2026

OF-CIP-3361-2026-094

Señores
INGESTRUC CONSULTORES LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARÍN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: SEGUNDA REVISIÓN DE INFORMES DE DIAGNOSTICO No.5 CONTRATO DE CONSULTORIA 3197 DE 2025 APROBACIÓN No.2

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para la Interventoría del Contrato No. 3361 de 2025, se realizó la revisión técnica del componente informes de diagnóstico. nos permitimos informar que, tras la respectiva revisión técnica por parte de esta Interventoría, han sido **APROBADOS** los Informes de Diagnóstico correspondientes a los dos (2) puntos de infraestructura que se relacionan a continuación:

5. Carrera 19 (Vía Cofrem) Pte. Vehicular
16. Carrera 29/Av Alfonso López (Centro - Coliseo) Box Culvert

Con el fin de avanzar de manera oportuna en el trámite oficial ante la Entidad y dar continuidad a las fases subsiguientes del contrato, se solicita amablemente la radicación inmediata del componente de Informes de Diagnóstico de los puntos listados. Agradecemos su atención a la presente y quedamos atentos a la confirmación de la radicación requerida.

Atentamente,

Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

Villavicencio, 28 de julio de 2026 OF-CIP-3361-2026-095

Señores
INGESTRUC CONSULTORES LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARÍN
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: ESTADO DE ENTREGABLES A CORTE DE JULIO DE 2026 CONTRATO DE CONSULTORIA 3197 DE 2026

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa y contractual asignadas a esta Interventoría dentro del Contrato de Consultoría No. 3197 de 2025, y teniendo en cuenta el cronograma vigente correspondiente a la Prórroga No. 4, se realizó la verificación del estado de avance de los diferentes componentes técnicos, identificando los productos entregados, aquellos que se encuentran en proceso de revisión y los que aún permanecen pendientes de radicación.

Como resultado de dicho seguimiento, se evidencia que, si bien durante las últimas semanas se ha presentado una mejora en el flujo de información y en la dinámica de entrega de los productos para revisión por parte de esta Interventoría, aún persisten componentes y entregables pendientes cuya radicación resulta necesaria para garantizar la continuidad del proceso de revisión técnica y el cumplimiento de la programación contractual. En consideración a que la fecha de terminación vigente del contrato corresponde al 26 de agosto de 2026, se hace indispensable fortalecer el ritmo de entrega de los productos restantes, de manera que la Interventoría pueda efectuar las revisiones técnicas, formular las observaciones a que haya lugar y emitir oportunamente los conceptos de aprobación correspondientes, evitando afectar el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido

A continuación, se presentarán los entregables por componentes:

1. **INFORMES DE DIAGNOSTICO**

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Interventoría al estado de los informes de diagnóstico, se evidencia que los productos relacionados en el cuadro anterior fueron entregados por el Consultor y posteriormente devueltos con observaciones técnicas para su ajuste y complementación, encontrándose a la fecha pendientes de la radicación de las versiones corregidas y de la continuación del proceso de revisión.

Sin perjuicio de la obligación de atender la totalidad de las observaciones formuladas por la Interventoría, En este sentido, se solicita priorizar la entrega de las versiones ajustadas de los Informes de Diagnóstico correspondientes a los Puntos 24 – Corredor Ecológico, 32 – Carrera 44 Sur, 34 – Triunfo–Bajo, 39 – El Recuerdo, 41 – La Esperanza

1ra Etapa y 42 – Barrio San Carlos – Milagro, considerando que las observaciones formuladas por la Interventoría fueron comunicadas desde el 29 de abril de 2026 para el Punto 24, desde el 12 de junio de 2026 para los Puntos 32, 34 y 39, y desde el 16 de junio de 2026 para los Puntos 41 y 42, sin que a la fecha se hayan radicado las respectivas versiones ajustadas.

Lo anterior cobra especial importancia, toda vez que estos productos hacen parte del entregable contractual 6.1 – Estudios Diagnósticos de Infraestructura Vial, correspondiente a las actividades 6.1.1. Inspección y Evaluación de Condición de Puentes con base en la Metodología SIPUCOL (2022): Puentes Vehiculares y 6.1.2. Inspección y Evaluación de Condición de Puentes con base en la Metodología SIPUCOL (2022): Puentes Peatonales. En consecuencia, se requiere su atención prioritaria con el fin de que la Interventoría pueda adelantar la revisión técnica, emitir el concepto correspondiente y continuar con el proceso de aprobación de este entregable contractual

PUNTO	UBICACIÓN - LOCALIZACIÓN	CLASIFICACIÓN PUENTE	INTERVENCIÓN	DIAGNOSTICO		FECHA TERMINACION	FECHA DE ENTREGA 1	FECHA DEVOLUCION 2
11	Calle 40 (Centro - Cruz Roja)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	24/06/2026
14	Carrera 33 (Centro - Zodiaco)	Ponton	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	27/05/2026
15	Carrera 32 A (Centro - Tipografías)	Ponton	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	27/05/2026
17	Carrera 27 (Talleres 01)	Ponton	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	11/06/2026
20	Calle 37B (San Jose)	Ponton	F3	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	29/04/2026
24	Corredor ecológico	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	29/04/2026
25	Carrera 43 (Portía)	Pte. Vehicular	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	29/04/2026
28	Vereda La Cecilia (Barcelona)	Ponton	F2	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	11/06/2026
32	Carrera 44 Sur	Peatonal	MANT	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	12/06/2026
33	PLAYA RICA-VILLA SONIA	Peatonal	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	12/06/2026
34	TRIUNFO-BAJO	Peatonal	MANT	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	12/06/2026
35	NUEVO HORIZONTE-VILLA MARINA	Peatonal	F3	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	12/06/2026
36	COLEGIO BACHILLERATO FEMENINO	Peatonal	F2 NO SUELOS NO HIDR	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	24/06/2026
39	EL RECUERDO	Peatonal	N.A	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	12/06/2026
40	ROSA LINDA - COMUNEROS	Peatonal	F2 CON PTE VEH	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	16/06/2026
41	LA ESPERANZA 1RA ETAPA	Peatonal	MANT	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	16/06/2026
42	BARRIO SAN CARLOS - MILAGRO	Peatonal	MANT	ENTREGADO	DEVOLUCION	13/03/2026	19/03/2026	16/06/2026

2. COMPONENTE TOPOGRAFICO

En relación con el componente topográfico, la Interventoría informa que los levantamientos topográficos correspondientes a las estructuras de Fase 2 se encuentran aprobados, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y la atención de las observaciones formuladas durante el proceso de revisión.

Respecto a los levantamientos topográficos correspondientes a las estructuras de Fase 3, estos se encuentran actualmente en proceso de complementación por parte del Consultor, toda vez que la Interventoría realizó la devolución de las respectivas observaciones técnicas mediante comunicación de fecha 20 de julio de 2026. En consecuencia, se solicita la atención prioritaria de dichas observaciones y la radicación de las versiones ajustadas, incorporando la totalidad de los complementos y correcciones requeridas, con el fin de continuar con el proceso de revisión y emitir el concepto técnico correspondiente para su aprobación.

Punto	Intersección - Localización	Clasificación Puente	Intervención	TOPOGRAFIA		FECHA DE ENTREGA 3	FECHA DEVOLUCION 3	FECHA APROBACION
20	Calle 37B (San Jose)	Ponton	F3	ENTREGADO	DEVOLUCION-3	8/06/2026	20/07/2026	DEVOLUCION-3
31	Calle 4 (Hacaritama)	Box Culvert	F3 PONTON	ENTREGADO	DEVOLUCION-3	8/06/2026	20/07/2026	DEVOLUCION-3
35	NUEVO HORIZONTE-VILLA MARINA	Peatonal	F3	ENTREGADO	DEVOLUCION-3	8/06/2026	20/07/2026	DEVOLUCION-3

3. COMPONENTE DE SUELOS

En relación con el componente de suelos, la Interventoría realizó el seguimiento al cronograma vigente y al estado de los productos correspondientes a cada una de las estructuras objeto de estudio. Como resultado de esta verificación, se evidenció que algunos entregables cuentan con plazos contractuales ya vencidos o permanecen pendientes de subsanar las observaciones formuladas por la Interventoría, mientras que otros aún se encuentran dentro del plazo establecido para su presentación.

En particular, se identificó que el Punto 3 – Carrera 33 (Unicentro) tenía como fecha de entrega el 20 de julio de 2026; el Punto 15 – Carrera 32A (Centro – Tipografías) tenía prevista su entrega para el 28 de julio de 2026; el Punto 18 – Carrera 26 (Lavaderos 01) presenta una fecha de terminación correspondiente al 9 de abril de 2026; el Punto 20 – Calle 37B (San José) fue devuelto con observaciones por la Interventoría desde el 23 de mayo de 2026, encontrándose pendiente la radicación de la versión ajustada; y el Punto 40 – Rosa Linda – Comuneros registró una fecha de terminación del 18 de mayo de 2026, sin que a la fecha se evidencie la entrega del producto definitivo.

De igual manera, se observa que los estudios correspondientes al Punto 5 – Carrera 19 (Vía Cofrem) cuentan con plazo vigente hasta el 3 de agosto de 2026, el Punto 11 – Calle 40 (Centro – Cruz Roja) hasta el 30 de julio de 2026, y el Punto 25 – Carrera 43 (Porfía) hasta el 13 de agosto de 2026.

En consecuencia, la Interventoría recomienda al Consultor priorizar la entrega de los productos cuyos plazos contractuales se encuentran vencidos y remitir las versiones corregidas de aquellos estudios que fueron devueltos con observaciones, atendiendo integralmente los requerimientos formulados. Asimismo, se solicita cumplir con la entrega de los estudios de suelos que actualmente se encuentran dentro de los plazos vigentes, de conformidad con la programación contractual, con el fin de permitir a la Interventoría efectuar la revisión técnica de manera oportuna, emitir los conceptos correspondientes y contribuir al cumplimiento de la programación establecida para el contrato.

Punto	Intersección - Localización	Clasificación Puente	Intervención	SUELOS		FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA TERMINACION	FECHA DE ENTREGA 1	FECHA DEVOLUCION 1
3	Carrera 33 (Unicentro)	Pte. Vehicular	F2			6/07/2026	20/07/2026		
5	Carrera 19 (Via Cofrem)	Pte. Vehicular	F2			20/07/2026	3/08/2026		
11	Calle 40 (Centro - Cruz Roja)	Pte. Vehicular	F2			16/07/2026	30/07/2026		
15	Carrera 32 A (Centro - Tipografías)	Ponton	F2			25/03/2026	28/07/2026		
18	Carrera 26 (Lavaderos 01)	Box Culvert	F2			25/03/2026	9/04/2026		
20	Calle 37B (San Jose)	Ponton	F3	ENTREGADO	DEVOLUCION	4/05/2026	25/05/2026	4/05/2026	23/05/2026
25	Carrera 43 (Porfía)	Pte. Vehicular	F2			30/07/2026	13/08/2026		
40	ROSA LINDA - COMUNEROS	Peatonal	F2 CON PTE VEH			27/04/2026	18/05/2026		

4. COMPONENTE HIDROLOGICO E HIDRAULICO

En relación con el componente hidráulico e hidrológico, la Interventoría realizó el seguimiento al estado de los entregables previstos en la programación vigente, identificando productos con plazos contractuales vencidos y otros cuya fecha de entrega aún se encuentra dentro del cronograma aprobado.

Como resultado de esta verificación, se solicita al Consultor priorizar la entrega de los estudios correspondientes al Punto 3 – Carrera 33 (Unicentro), cuya fecha de terminación estaba prevista para el 10 de abril de 2026; al Punto 5 – Carrera 19 (Vía Cofrem), con fecha de terminación del 1 de abril de 2026; al Punto 11 – Calle 40 (Centro – Cruz Roja), cuya fecha de terminación corresponde igualmente al 1 de abril de 2026; y al Punto 40 – Rosa Linda – Comuneros, cuya fecha de terminación se encontraba establecida para el 18 de mayo de 2026, teniendo en cuenta que dichos productos presentan un desfase frente a la programación contractual.

De igual manera, se requiere al Consultor garantizar la entrega del estudio correspondiente al Punto 25 – Carrera 43 (Porfía) dentro del plazo previsto en la programación vigente, cuya fecha de terminación corresponde al 13 de agosto de 2026, con el fin de permitir a la Interventoría efectuar la revisión técnica dentro de los tiempos establecidos y evitar afectaciones adicionales al cronograma del contrato.

5. COMPONENTE ESTRUCTURAL

Con relación al componente estructural, la Interventoría realizó el seguimiento a la programación vigente establecida en la Prórroga No. 4, evidenciando que, a la fecha, únicamente se ha recibido un (1) producto correspondiente al Punto 31 – Box Culvert Calle 4 (Hacaritama), Fase 3, el cual fue objeto de revisión por parte de la Interventoría y actualmente se encuentra en segunda revisión (RV-2), encontrándose pendiente la radicación de la versión ajustada por parte del Consultor.

Así mismo, se observa que varios productos presentan fechas de terminación ya vencidas, sin que a la fecha hayan sido radicados para revisión por la Interventoría. Tal es el caso de los Puntos 17, 19, 21 y 28, cuyas fechas de terminación correspondían al 23 de julio de 2026, así como de los Puntos 3, 16 y 18, cuyas fechas de terminación se encontraban previstas para el 30 y 31 de julio de 2026, razón por la cual se recomienda al Consultor priorizar la entrega de estos estudios de manera inmediata.

De igual manera, se recuerda al Consultor la obligación de cumplir con la programación vigente para los productos que aún se encuentran dentro del plazo contractual, entre ellos los Puntos 20, 11, 5, 14, 15, 25, 33, 35, 36 y 40, cuyas fechas de terminación se encuentran comprendidas entre el 8 y el 19 de agosto de 2026, con el fin de evitar nuevas afectaciones al cronograma y permitir que la Interventoría disponga del tiempo necesario para efectuar la revisión técnica, formular las observaciones correspondientes y emitir oportunamente los conceptos de aprobación.

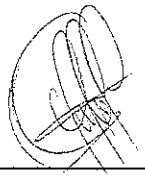
PUNTO	PUENTE/SITIO - LOCALIZACION	CLASIFICACION PUENTE	HIDROLOGIA	ESTRUCTURAL		FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA TERMINACION
2	Carrera 40 (7 de Agosto - Tamales)	Pte. Vehicular	F2			21/04/2026	30/04/2026
3	Carrera 33 (Unicentro)	Pte. Vehicular	F2			21/07/2026	30/07/2026
5	Carrera 19 (Vía Cofrem)	Pte. Vehicular	F2			4/08/2026	13/08/2026
11	Calle 40 (Centro - Cruz Roja)	Pte. Vehicular	F2			31/07/2026	10/08/2026
14	Carrera 33 (Centro - Zodiaco)	Ponton	F2			28/07/2026	18/08/2026
15	Carrera 32 A (Centro - Tipografías)	Ponton	F2			28/07/2026	18/08/2026
16	Carrera 29/Av Alfonso Lopez (Centro - Coliseo)	Box Culvert	F2			17/07/2026	31/07/2026
17	Carrera 27 (Talleres 01)	Ponton	F2 NO SUELOS NO HIDR			9/07/2026	23/07/2026
18	Carrera 26 (Lavaderos 01)	Box Culvert	F2			17/07/2026	31/07/2026
19	Carrera 24A (Abajo Caldas)	Ponton	F2 NO SUELOS NO HIDR			9/07/2026	23/07/2026
20	Calle 37B (San Jose)	Ponton	F3			21/07/2026	9/08/2026
21	Carrera 44 (Colegio Neil Armstrong)	Ponton	F2			9/07/2026	23/07/2026
25	Carrera 43 (Porfía)	Pte. Vehicular	F2			7/08/2026	18/08/2026
28	Vereda La Cecilia (Barcelona)	Ponton	F2			9/07/2026	23/07/2026
31	Calle 4 (Hacaritama)	Box Culvert	F3 PONTON	ENTREGADO	RV-2	30/06/2026	16/07/2026
33	PLAYA RICA-VILLA SONIA	Peatonal	F2 NO SUELOS NO HIDR			9/07/2026	15/08/2026
35	NUEVO HORIZONTE-VILLA MARINA	Peatonal	F3			22/07/2026	19/08/2026
36	COLEGIO BACHILLERATO FEMENINO	Peatonal	F2 NO SUELOS NO HIDR			9/07/2026	15/08/2026
40	ROSA LINDA - COMUNEROS	Peatonal	F2 CON PTE VEH			9/07/2026	15/08/2026

6. COMPONENTES ACTIVOS AMBIENTAL, ESPECIFICACIONES, DISEÑO ELECTRICO

En relación con los componentes Ambiental, Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios (APU) y Diseños Eléctricos, la Interventoría recomienda al Consultor dar estricto cumplimiento a la programación contractual vigente y realizar la entrega de los respectivos productos dentro de las fechas establecidas para cada uno de los entregables, con el fin de evitar desfases en la programación general del contrato.

Así mismo, se solicita que cada entrega sea presentada de manera completa, incorporando la totalidad de los documentos, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios, diseños, archivos editables, anexos y demás soportes exigidos contractualmente, de manera que la Interventoría pueda desarrollar una revisión integral y eficiente de los productos, evitando devoluciones derivadas de información incompleta y optimizando los tiempos de revisión y aprobación.

Atentamente,



Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

Villavicencio, 29 de JULIO de 2026 OF-CIP-3361-2026-096

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO
MARISTELLA SANTANA TORRES.
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: AVAL TECNICO, FINANCIERO Y JURIDICO AL REQUERIMIENTO DE MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 3107 DE 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio CO-OF-IC-317-2026 radicado el día 23 de julio de 2026 en las instalaciones de la oficina del CONSORCIO INTERPUENTES AM, donde EL CONSULTOR solicita la modificación de la cláusula contractual No 8 "FORMA DE PAGO", donde entrega a consideración de la interventoría la situación presentada de acuerdo a la forma de pago establecida por la entidad contratante en la minuta del Contrato de Consultoría No 3197 de 2025, por lo anterior la interventoría presenta a la Supervisión el siguiente análisis, conclusión y concepto al requerimiento presentado, con el fin que la supervisión proceda con el proceso correspondiente que conlleve a que la entidad contratante realice la modificación indicada en la búsqueda de obtener el balance económico necesario para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto:

En ejercicio de la función de interventoría y con fundamento en la comunicación presentada por INGESTRUC CONSULTORES LTDA. el 23 de julio de 2026, se emite el presente concepto con el fin de definir, con criterio técnico, jurídico y financiero, la procedencia de modificar la forma de pago prevista en la Cláusula 8 del Contrato de Consultoría No. 3197 de 2025. La cuestión sometida a examen no es simplemente operativa: compromete la consistencia entre la realidad de la ejecución, la adecuada administración del contrato, la legalidad material del pago y la protección del interés público. El análisis parte de un hecho determinante, el presupuesto contractualmente establecido sufrió una modificación en la que intervino la inclusión de ítems no previstos y la variación en las cantidades a ejecutar, generando de esta manera una redistribución en las cargas de inversión por cada uno de los componentes a ejecutar, de igual manera se debe tener en cuenta la aclaracion radicada en la solicitud de modificación de la Cláusula 8 "FORMA DE PAGO" por la consultoría donde menciona lo siguiente referente al proceso ejecutorio en la práctica: ***"Durante el desarrollo de la consultoría se evidencio que las estructuras presentan condiciones particulares de***

conservación, funcionalidad, comportamiento estructural, hidráulico y geotécnico, las cuales demandan niveles de intervención diferenciados y alcances técnicos específicos para cada una de ellas. En consecuencia, la ejecución del contrato dejo de responder al esquema uniforme previsto inicialmente y paso a desarrollarse de manera individualizada para cada estructura, en función de las necesidades técnicas identificadas durante las actividades de diagnóstico e inspección.", circunstancia que obliga a esta interventoría a revisar si el esquema de desembolsos vigente conserva racionalidad funcional o, por el contrario, ha devenido insuficiente para reflejar la ejecución real del objeto contratado. En tal contexto, la interventoría no está llamada a convalidar inercias contractuales, sino a formular una posición experta, motivada y útil para la entidad, capaz de asegurar que el contrato se ejecute con coherencia técnica, disciplina presupuestal y plena sujeción a los principios que rigen la contratación estatal.

1. Objeto y antecedentes

Los antecedentes revelan un desajuste objetivo entre la matriz de pagos pactada y la ejecución realmente desplegada, situación que genera a la interventoría de manera inmediata solicitar a la entidad contratante un ajuste a las cargas determinadas para cada uno de los 10 componentes preestablecidos a ejecutar desde el estudio previo y a su vez replicado en la minuta contractual, pero adicional a esta situación se debe incluir cargas porcentual de inversión a los componentes nuevos incluidos como ítems no previstos en el acta de modificación firmada por las partes, lo anterior genera un nuevo balance de cargas que se menciona a continuación:

No	*COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS*	*% PESO CLAUSULA 8 DEL CONTRATO*	*VALOR AJUSTADO EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION*	*% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL*
1	*TOPOGRAFIA*	*10%*	$ 67.878.211,66	6,18%
2	*ESTUDIOS DE SUELOS*	*15%*	$ 100.414.277,74	9,14%
3	*ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES*	*10%*	$ 270.060.633,71	24,58%
4	*ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS*	*10%*	$ 204.002.057,00	18,57%
5	*ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)*	*10%*	$ 137.326.952,00	12,50%
6	*ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA T PROGRAMACION PARA PAGO FINAL*	*20%*	$ 122.435.530,00	11,15%
7	*DISEÑOS ELECTRICOS*	*10%*	$ 53.329.850,00	4,85%
8	*ESTRUCTURAS QUE SOLO REQUIEREN MANTENIMIENTO*	*10%*	$ -	0,00%
INP 1	*INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES*		$ 70.005.518,73	10,62%
INP 2	*INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES*		$ 26.444.703,60	2,41%
TOTAL CARGAS				**100,00%**

Dicho reajuste es fundamental y necesario debido a la formulación inicial contractual establecida por la entidad contratante a lo largo de todo el proceso pre y contractual, de igual manera se debe tener en cuenta las

observaciones establecidas con el consultor, ya que los estudios previos determinaban la realización de un diagnostico a las estructuras determinadas por el universo relacionado por la entidad contratante en s estudio previo, pero dejando un vacio determinante para la ejecución de la misa, el cual se basa en el proceso para obtener ese diagnóstico y determinar el nivel o complejidad de la intervención a desarrollar en cada una de esas estructuras. Al determinar la normatividad SIPUCOL, se genera la implantación de un documento exacto y *normativo y a su vez variedad en los componentes a ejecutar determinado inicialmente por la entidad, generando* tres tipos de intervenciones de acuerdo a la complejidad determinada mediante la realización de las matrices y el informe de diagnóstico y esto conllevo al ajuste e inclusión de ítems no previstos, variando el plan de cargas de inversión de acuerdo a cada uno de los componentes a ejecutar.

Por lo anterior la interventoría plantea la siguiente solución 1 de ajuste a la cláusula 8 "Forma de Pago", donde se determina un nuevo plan de cargas de inversión y por consiguiente se plantea un ajuste en la forma de pago que permita al contratista un flujo d caja acorde al volumen de inversión, aclarando que para este contrato no se encuentra incluido el giro de anticipo alguno para su ejecución, donde la interventoria determina no modificar todos los parámetros establecidos por la entidad en la formulación de su estudio previo donde justifica las razones por las cuales establece los parámetros de la forma de pago, de acuerdo al alcance del proyecto y el respeto por el manejo apropiado de los recursos públicos en función de la ejecución del 100 % del objeto contractual con la totalidad de los componentes cumplidos.

Por lo tanto y dada la situación se relaciona los nuevos cuadros de carga presupuestal para cada componente:

No	*COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS*	*% PESO CLAUSULA 8 DEL CONTRATO*	*VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION*	*% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL*
1	*TOPOGRAFIA*	*10%*		
1,1	*BOX CULVERT FASE 2*		*$ 6.018.306,00*	*0,55%*
1,2	*PONTONES FASE 2*		*$ 18.492.600,00*	*1,68%*
1,3	*PUENTES VEHICULARES FASE 2*		*$ 15.410.500,00*	*1,40%*
1,4	*PUENTES PEATONALES FASE 2*		*$ 8.807.190,00*	*0,80%*
1,5	*PUENTES VEHICULARES FASE 3*		*$ -*	*0,00%*
1,6	*PONTONES FASE 3*		*$ 12.766.410,44*	*1,16%*
1,7	*PUENTES PEATONALES FASE 3*		*$ 6.383.205,22*	*0,58%*
	TOTAL REAL SEGUN ACTA DE MODIFICACION		***$ 67.878.211,66***	***6,17879%***
	DIFERENCIA ENTRE LO CONTRACTUAL CLAUSULA 8 Y ACTUALIDAD CONTRACTUAL		***6,17879%***	***3,82%***

No	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	% PESO CLAUSULA 8 DEL CONTRATO	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
2	ESTUDIOS DE SUELOS	15%		
2,1	BOX CULVERT FASE 2		$ 4.932.074,00	0,45%
2,2	PONTONES FASE 2		$ 8.696.520,00	0,79%
2,3	PUENTES VEHICULARES FASE 2		$ 50.104.950,00	4,56%
2,4	PUENTES PEATONALES FASE 2		$ 2.959.173,00	0,27%
2,5	PUENTES VEHICULARES FASE 3		$ -	0,00%
2,6	PONTONES FASE 3		$ 23.052.489,60	2,10%
2,7	PUENTES PEATONALES FASE 3		$ 10.669.071,14	0,97%
	TOTAL REAL SEGUN ACTA DE MODIFICACION		$ 100.414.277,74	9,140469%
	DIFERENCIA ENTRE LO CONTRACTUAL CLAUSULA 8 Y ACTUALIDAD CONTRACTUAL		9,140469%	5,86%

No	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	% PESO CLAUSULA 8 DEL CONTRATO	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	10%		
3,1	BOX CULVERT FASE 2		$ 13.588.372,00	1,24%
3,2	PONTONES FASE 2		$ 54.353.250,00	4,95%
3,3	PUENTES VEHICULARES FASE 2		$ 79.265.305,00	7,22%
3,4	PUENTES PEATONALES FASE 2		$ 36.549.660,00	3,33%
3,5	PUENTES VEHICULARES FASE 3		$ -	0,00%
3,6	PONTONES FASE 3		$ 62.766.578,56	5,71%
3,7	PUENTES PEATONALES FASE 3		$ 23.537.468,15	2,14%
	TOTAL REAL SEGUN ACTA DE MODIFICACION		$ 270.060.633,71	24,582967%
	DIFERENCIA ENTRE LO CONTRACTUAL CLAUSULA 8 Y ACTUALIDAD CONTRACTUAL		24,582967%	-14,58%

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

No	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	% PESO CLAUSULA 8 DEL CONTRATO	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
4	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	10%		
4,1	BOX CULVERT FASE 2		$ 7.925.400,00	0,72%
4,2	PONTONES FASE 2		$ 71.925.980,00	6,55%
4,3	PUENTES VEHICULARES FASE 2		$ 73.603.285,00	6,70%
4,4	PUENTES PEATONALES FASE 2		$ 10.888.500,00	0,99%
4,5	PUENTES VEHICULARES FASE 3		$ -	0,00%
4,6	PONTONES FASE 3		$ 28.770.392,00	2,62%
4,7	PUENTES PEATONALES FASE 3		$ 10.888.500,00	0,99%
	TOTAL REAL SEGUN ACTA DE MODIFICACION		$ 204.002.057,00	18,569815%
	DIFERENCIA ENTRE LO CONTRACTUAL CLAUSULA 8 Y ACTUALIDAD CONTRACTUAL		18,569815%	-8,57%

5	ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	10%		
5,1	BOX CULVERT FASE 2		$ 9.792.748,00	0,89%
5,2	PONTONES FASE 2		$ 43.155.588,00	3,93%
5,3	PUENTES VEHICULARES FASE 2		$ 43.941.940,00	4,00%
5,4	PUENTES PEATONALES FASE 2		$ 19.538.610,00	1,78%
5,5	PUENTES VEHICULARES FASE 3		$ -	0,00%
5,6	PONTONES FASE 3		$ 14.385.196,00	1,31%
5,7	PUENTES PEATONALES FASE 3		$ 6.512.870,00	0,59%
	TOTAL REAL SEGUN ACTA DE MODIFICACION		$ 137.326.952,00	12,50%
	DIFERENCIA ENTRE LO CONTRACTUAL CLAUSULA 8 Y ACTUALIDAD CONTRACTUAL			-2,50%

6	ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA T PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	20%		
6,1	BOX CULVERT FASE 2		$ 11.889.766,00	1,08%
6,2	PONTONES FASE 2		$ 36.990.198,00	3,37%
6,3	PUENTES VEHICULARES FASE 2		$ 39.627.000,00	1,47%
6,4	PUENTES PEATONALES FASE 2		$ 16.198.875,00	1,47%
6,5	PUENTES VEHICULARES FASE 3			0,00%
6,6	PONTONES FASE 3		$ 12.330.066,00	1,12%
6,7	PUENTES PEATONALES FASE 3		$ 5.399.625,00	0,49%
	TOTAL REAL SEGUN ACTA DE MODIFICACION		$ 122.435.530,00	9,01%
	DIFERENCIA ENTRE LO CONTRACTUAL CLAUSULA 8 Y ACTUALIDAD CONTRACTUAL			10,99%

No	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	% PESO CLAUSULA 8 DEL CONTRATO	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
7	DISEÑOS ELECTRICOS	10%		
7,1	BOX CULVERT FASE 2			0,00%
7,2	PONTONES FASE 2			0,00%
7,3	PUENTES VEHICULARES FASE 2		$ 15.249.850,00	1,39%
7,4	PUENTES PEATONALES FASE 2		$ 28.560.000,00	2,60%
7,5	PUENTES VEHICULARES FASE 3			0,00%
7,6	PONTONES FASE 3			0,00%
7,7	PUENTES PEATONALES FASE 3		$ 9.520.000,00	0,87%
	TOTAL REAL SEGUN ACTA DE MODIFICACION		$ 53.329.850,00	4,85%
	DIFERENCIA ENTRE LO CONTRACTUAL CLAUSULA 8 Y ACTUALIDAD CONTRACTUAL		4,85449%	5,15%

No	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	% PESO CLAUSULA 8 DEL CONTRATO	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
8	ESTRUCTURAS QUE SOLO REQUIEREN MANTENIMIENTO	10%		
8,1	BOX CULVERT FASE 2			0,00%
8,2	PONTONES FASE 2			0,00%
8,3	PUENTES VEHICULARES FASE 2			0,00%
8,4	PUENTES PEATONALES FASE 2			0,00%
8,5	PUENTES VEHICULARES FASE 3			0,00%
8,6	PONTONES FASE 3			0,00%
8,7	PUENTES PEATONALES FASE 3			0,00%
	TOTAL REAL SEGUN ACTA DE MODIFICACION		$ -	0,00%
	DIFERENCIA ENTRE LO CONTRACTUAL CLAUSULA 8 Y ACTUALIDAD CONTRACTUAL			10,00%

No	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	% PESO CLAUSULA 8 DEL CONTRATO	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL	CANT A EJECUTAR
INP 1	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES				
INP 1,1	BOX CULVERT FASE 2	$ 7.778.390,97	$ -	0,00%	
INP 1,2	PONTONES FASE 2	$ 7.778.390,97	$ -	0,00%	
INP 1,3	PUENTES VEHICULARES FASE 2	$ 7.778.390,97	$ 54.448.736,79	4,96%	7
INP 1,4	PUENTES PEATONALES FASE 2	$ 5.288.940,72	$ -	0,00%	
INP 1,5	PUENTES VEHICULARES FASE 3	$ 7.778.390,97	$ 15.556.781,94	1,42%	2
INP 1,6	PONTONES FASE 3	$ 7.778.390,97	$ -	0,00%	
INP 1,7	PUENTES PEATONALES FASE 3	$ 5.288.940,72	$ -	0,00%	
INP 1,8	PONTONES FASE 1	$ 7.778.390,97	$ 23.335.172,91	2,12%	3
INP 1,9	PUENTE VEHICULAR FASE 1	$ 7.778.390,97	$ 23.335.172,91	2,12%	3
	TOTAL REAL SEGUN ACTA DE MODIFICACION		$ 70.005.518,73	10,62%	
	DIFERENCIA ENTRE LO CONTRACTUAL CLAUSULA 8 Y ACTUALIDAD CONTRACTUAL			-10,62%	

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

No	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	% PESO CLAUSULA 8 DEL CONTRATO	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL	CANT A EJECUTAR
INP 2	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES				
INP 2,1	BOX CULVERT FASE 2	$ 7.778.390,97	$ -	0,00%	
INP 2,2	PONTONES FASE 2	$ 7.778.390,97	$ -	0,00%	
INP 2,3	PUENTES VEHICULARES FASE 2	$ 7.778.390,97	$ -	0,00%	
INP 2,4	PUENTES PEATONALES FASE 2	$ 5.288.940,72	$ -	0,00%	
INP 2,5	PUENTES VEHICULARES FASE 3	$ 7.778.390,97	$ -	0,00%	
INP 2,6	PONTONES FASE 3	$ 7.778.390,97	$ -	0,00%	
INP 2,7	PUENTES PEATONALES FASE 3	$ 5.288.940,72	$ -	0,00%	
INP 2,8	PONTONES FASE 1	$ 7.778.390,97	$ -	0,00%	
INP 2,9	PUENTE VEHICULAR FASE 1	$ 7.778.390,97	$ -	0,00%	
INP 2,10	PUENTE PEATONAL FASE 1	$ 5.288.940,72	$ 21.155.762,88	1,93%	4
INP 1,11	PUENTE PEATONAL PARA DETERMINACION DE CONSTRUCCION DE ACUERDO AL FLUJO DE USUARIOS	5.288.941	$ 5.288.940,72	0,48%	1
	TOTAL REAL SEGUN ACTA DE MODIFICACION		$ 26.444.703,60	2,41%	
	DIFERENCIA ENTRE LO CONTRACTUAL CLAUSULA 8 Y ACTUALIDAD CONTRACTUAL			-2,41%	

Realizado el ajuste de cargas de inversión por componente, y dentro de las facultades que otorga la Ley 8 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, en la ejecución del seguimiento y control técnico y de calidad, vigilancia administrativa y financiera y la coordinación de solicitudes de modificaciones bajo conceptos técnicos de viabilidad, la interventoría recomienda a la entidad contratante con el fin de no modificar la cláusula 8 FORMA DE PAGO, de una manera determinante y asumiendo en un gran porcentaje las razones expuestas en el estudio previo y que fueron replicadas en la cláusula contractual 8 FORMA DE PAGO firmada y aprobada por las partes, ajustar la clausula de la siguiente manera donde se garantiza al consultor un flujo de caja que permita la ejecución y culminación de las actividades contractualmente establecidas:

CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO

El municipio de Villavicencio cancelara al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera:

Nota 1: el contrato no contara con anticipo

Se realizarán los pagos de acuerdo a la entrega y aprobación parcial del componente de acuerdo al porcentaje estimado para cada uno de ellos, de acuerdo al estudio de cargas presupuestales que se relaciona a continuación:

No	Componente según plan de cargas	Porcentaje(%) del valor del contrato o modificación actual	Condiciones de pago
1	Topografía	6,18 %	Primer pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría de mínimo el 35% hasta un 80% del valor total de la carga del componente. Segundo pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría del hasta el 80% del valor total de la carga del componente y un pago final equivalente a mínimo el 20% restante del valor total de la carga del componente. El porcentaje del pago final deben incluir los componentes 9 y 10 como se menciona en la CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO en la nota 6 de la minuta contractual.
2	Estudios y diseños de suelos	9.14%	Primer pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría de mínimo el 35% hasta un 80% del valor total de la carga del componente. Segundo pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría del hasta el 80% del valor total de la carga del componente y un pago final equivalente a mínimo el 20% restante del valor total de la carga del componente. El porcentaje del pago final deben incluir los componentes 9 y 10 como se menciona en la CLAUSULA 3 ALCANCE

			DEL OBJETO en la nota 6 de la minuta contractual.
3	Estudios y diseños estructurales	24.58%	Primer pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría de mínimo el 35% hasta un 80% del valor total de la carga del componente. Segundo pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoria hasta el 80% del valor total de la carga del componente y un pago final equivalente a mínimo el 20% restante del valor total de la carga del componente. El porcentaje del pago final deben incluir los componentes 9 y 10 como se menciona en la CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO en la nota 6 de la minuta contractual.
4	Estudios y diseño hidráulicos	18.57%	Primer pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría de mínimo el 35% hasta un 80% del valor total de la carga del componente. Segundo pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría del hasta el 80% del valor total de la carga del componente y un pago final equivalente a mínimo el 20% restante del valor total de la carga del componente. El porcentaje del pago final deben incluir los componentes 9 y 10 como se menciona en la CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO en la nota

2349

			6 de la minuta contractual.
5	Estudio ambiental (PAGA)	12.50%	Primer pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría de mínimo el 35% hasta un 80% del valor total de la carga del componente. Segundo pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría del hasta el 80% del valor total de la carga del componente y un pago final equivalente a mínimo el 20% restante del valor total de la carga del componente. El porcentaje del pago final deben incluir los componentes 9 y 10 como se menciona en la CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO en la nota 6 de la minuta contractual.
6	Especificaciones técnicas, APUs, presupuesto de obra y programación, para pago final	9.01%	Primer pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría de mínimo el 35% hasta un 80% del valor total de la carga del componente. Segundo pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría del hasta el 80% del valor total de la carga del componente y un pago final equivalente a mínimo el 20% restante del valor total de la carga del componente. El porcentaje del pago final deben incluir los componentes 9 y 10 como se menciona en la CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO en la nota

			6 de la minuta contractual.
7	Diseños electricos	4.85%	Primer pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría de mínimo el 35% hasta un 80% del valor total de la carga del componente. Segundo pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría del hasta el 80% del valor total de la carga del componente y un pago final equivalente a mínimo el 20% restante del valor total de la carga del componente. El porcentaje del pago final deben incluir los componentes 9 y 10 como se menciona en la CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO en la nota 6 de la minuta contractual.
8	Estructuras que solo requieren mantenimiento	0%	
Inp 1	Inspección y evaluación de condición de puentes con base a metodología sipucol (2022): puentes vehiculares	10.62%	Primer pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría de mínimo el 35% hasta un 80% del valor total de la carga del componente. Segundo pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría del hasta el 80% del valor total de la carga del componente y un pago final equivalente a mínimo el 20% restante del valor total de la carga del componente. El porcentaje del pago final deben incluir los componentes 9 y 10 como se menciona en la

			CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO en la nota 6 de la minuta contractual.
Inp 2	Inspección y evaluación de condición de puentes con base a metodología sipucol (2022): puentes peatonales	2.41%	Primer pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría de mínimo el 35% hasta un 80% del valor total de la carga del componente. Segundo pago parcial: Contra entrega y aprobación por la interventoría del hasta el 80% del valor total de la carga del componente y un pago final equivalente a mínimo el 20% restante del valor total de la carga del componente. El porcentaje del pago final deben incluir los componentes 9 y 10 como se menciona en la CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO en la nota 6 de la minuta contractual.

La interventoría no ve viable la propuesta realizada por el consultor, debido a que las condiciones de modificación de la cláusula 8 FORMA DE PAGO que se propone, alteran en un 100% la cláusula contractual, proyectando una posible incertidumbre en el cumplimiento del ALCANCE del proyecto descrito en la minuta contractual, ***"EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LAS OBRAS NECESARIAS DE MANTENIMIENTO, REFUERZO O REHABILITACION DE CADA UNA DE LAS ESTRUCTURAS VIALES QUE TENGAN LA NECESIDAD DE SER INTERVENIDAS. ESTAS OBRAS SON PUENTE VIALES, PUENTES PEATONALES Y BOX CULVERT. CADA ESTRUCTURA SERA OBJETO DE DIFERENTES ESTUDIOS Y MARCARA EL PROCESO A SEGUIR PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD Y ESTABILIDAD DE ESTOS. AL FINALIZAR ESTA CONSULTORIA EL MUNICIPIO OBTENDRA DISEÑOS, PRESUPUESTOS, PERMISOS ENTRE OTROS PARA EJECUTAR UN FUTURO CONTRATO DE OBRA CIVIL"***, por lo anterior la propuesta del consultor no garantiza que, al cancelar actividad por actividad ejecutada en cualquiera de los componentes, permita al finalizar la ejecución o el plazo contractual obtener para el municipio un proyecto de inversión viabilizado por los entes públicos para obtener los recursos necesarios para su ejecución.

La interventoría realizo un análisis de las cargas presupuestales que se ajustaron en la modificatoria para cada una de las 39 estructuras a intervenir dentro del presupuesto, esto con el fin de informar y determinar otras posibles variables que pueda tener la entidad en la reformulación de la CLAUSULA 8 FORMA DE PAGO, respecto a un ajuste por porcentaje de avance por estructura a intervenir, que es una variable viable para la interventoría, en la protección de la ejecucion de los recursos públicos y la culminación del alcance y objeto contractual, de la siguiente manera:

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-

Punto	Puente Nombre	Intervención Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipología	Componente según Plan de Cargas	Valor Real en el Contrato después de la Modificación	% Respecto al Valor Total
1	CAÑO MAIZARO	Carrera 38 (7 de Agosto - Cancha sintética)	Pte. Vehicular	FASE 1 (MANTENIMIENTO)	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Puente Nombre	Intervención Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipología	Componente según Plan de Cargas	Valor Real en el Contrato después de la Modificación	% Respecto al Valor Total
2	CAÑO MAIZARO	Carrera 40 (7 de Agosto - Tamales)	Pte. Vehicular	F2	TOPOGRAFIA	3.082.100,00	0,28%
					ESTUDIOS DE SUELOS	10.020.990,00	0,91%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	15.853.061,00	1,44%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.720.657,00	1,34%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	8.788.388,00	0,80%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	7.925.400,00	0,72%
					DISEÑOS ELECTRICOS	15.249.850,00	1,39%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						75.640.445,00	6,89%
Punto	Puente Nombre	Intervención Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipología	Componente según Plan de Cargas	Valor Real en el Contrato después de la Modificación	% Respecto al Valor Total
3	CAÑO MAIZARO	Carrera 33 (Unicentro)	Pte. Vehicular	F2	TOPOGRAFIA	3.082.100,00	0,28%
					ESTUDIOS DE SUELOS	10.020.990,00	0,91%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	15.853.061,00	1,44%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.720.657,00	1,34%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	8.788.388,00	0,80%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	7.925.400,00	0,72%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						60.390.596,00	5,50%
Punto	Puente Nombre	Intervención Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipología	Componente según Plan de Cargas	Valor Real en el Contrato después de la Modificación	% Respecto al Valor Total
4	CAÑO MAIZARO	Carrera 25 (Antonio Ricaurte Bajo)	Ponton	FASE 1 (MANTENIMIENTO)	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Puente Nombre	Intervención Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipología	Componente según Plan de Cargas	Valor Real en el Contrato después de la Modificación	% Respecto al Valor Total
5	CAÑO MAIZARO	Carrera 19 (Via Cofrem)	Pte. Vehicular	F2	TOPOGRAFIA	3.082.100,00	0,28%
					ESTUDIOS DE SUELOS	10.020.990,00	0,91%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	15.853.061,00	1,44%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.720.657,00	1,34%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	8.788.388,00	0,80%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	7.925.400,00	0,72%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES POR ESTRUCTURA							0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						60.390.596,00	5,50%
Punto	Puente Nombre	Intervención Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipología	Componente según Plan de Cargas	Valor Real en el Contrato después de la Modificación	% Respecto al Valor Total
6	CAÑO MAIZARO	Carrera 17 (La Ceiba)	Pte. Vehicular	F2	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Puente Nombre	Intervención Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipología	Componente según Plan de Cargas	Valor Real en el Contrato después de la Modificación	% Respecto al Valor Total
7	CAÑO MAIZARO	Carrera 16 (Conc_B.2000 - La Ceiba)	Pte. Vehicular	FASE 1 (MANTENIMIENTO)	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56

TELEFONO: 3228923895

CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM

VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-

Punto	Puente Nombre	Intersección - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGUN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
8	CAÑO MAIZARO	Carrera 12 (B Recreo)	Pte. Vehicular	F2	INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Puente Nombre	Intersección - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGUN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
9	CAÑO MAIZARO	Carrera 15 Este (Prilla)	Pte. Vehicular	FASE 1 (MANTENIMIENTO)	INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Puente Nombre	Intersección - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGUN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
10	CAÑO PARRADO	Calle 41 (Centro - Rosbalón))	Pontón	FASE 1 (MANTENIMIENTO)	INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Puente Nombre	Intersección - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGUN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
11	CAÑO PARRADO	Calle 40 (Centro - Cruz Roja)	Pte. Vehicular	F2			
					TOPOGRAFIA	3.082.100,00	0,28%
					ESTUDIOS DE SUELOS	10.020.990,00	0,91%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	15.853.001,00	1,44%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.720.657,00	1,34%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	8.788.388,00	0,80%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	7.925.400,00	0,72%
					DISEÑOS ELECTRICOS		
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						60.390.596,00	5,50%
Punto	Puente Nombre	Intersección - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGUN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
13	CAÑO PARRADO	Carrera 27 (Villa Julia - Emporio)	Pte. Vehicular	F2	INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Puente Nombre	Intersección - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGUN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
14	CAÑO GRAMALOTE	Carrera 33 (Centro - Zodiaco)	Pontón	F2			0,00%
					TOPOGRAFIA	3.082.100,00	0,28%
					ESTUDIOS DE SUELOS	2.174.130,00	0,20%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	9.058.875,00	0,82%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.385.195,00	1,31%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	7.192.598,00	0,65%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	6.165.033,00	0,56%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						42.057.932,00	3,83%
Punto	Puente Nombre	Intersección - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGUN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
15	CAÑO GRAMALOTE	Carrera 32 A (Centro - Tipografías)	Pontón	F2			0,00%
					TOPOGRAFIA	3.082.100,00	0,28%
					ESTUDIOS DE SUELOS	2.174.130,00	0,20%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	9.058.875,00	0,82%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.385.195,00	1,31%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	7.192.598,00	0,65%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	6.165.033,00	0,56%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						42.057.932,00	3,83%

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56

TELEFONO: 3228923895

CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM

VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-

PUNTO	PUENTE HOMBRE	NOMENCLATURA - UBICACION	CONFIGURACION PUENTE	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTES SEGUN PLIEGO DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
16	CAÑO GRAMALOTE	Carrera 29/Av Alfonso Lopez (Centro - Coliseo)	Box Culvert	F2			0,00%
					TOPOGRAFIA	3.009.153,00	0,27%
					ESTUDIOS DE SUELOS	2.466.037,00	0,22%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	6.794.186,00	0,62%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS		0,00%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	4.896.374,00	0,45%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	5.944.883,00	0,54%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						23.110.633,00	2,10%
PUNTO	PUENTE HOMBRE	NOMENCLATURA - UBICACION	CONFIGURACION PUENTE	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTES SEGUN PLIEGO DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
17	CAÑO GRAMALOTE	Carrera 27 (Talleres 01)	Ponton	F2 NO SUELOS NO HDR			0,00%
					TOPOGRAFIA	3.082.100,00	0,28%
					ESTUDIOS DE SUELOS		0,00%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	9.058.875,00	0,82%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.385.196,00	1,31%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	7.192.598,00	0,65%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	6.165.033,00	0,56%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						39.883.802,00	3,63%
PUNTO	PUENTE HOMBRE	NOMENCLATURA - UBICACION	CONFIGURACION PUENTE	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTES SEGUN PLIEGO DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
18	CAÑO GRAMALOTE	Carrera 25 (Lavaderos 01)	Box Culvert	F2			0,00%
					TOPOGRAFIA	3.009.153,00	0,27%
					ESTUDIOS DE SUELOS	2.466.037,00	0,22%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	6.794.186,00	0,62%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	7.925.400,00	0,72%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	4.896.374,00	0,45%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	5.944.882,00	0,54%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						31.036.033,00	2,83%
PUNTO	PUENTE HOMBRE	NOMENCLATURA - UBICACION	CONFIGURACION PUENTE	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTES SEGUN PLIEGO DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
19	CAÑO GRAMALOTE	Carrera 24A (Abajo Calidas)	Ponton	F2 NO SUELOS NO HDR			0,00%
					TOPOGRAFIA	3.082.100,00	0,28%
					ESTUDIOS DE SUELOS		0,00%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	9.058.875,00	0,82%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS		0,00%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	7.192.598,00	0,65%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	6.165.033,00	0,56%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						25.498.606,00	2,32%
PUNTO	PUENTE HOMBRE	NOMENCLATURA - UBICACION	CONFIGURACION PUENTE	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTES SEGUN PLIEGO DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
20	CAÑO GRAMALOTE	Calle 37B (San Jose)	Ponton	F3			0,00%
					TOPOGRAFIA	6.383.205,22	0,58%
					ESTUDIOS DE SUELOS	11.526.244,80	1,05%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	31.383.289,28	2,86%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.385.196,00	1,31%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	7.192.598,00	0,65%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	6.165.033,00	0,56%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						77.035.566,30	7,01%

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56

TELEFONO: 3228923895

CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM

VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-

2352

1

Punto	Nombre Puente	Ubicación - Localización	Clasificación Puente	Tipo de intervención o tipo de fase	Componente según planes de cargas	Valor real en el contrato después de la modificación	% peso sobre el valor total
21	CAÑO BUQUE	Carrera 44 (Colegio Neil Armstrong)	Puntón	F2			0,00%
					TOPOGRAFIA	3.082.100,00	0,28%
					ESTUDIOS DE SUELOS	2.174.130,00	0,20%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	9.056.875,00	0,82%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.385.196,00	1,31%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	7.192.598,00	0,65%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	6.165.033,00	0,56%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						42.057.932,00	3,83%
Punto	Nombre Puente	Ubicación - Localización	Clasificación Puente	Tipo de intervención o tipo de fase	Componente según planes de cargas	Valor real en el contrato después de la modificación	% peso sobre el valor total
22	CAÑO BUQUE	Avenida 40 (Villacentro)	Pte. Vehicular	F3	INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Nombre Puente	Ubicación - Localización	Clasificación Puente	Tipo de intervención o tipo de fase	Componente según planes de cargas	Valor real en el contrato después de la modificación	% peso sobre el valor total
23	CAÑO BUQUE	Carrera 39 (Esperanza-Parq. Lecheras))	Pte. Vehicular	F2	INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Nombre Puente	Ubicación - Localización	Clasificación Puente	Tipo de intervención o tipo de fase	Componente según planes de cargas	Valor real en el contrato después de la modificación	% peso sobre el valor total
24	RÍO OCOA	Corredor ecológico	Pte. Vehicular	F2	INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Nombre Puente	Ubicación - Localización	Clasificación Puente	Tipo de intervención o tipo de fase	Componente según planes de cargas	Valor real en el contrato después de la modificación	% peso sobre el valor total
25	RÍO OCOA	Carrera 43 (Portia)	Pte. Vehicular	F2			
					TOPOGRAFIA	3.082.100,00	0,28%
					ESTUDIOS DE SUELOS	10.020.990,00	0,91%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	15.853.061,00	1,44%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.720.657,00	1,34%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	8.788.388,00	0,80%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	7.925.400,00	0,72%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						60.390.596,00	5,50%
Punto	Nombre Puente	Ubicación - Localización	Clasificación Puente	Tipo de intervención o tipo de fase	Componente según planes de cargas	Valor real en el contrato después de la modificación	% peso sobre el valor total
26	RÍO OCOA	Sector las mercedes (Rio Negrito Alto)	Pte. Vehicular	F2	INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Nombre Puente	Ubicación - Localización	Clasificación Puente	Tipo de intervención o tipo de fase	Componente según planes de cargas	Valor real en el contrato después de la modificación	% peso sobre el valor total
27	RÍO NEGRITO	Alcantarilla Vereda Rio Negrito	Pte. Vehicular	F3	INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Nombre Puente	Ubicación - Localización	Clasificación Puente	Tipo de intervención o tipo de fase	Componente según planes de cargas	Valor real en el contrato después de la modificación	% peso sobre el valor total
28	RÍO NEGRITO	Vereda La Cecilia (Barcelona)	Puntón	F2	TOPOGRAFIA	3082100	0,002805561
					ESTUDIOS DE SUELOS	2174130	0,001979058
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	9056875	0,008246078
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14385196	0,013094497
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	7192598	0,006547248
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	6165033	0,005611881
					DISEÑOS ELECTRICOS		0
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						42.057.932,00	3,83%

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56

TELEFONO: 3228923895

CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM

VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-1

Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
29	QUEBRADA LA CUERERA	Calle 6A (Bochica)	Pte. Vehicular	F2	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
30	QUEBRADA LA CUERERA	Carrera 14 (Macunaima)	Ponton	MANT	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	7.778.390,97	0,71%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						7.778.390,97	0,71%
Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
31	CAÑO GRAMALOTE	Calle 4 (Hacaritama)	Ponton	F3			0,00%
					TOPOGRAFIA	6.389.205,22	0,58%
					ESTUDIOS DE SUELOS	11.526.244,80	1,05%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	31.383.289,28	2,86%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	14.385.196,00	1,31%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	7.192.598,00	0,65%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	6.155.033,00	0,56%
					DISEÑOS ELECTRICOS		0,00%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						77.035.566,30	7,01%
Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
32	CAÑO GRANDE	Carrera 44 Sur	Peatonal	FASE 1 (MANTENIMIENTO)	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	5.288.940,72	0,48%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						5.288.940,72	0,48%
Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
33	CAÑO GRANDE	PLAYA RICA-VILLA SONIA	Peatonal	F2 NO SUELOS NO HDR			0,00%
					TOPOGRAFIA	2.935.730,00	0,27%
					ESTUDIOS DE SUELOS		0,00%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	12.183.220,00	1,11%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS		0,00%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	6.512.870,00	0,59%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	5.399.625,00	0,49%
					DISEÑOS ELECTRICOS	9.520.000,00	0,87%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						36.551.445,00	3,33%
Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
34	CAÑO PARRADO	TRILINFO-BAJO	Peatonal	FASE 1 (MANTENIMIENTO)	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	5.288.940,72	0,48%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						5.288.940,72	0,48%
Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	TIPO DE INTERVENCION O TIPO DE FASE	COMPONENTE SEGÚN PLAN DE CARGAS	VALOR REAL EN EL CONTRATO DESPUES DE LA MODIFICACION	% PESO SOBRE EL VALOR TOTAL
35	CAÑO GRANDE	NUEVO HORIZONTE-VILLA MARINA	Peatonal	F3			0,00%
					TOPOGRAFIA	6.389.205,22	0,58%
					ESTUDIOS DE SUELOS	10.669.071,14	0,97%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	23.537.466,15	2,14%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	10.888.500,00	0,99%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	6.512.870,00	0,59%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	5.399.625,00	0,49%
					DISEÑOS ELECTRICOS	9.520.000,00	0,87%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						72.910.739,51	6,64%

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56

TELEFONO: 3228923895

CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM

VILLAVICENCIO - META

CONSORCIO INTERPUENTES AM

NIT. 901995621-

2703

Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipo de Fase	Componentes según Plan de Cargas	Valor Final en el Contrato después de la Modificación	% Peso sobre el Valor Total
38	CR 33 CALLE 22 LA FLORIDA	COLEGIO BACHILLERATO FEMENINO	Peatonal	F2 NO SUELOS NO HDR			0,00%
					TOPOGRAFIA	2.935.730,00	0,27%
					ESTUDIOS DE SUELOS		0,00%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	12.183.220,00	1,11%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS		0,00%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	6.512.870,00	0,59%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	5.399.625,00	0,49%
					DISEÑOS ELECTRICOS	9.520.000,00	0,87%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						36.551.445,00	3,33%

Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipo de Fase	Componentes según Plan de Cargas	Valor Final en el Contrato después de la Modificación	% Peso sobre el Valor Total
39	CAÑO QUEBRADA HONDA	EL RECUERDO	Peatonal	PUENTE PEATONAL PARA DETERMINACION DE CONSTRUCCION DE ACUERDO AL FLUJO DE USUARIOS	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	5.288.940,72	0,48%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						5.288.940,72	0,48%

Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipo de Fase	Componentes según Plan de Cargas	Valor Final en el Contrato después de la Modificación	% Peso sobre el Valor Total
40	CAÑO BUQUE	ROSA LINDA - COMUNEROS	Peatonal	F2 CON PTE VEH			0,00%
					TOPOGRAFIA	2.935.730,00	0,27%
					ESTUDIOS DE SUELOS	2.959.173,00	0,27%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES	12.183.220,00	1,11%
					ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS	10.868.500,00	0,99%
					ESTUDIO AMBIENTAL (PAGA)	6.512.870,00	0,59%
					ESPECIFICACIONES TECNICAS, APU, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACION PARA PAGO FINAL	5.399.625,00	0,49%
					DISEÑOS ELECTRICOS	9.520.000,00	0,87%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						50.399.118,00	4,59%

Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipo de Fase	Componentes según Plan de Cargas	Valor Final en el Contrato después de la Modificación	% Peso sobre el Valor Total
41	CAÑO BUQUE	LA ESPERANZA 1RA ETAPA	Peatonal	FASE 1 (MANTENIMIENTO)	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	5.288.940,72	0,48%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						5.288.940,72	0,48%

Punto	Puente Nombre	Intervención - Localización	Clasificación Puente	Tipo de Intervención o Tipo de Fase	Componentes según Plan de Cargas	Valor Final en el Contrato después de la Modificación	% Peso sobre el Valor Total
42	CAÑO MAIZARO	BARRIO SAN CARLOS - MILAGRO	Peatonal	FASE 1 (MANTENIMIENTO)	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONDICIÓN DE PUENTES CON BASE A METODOLOGÍA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	5.288.940,72	0,48%
TOTALES DE INVERSION POR ESTRUCTURA						5.288.940,72	0,48%
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO						**1.098.568.080,26**	100,00%

CANT A EJECUTAR	TIPO DE ESTRUCTURA A INTERVENIR	UNIVERSO	% ALCANZADO
2	BOX CULVERT FASE 2	2	100%
6	PONTON F2	6	100%
2	PONTON F3	2	100%
5	PUENTE VEHICULAR F2	12	42%
3	PEATONAL FASE 2	3	100%
1	PEATONAL FASE 3	1	100%
0	PUENTE VEHICULAR F3	2	0%
20	MATRIZ E INFORMES DE DIAGNOSTICO	PUENTE VEHICULAR F3 (2)	
		PUENTE VEHICULAR MANTENIMIENTO F1 (3)	
		PUENTE VEHICULAR F2 (7)	
		PONTON MANTENIMIENTO F1 (3)	
		PEATONAL FASE 1 MANTENIMIENTO (4)	
		PEATONAL SIN ESTRUCTURA (1)	

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

La información anterior se anexa con el fin que la entidad contratante tenga en sus manos la información necesaria en cuanto los costos de ejecución y porcentaje de carga presupuestal detallados de cada una de las 39 estructuras a intervenir en cumplimiento del objeto contractual firmado por las partes, información suficiente para que la entidad contratante determine el ajuste y/o modificación de la CLAUSULA 8 FORMA DE PAGO, de la manera más acorde en la búsqueda de la protección e inversión adecuada de los recursos públicos en cumplimiento del alcance y el objeto contractual del proyecto.

Atentamente,



Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

DIRECCION: CALLE 2A # 30-56
TELEFONO: 3228923895
CORREO: MULTICONSTRUCCIONESSAS.01@GMAIL.COM
VILLAVICENCIO - META

Villavicencio, 30 de junio de 2026 OF-CIP-3361-2026-097

Señores
INGESTRUC CONSULTORES LTDA
JORGE DUVAN GARCIA MARÍN
VILLAVICENCIO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO
MARISTELLA SANTANA TORRES.
VILLAVICENCIO

Referencia:
Contrato de interventoría 3361 -2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: *REITERACION DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL REFERENTE AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL* Y PARAFISCALES POR PARTE DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 3197 DE 2025

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión y control otorgadas para el contrato de consultoría del asunto, me permito reiterar la necesidad del cumplimiento a cabalidad de la entrega del pago de seguridad social y parafiscales de la totalidad del equipo clave y de los profesionales y equipo técnico que ha desarrollado cada una de las actividades desarrolladas a lo largo del periodo de ejecución desde la fecha de inicio a fecha actual, el anterior personal debe ser el reportado por el consultor y aprobado por la interventoría una vez se firmó la minuta contractual, el equipo evaluado y aprobado por la interventoría y ente contratante es el siguiente:

NOMBRE PROFESIONAL	CARGO
JUAN MANUEL CRUZ	DIRECTOR CONSULTORIA
WILLINTON CORREO	COORDINADOR CONSULTORIA
JORGE DUVAN GARCIA	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
HECTOR FERNANDO GARCIA	ESPECIALISTA GEOTECNIA
FABIO NELSON TORRES	ESPECIALISTA HIDRAULICO
VALENTINA GARCIA	ESPECIALISTA AMBIENTAL
GERMAN DARIO GARCIA	INGENIERO ELECTRICISTA

El estudio previo determino dos grupos para este personal, catalogado de la siguiente manera:

II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave" debe suscribirlo el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

Es el definido en el Pliego de Condiciones y es el que se describe a continuación:
- Un (1) Ingeniero director de Consultoría
- Un (1) Coordinador de Consultoría
- Un (1) Ingeniero Estructural.
- Un (1) Especialista Hidráulico

El personal requerido, distinto al Personal Clave Evaluable, es el siguiente:
- Un (1) Especialista en Geotecnia
- Un (1) Ingeniero Ambiental
- Un (1) Ingeniero Electricista

Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas al día siguiente hábil a la celebración del contrato, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de *Condiciones, particularmente en el numeral "10.2.Acreditación de experiencia y formación* académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

La minuta contractual determina obligaciones contractuales referente al personal de la siguiente manera:

2.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR:
Al contratista seleccionado le corresponden cumplir con las obligaciones que se enuncian en el presente documento, junto con las que obran contenidas en el manual de interventoría y/o de contratación según corresponda y las que por naturaleza integren el contenido del mismo.

- ***Ejecutar el contrato con el personal clave evaluable ofrecido en el procedimiento de contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deban quedar sustentadas en el expediente del contrato, el consultor presentara las hojas de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona que reemplazara al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable".***
- ***Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.***
- ***Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago se seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le corresponden de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de***

2002 y articulo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el aporte de la abogada asesora jurídica de la Secretaria de Infraestructura en el comité técnico realizado en el mes de junio de 2025, donde se determinó que los aportes a seguridad social y parafiscales aportados por el consultor mensualmente, deben realizarse al equipo de trabajo denominado "PERSONAL CLAVE EVALUABLE" ya que es el equipo *mínimo que debe estar constantemente en la ejecución* del contrato (Ingeniero Director, Ingeniero Coordinador, Ingeniero estructural e Ingeniero Hidráulico), y los profesionales, técnicos y personal adicional que se necesite para la ejecución del contrato, deben presentar pago de seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la programación presentada por el contratista, donde hace referencia de los tiempos y periodos dentro de los cuales, cada uno de estos interviene en la ejecución del contrato.

Dado esta anotación por parte del asesor jurídico de la Secretaria de Infraestructura municipal, se informa a las partes intervinientes, las actividades realizadas mes a mes de acuerdo a la última programación aprobada para la ejecución del contrato en mención:

- **Del 24 de diciembre al 30 de diciembre de 2025**

Actividades: Visitas e Inspección de las estructuras a intervenir

Personal mínimo: Equipo PERSONAL CLAVE EVALUABLE (Ingeniero Director, Ingeniero Coordinador, Ingeniero estructural e Ingeniero Hidráulico).

- **Del 1 de enero al 31 de enero de 2026**

Actividades: Visita e Inspección en campo de las estructuras a Intervenir, elaboración de informes y matrices

Personal mínimo: Equipo PERSONAL CLAVE EVALUABLE (Ingeniero Director, Ingeniero Coordinador, Ingeniero estructural e Ingeniero Hidráulico).

- **Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026**

Actividades: Visita e Inspección en campo de las estructuras a Intervenir, elaboración de informes de diagnóstico y matrices.

Personal mínimo: Equipo PERSONAL CLAVE EVALUABLE (Ingeniero Director, Ingeniero Coordinador, Ingeniero estructural e Ingeniero Hidráulico).

- **Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2026**

Actividades: Visita e Inspección en campo de las estructuras a Intervenir, elaboración de informes de diagnóstico, matrices y Topografía a las estructuras.

Personal mínimo: Equipo PERSONAL CLAVE EVALUABLE (Ingeniero Director, Ingeniero Coordinador, Ingeniero estructural e Ingeniero Hidráulico), del personal distinto al equipo evaluable (Ingeniero especialista en Geotecnia, Equipo profesional y técnico topográfico).

- **Del 1 de abril al 30 de abril de 2026**

Actividades: Visita e Inspección en campo de las estructuras a Intervenir, elaboración de informes de diagnóstico, matrices, Topografía a las estructuras y estudios de suelos.

Personal mínimo: Equipo PERSONAL CLAVE EVALUABLE (Ingeniero Director, Ingeniero Coordinador, Ingeniero estructural e Ingeniero Hidráulico), del personal distinto al equipo evaluable (Ingeniero especialista en Geotecnia, Equipo profesional y técnico topográfico).

- **Del 1 de mayo al 3 de junio de 2026**

Actividades: Visita e Inspección en campo de las estructuras a Intervenir, elaboración de informes de diagnóstico, matrices, Topografía a las estructuras, estudios y diseños estructurales, estudios y diseños hidráulicos y estudios de suelos.

Personal mínimo: Equipo PERSONAL CLAVE EVALUABLE (Ingeniero Director, Ingeniero Coordinador, Ingeniero estructural e Ingeniero Hidráulico), del personal distinto al equipo evaluable (Ingeniero especialista en Geotecnia, Equipo profesional y técnico topográfico).

- **Del 3 de julio al 31 de julio de 2026**

Actividades: Visita e Inspección en campo de las estructuras a Intervenir, elaboración de informes de diagnóstico, matrices, estudios y diseños estructurales, estudios y diseños hidráulicos, estudios de suelos, estudios ambientales y diseños eléctricos).

Personal mínimo: Equipo PERSONAL CLAVE EVALUABLE (Ingeniero Director, Ingeniero Coordinador, Ingeniero estructural e Ingeniero Hidráulico), del personal distinto al equipo evaluable (Ingeniero especialista en Geotecnia, Ingeniero especialista ambiental e Ingeniero eléctrico).

Se aclara que el contratista no anexo pagos de seguridad en los informes presentados en los meses de diciembre 2025, enero 2026, febrero 2026.

A continuación, se reitera la relación de pagos de las planillas de pago entregadas por el contratista de la consultoría donde se evidencia el incumplimiento de acuerdo al personal mínimo requerido por la entidad contratante y presentado por el contratista de la consultoría.

En los documentos referentes al informe del mes de marzo de 2026 el consultor presenta lo siguiente:

PLANILLA DE PAGO DE EMPLEADOS No 6011398995
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE CANCELA LA PLANILLA: INGESTRUC
FECHA DE PAGO: 26/03/2026
PERIODO DE PAGO SALUD: MES DE MARZO
PERIODO DE PAGO ARL Y OTROS PARAFISCALES: MES DE FEBRERO

PERSONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO QUE SE RELACION EN ESTA PLANILLA

NOMBRE	CEDULA	DIAS PAGOS	IBC	CARGO
VALENTINA GARCIA	1123510680	30	$7.500.000	ESPECIALISTA AMBIENTAL
JORGE DUVAN GARCIA	4347457	30	$11.000.000	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

PLANILLA DE PAGO TIPO Y INDEPENDIENTES No 6015369698
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE CANCELA LA PLANILLA: INGESTRUC
FECHA DE PAGO: 08/05/2026
PERIODO DE PAGO SALUD: MES DE FEBRERO
PERIODO DE PAGO ARL Y OTROS PARAFISCALES: MES DE FEBRERO

PERSONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO QUE SE RELACION EN ESTA PLANILLA

NOMBRE	CEDULA	DIAS PAGOS	IBC	CARGO
JUAN MANUEL CRUZ	76308973	30	$1.750.905	DIRECTOR CONSULTORIA
WILLINTON CORREA REYES	86062379	30	$1.750.905	COORDINADOR CONSULTORIA

Por lo anterior se concluye que la planilla tipo Y (independientes) presentada por el contratista de consultoría, no corresponde al mes de marzo, por lo tanto, no corresponde a esta carpeta. Se tendrá en cuenta para complementar el informe del mes de febrero de 2026.

De acuerdo a lo expuesto por el contratista es necesario complementar la relación de pagos de seguridad social para el informe del mes de marzo de 2026, para todo el personal del equipo mínimo antes mencionado y relacionado en oficio. Se aclara que la interventoría devolvió las carpetas radicadas por el consultor a causa de la no atención al oficio donde se aclaró la situación faltante en los pagos de seguridad y parafiscales, por lo anterior no fue radicado ante la supervisión.

En relación al informe mensual del mes de abril la interventoría requiere que el contratista complemente la información de los pagos de seguridad social y parafiscales de la totalidad del personal del equipo mínimo requerido, a continuación, se presenta un resumen de las planillas anexas por el contratista que evidencia los faltantes requeridos:

PLANILLA DE PAGO DE EMPLEADOS No 6015823011
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE CANCELA LA PLANILLA: INGESTRUC
FECHA DE PAGO: 08/05/2026
PERIODO DE PAGO SALUD: MES DE ABRIL
PERIODO DE PAGO ARL Y OTROS PARAFISCALES: MES DE MARZO

PERSONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO QUE SE RELACION EN ESTA PLANILLA

NOMBRE	CEDULA	DIAS PAGOS	IBC	CARGO
VALENTINA GARCIA	1123510680	30	$7.500.000	ESPECIALISTA AMBIENTAL
JORGE DUVAN GARCIA	4347457	30	$11.000.000	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

PLANILLA DE PAGO TIPO Y INDEPENDIENTES No 6013029830
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE CANCELA LA PLANILLA: INGESTRUC
FECHA DE PAGO: 08/05/2026
PERIODO DE PAGO SALUD: MES DE MARZO
PERIODO DE PAGO ARL Y OTROS PARAFISCALES: MES DE MARZO

PERSONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO QUE SE RELACION EN ESTA PLANILLA

NOMBRE	CEDULA	DIAS PAGOS	IBC	CARGO
JUAN MANUEL CRUZ	76308973	30	$1.750.905	DIRECTOR CONSULTORIA
WILLINTON CORREA REYES	86062379	30	$1.750.905	COORDINADOR CONSULTORIA

Por lo anterior se concluye que la planilla tipo Y (independientes) presentada por el contratista de consultoría, no corresponde al mes de abril, por lo tanto, no corresponde a esta carpeta. Se tendrá en cuenta para complementar el informe del mes de marzo de 2026

PLANILLA DE PAGO DEPENDIENTE EMPLEADO No 73603672
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE CANCELA LA PLANILLA: VENTUS INGENIERIA S.A.S.
FECHA DE PAGO: 13/04/2026
PERIODO DE PAGO SALUD: MES DE MARZO
PERIODO DE PAGO ARL Y OTROS PARAFISCALES: MES DE MARZO

PERSONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO QUE SE RELACION EN ESTA PLANILLA

NOMBRE	CEDULA	DIAS PAGOS	IBC	CARGO
GERMAN DARIO GARCIA	9.867.486	30	$1.750.905	INGENIERO ELECTRICO

La planilla relacionada en el informe del mes de abril, no corresponde al periodo cancelado en la planilla anexa, de igual manera se solicita al contratista se confirme si la empresa VENTUS INGENIERIA SAS, hace parte de la sociedad de la empresa INGESTRUC CONSULTORES LTDA, lo anterior debido a que la planilla relaciona corresponde a una planilla tipo E (empleados), por lo tanto no tendría validez, ni vinculación contractual con la empresa contratista, de igual manera como se explicó en este oficio anteriormente, la empresa contratante INGESTRUC LTDA, debe realizar el pago de la ARL o ARP del personal contratado por medio de prestación de servicios, por lo tanto existen dos maneras de vinculación del personal mínimo requerido, las cuales la planilla que se anexo no corresponde a ninguna de ellas.

PLANILLA DE PAGO INDEPENDIENTE EMPLEADO No 9502064430
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL QUE CANCELA LA PLANILLA: HECTOR FERNANDO GARCIA
FECHA DE PAGO: 06/04/2026
PERIODO DE PAGO SALUD: MES DE MARZO
PERIODO DE PAGO ARL Y OTROS PARAFISCALES: MES DE MARZO

PERSONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO QUE SE RELACION EN ESTA PLANILLA

NOMBRE	CEDULA	DIAS PAGOS	IBC	CARGO
HECTOR FERNANDO GARCIA	86054553	30	$1.750.905	ESPECIALISTA GEOTECNIA

Por lo anterior se concluye que la planilla tipo I (independientes) presentada por el contratista de consultoría, no corresponde al mes de abril, por lo tanto, no corresponde a esta carpeta. Se tendrá en cuenta para complementar el informe del mes de marzo de 2026.

PLANILLA DE PAGO INDEPENDIENTE EMPLEADO No 8374198654
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL QUE CANCELA LA PLANILLA: FABIO NELSON TORRES CASTRO
FECHA DE PAGO: 10/04/2026
PERIODO DE PAGO SALUD Y PENSION: MES DE MARZO
PERIODO DE PAGO ARL Y OTROS PARAFISCALES: SIN PAGO

PERSONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO QUE SE RELACION EN ESTA PLANILLA

NOMBRE	CEDULA	DIAS PAGOS	IBC	CARGO
FABIO NELSON TORRES CASTRO	83232885	30	$2.735.000	ESPECIALISTA HIDRAULICO

Por lo anterior se concluye que la planilla tipo I (independientes) presentada por el contratista de consultoría, no corresponde al mes de abril, por lo tanto, no corresponde a esta carpeta. Se tendrá en cuenta para complementar el informe del mes de marzo de 2026. Se aclara que es necesario que el contratante cancele el valor referente a la ARL o ARP, para el cumplimiento y cobertura del personal que aparece en esta planilla.

De igual manera se demuestra que el contratista no relaciona la totalidad de los pagos necesarios y obligatorios para el personal del equipo mínimo requerido y que fue aceptado por el consultor para los meses de los informes del mes de marzo y abril, que fueron entregados para dar cumplimiento a una de las obligaciones contractuales establecidas y aprobadas por las partes firmantes.

Se reitera que a la fecha no se ha presentado por el contratista de la consultoría los pagos de seguridad social y parafiscales del equipo mínimo requerido de los meses de diciembre, enero, febrero y los faltantes del mes de marzo y abril, por lo tanto la interventoría entrega un tiempo perentorio de 5 días calendario para el contratista de la consultoría se ponga al día con estos requisitos para cumplir la obligación contractual de entregar los informes mensuales dentro de los primeros 5 días de cada mes.

Atentamente,



Gustavo Andrés Avella Acevedo
R.L. CONSORCIO INTER PUENTES AM

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 2

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	Presencial		Hibrida		Virtual			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	N/A							
Proceso:	Desarrollo urbano y territorial							
Subproceso:	Mantenimiento y consecución bienes públicos							
Dependencia:	Secretaria de Infraestructura							
Acta Número:								
Fecha de la reunión:	03/07/2026							
Hora de Inicio:	2:00 pm							
Hora de Terminación:	3:15 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

Supervisión.
Apoyo supervisión.
Consultoría.
Interventoría.
Se anexa lista de asistencia

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Viabilidad prorroga y solicitudes consultoría

ORDEN DEL DÍA

Reinicio consultoría.
Justificación prórroga.
Solicitudes consultoría.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- Se procede a dar reinicio a las actividades del proyecto.
- Consultoría comenta que aún no están superadas en su totalidad las condiciones climáticas adversas, esto para lo relacionado con trabajo de campo.
- Se tomará registro fotográfico de los puntos pendientes de realizar trabajo de campo para llevar trazabilidad de las condiciones climáticas.
- Trabajo de campo por realizar: 6 patologías. Estudio de suelos: 8.
- De los cuales 4 puntos están supeditados adicionalmente a condiciones de seguridad, para lo cual se solicitó nuevamente el acompañamiento por parte de la Secretaría de Gobierno.
- Infraestructura manifiesta que se realizó el traslado de la solicitud a la Secretaría de Gobierno y se queda a la espera de la respuesta.
- Consultoría solicita formalmente una prórroga por un tiempo de 1.5 meses, si se mantiene la programación entregada solicitando el acompañamiento. Se continúa con actividades de oficina relacionadas con diseños de fase 3. Si dentro del tiempo solicitado las condiciones climáticas lo permiten, se adelantarán los trabajos respectivos.
- Interventoría solicita que, en la medida que se tengan los entregables, ir radicando para adelantar la revisión.
- Consultoría manifiesta que se hará lo posible mientras las condiciones climáticas y de seguridad lo permitan.

DECISIONES TOMADAS

Hacer el trámite de solicitud respectivo para la prórroga.
Supervisión solicita la entrega pronta de los diseños fase 3

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES	Código: SIG-F-04 Versión: 06 Fecha:28/01/2025 Página 1 de 1

ON:	Comité consultora Red						
	OBSERVACIÓN	LUGAR:	SM	HORA INICIO:	2:00 pm	HORA FINALIZACIÓN:	3:15 pm
OPERADOR		Sec Ingestruc					

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ON CORREA REYES.	86.062.379	INGESTRUC LTDA CONSULTORES	COORD. CONSULT.		3112315154.	ingvicore@gmail.com
García Navarro	1018439249	Ingestruc Consultores	Esp. Estructuras		3144376269	Secretaria@ingestruc.com.co
cola Vásquez Usquiano	1121965170	SIM.	CPS Esp.		3164993517	ing.paolavasquez@gmail.com
lla Santana T	40215854	S.I.M	Soporte Técnico		3173745069	mst.ingeam1@Gmail.com
s Angel	86004992	INTERVENTORIA	CONTRATISTA		3228923895	mtlicenciasambiental@gmail.com

2959

CONTADOR PUBLICO

FACSULY ALEJANDRA BARRETO RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.902.724 expedida en Villavicencio (Meta), Contador Público de profesión, portador de la tarjeta profesional N° 306201-T

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO INTERPUENTES AM**, con Nit N° 901.995.621-1, cuyo representante legal es el Ingeniero **GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO**, con cedula de ciudadanía No 86.054.992 de Villavicencio, certifico que, a la fecha de expedición de este documento, el consorcio se encuentra a paz y salvo en el pago de parafiscales, del Contrato de Interventoría No 3361 de 2025, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".*

Se firma a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO
C.C. 86054992
R/L CONSORCIO INTERPUENTES AM

FACSUY ALEJANDRA BARRETO RAMIREZ
C.C. 1121902724
TP. 306201-T
CONTADORA PUBLICA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

306201-T



FACSULY ALEJANDRA
BARRETO RAMIREZ
C.C. 1121902724
RES. INSCRIPCION 34 DEL 22/02/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL

355213 356746

220361/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO PARAFISCALES CONSORCIO INTERPUENTES AM

2760

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

6 4 0 4 7 7 F 3 0 8 2 0 3 5 8 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FACSULY ALEJANDRA BARRETO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121902724 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 306201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO PARAFISCALES CONSORCIO INTERPUENTES AM

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901995621-1	CCONSORCIO INTERPUENTES AM	CL 2 A 30 46	66899899	ARMADM2022@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95345518	23/08/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-07	E	$6,043,931	$1,939,900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS065	Sanitas EPS	800251440-6	241,900	0		0		0	48	8,800	0	250,700	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	266,700	0	0	0	0	48	9,700	0	276,400	1
230301	Porvenir	800224808-8	233,500	0	0	0	0	48	8,500	0	242,000	1
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	233,500	0	0	0	0	48	8,500	0	242,000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	233,500	0	0	0	0	48	8,500	0	242,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800800760-5	420,900				420,900	48	15,200	436,100			4,209	436,100	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofam	892000140-3	241,900	48	8,800	250,700	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	48	0	0	0
ICBF				
0	48	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	241,900	250,700
Pensión	4	967,200	1,002,400
Riesgos Laborales	1	420,900	436,100
CCF	1	241,900	250,700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1,871,800	1,939,900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901895621-1	CCONSORCIO INTERPUENTES AM	CL 2 A 30 46	66889889	ARMADM2022@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95345518	23/09/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$6,043,931	$1,939,800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Trabajo | Extranjero | Cotiz. Adicional | Departam. | Ing. | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | SUS | CONDECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1121844182 | BAVIRA CONTRERAS JOHATHAN ANDRES | 1 | 0 | | | 47 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,459,088 | 25 | 233,500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,459,088 | 25 | 58,400 | 14-11 | 1,459,088 | 25 | 5 | 101,600 | CCF34 | 1,459,088 | 25 | 58,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 40380068 | ALVARADO JIMENEZ MARTHA ISABEL | 1 | 0 | | | 8 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,666,667 | 25 | 266,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,666,667 | 25 | 66,700 | 14-11 | 1,666,667 | 25 | 5 | 116,600 | CCF34 | 1,666,667 | 25 | 66,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 79628005 | RINCON SUAREZ ANGEL ARTURO | 1 | 0 | | | 8 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230901 | 1,459,088 | 25 | 233,500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,459,088 | 25 | 58,400 | 14-11 | 1,459,088 | 25 | 5 | 101,600 | CCF34 | 1,459,088 | 25 | 58,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 80466361 | SEGURA SEGURA CESAR AUGUSTO | 1 | 0 | | | 5 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 1,459,088 | 25 | 233,500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,459,088 | 25 | 58,400 | 14-11 | 1,459,088 | 25 | 5 | 101,600 | CCF34 | 1,459,088 | 25 | 58,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar · miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901895621-1	CCONSORCIO INTERPUENTES AM	CL 2 A 30 46	66889889	ARMADM2022@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95345808	23/09/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	Y	$0	$315,800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800803790-5	304,800				304,800	48	11,000	315,800			3,048	315,800	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	48	0	0	0
ICBF				
0	48	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	304,800	315,800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	304,800	315,800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901895621-1	CCONSORCIO INTERPUENTES AM	CL 2 A 30 46	66989899	ARMADM2022@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95345808	23/09/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	Y	$0	$315,800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Pulmón | Extranjero | Cotiz. exterior | Colombiano | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 76323199 | CORREAL RODRIGUEZ AXEL MAURICIO | 59 | 0 | | | | N | R | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 14-11 | 1,459,088 | 25 | 5 | 101,600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 80040365 | SUAREZ NIÑO HOLMAN WEIMAR | 59 | 0 | | | | N | R | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 14-11 | 1,459,088 | 25 | 5 | 101,600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 86074581 | ORTIZ FUENTES FERNANDO | 59 | 0 | | | | N | R | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 14-11 | 1,459,088 | 25 | 5 | 101,600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensa - Operador de Información

compensar · miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	76323189	AXEL MAURICIO CORREAL RODRIGUEZ	calle 4 b 24 03	3107630439	axlecorreal@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93913782	31/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$1,648,500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	723,000	0		0		0	0	0	0	723,000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	925,500	0	0	0	0	0	0		925,500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	723,000	723,000
Pensión	1	925,500	925,500
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1,648,500	1,648,500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar · miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	76323199	AXEL MAURICIO CORREAL RODRIGUEZ	calle 4 b 24 03	3107630430	axlcorreal@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93913782	31/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$1.648.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Tipo Cot.	Extranjero	Cotiza en el Exterior	Colombiano	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 76323199	CORREAL RODRIGUEZ AXEL MAURICIO	3	0			N																	25-14	5.765.067	30	926.500	0	0	0	0	EPS005	5.765.067	30	723.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar - Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80040405		SUAREZ NIÑO HOLMAN WBEIMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 39B No 24 - 21 Casa 25	VILLAVICENCIO-META	6849922	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	584146864	9508046314	I	2026/08/04	2026/08/21	BANCO DAVIVIENDA	17	$718,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$25,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$25,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$25,100		$0	$0
1	CC	80040405	SUAREZ NIÑO HOLMAN WBEIMAR	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$25,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$25,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$5,000	$0	$389,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$5,000	$0	$389,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,100	$400	$0	$25,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,100	$400	$0	$25,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$3,900	$0	$303,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$3,900	$0	$303,900
TOTAL				1	$709,100	$9,300	$0	$718,400

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80074961		ORTIZ FUENTES FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 18 40A 93	VILLAVICENCIO-META	6674794	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	526396742	95085811356	I	2026/08/10	2026/07/31	BANCO DE BOGOTA	0	$695,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80074961	ORTIZ FUENTES FERNANDO	25-14	30	$2,440,984	$390,600	EPS005	30	$2,440,984	$305,200		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,440,984	$390,600			$2,440,984	$305,200			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$390,600	$0	$0	$390,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$390,600	$0	$0	$390,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$305,200	$0	$0	$305,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$305,200	$0	$0	$305,200
TOTAL				1	$695,800	$0	$0	$695,800

2766

ACTA DE PAGO PARCIAL No.		**9**			
CONTRATO No.	**3361 de 2025**	**PROYECTO No.**	**2024500010171**		
INFORMACION BASICA					
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPUENTES AM / GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO				
INTERVENTOR	N.A				
SUPERVISOR	MARISTELLA SANTANA TORRES				
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA				
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META				
VALOR INICIAL:	$ 214,160,502.00				
ANTICIPO 50%:	N.A				
VALOR ADICIONAL:	$ -				
ANTICIPO 50% DEL ADICIONAL:	N.A				
VALOR MODIFICACION No 1:	$ 214,159,222.00				
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$ 214,159,222.00				
FECHA DE INICIACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DEL 2025				
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025				
TIEMPO		MES	6	DIAS	
PRORROGAS CONTRATO					
FECHA ACTA PRORROGA No. 01	30 DE DICIEMBRE DE 2025				
TIEMPO	2	MES		DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	28 DE FEBRERO DE 2026				
FECHA ACTA PRORROGA No. 02	27 DE FEBRERO DE 2026				
TIEMPO	2	MES		DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	27 DE ABRIL DE 2026				
FECHA ACTA PRORROGA No. 03	27 DE ABRIL DE 2026				
TIEMPO		MES	45	DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 DE JUNIO DE 2026				
FECHA ACTA PRORROGA No. 04	08 DE JULIO DE 2026				
TIEMPO	1	MES	15	DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	26 DE AGOSTO DE 2026				
FECHA ACTA PRORROGA No. 05	25 DE AGOSTO DE 2026				
TIEMPO	1	MES	15	DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 DE OCTUBRE DE 2026				
SUSPENSIONES CONTRATO					
FECHA ACTA SUSPENSION No.01	03 DE JUNIO DE 2026				
TIEMPO:	1	MES		DIAS	
REINICIACION	03 DE JULIO DE 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	11 DE JULIO DE 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	**11 DE OCTUBRE DE 2026**				

RELACION DE PAGOS

ACTA No.	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL No. 1	$ 29,553,973.00	N.A	$ 29,553,973.00	$ 29,553,973.00
2	ACTA PARCIAL No. 2	$ 2,297,494.00	N.A	$ 2,297,494.00	$ 31,851,467.00
3	ACTA PARCIAL No. 3	$ 9,846,401.00	N.A	$ 9,846,401.00	$ 41,697,868.00
4	ACTA PARCIAL No. 4	$ 9,846,401.00	N.A	$ 9,846,401.00	$ 51,544,269.00
5	ACTA PARCIAL No. 5	$ 9,846,401.00	N.A	$ 9,846,401.00	$ 61,390,670.00
6	ACTA PARCIAL No. 6	$ 9,846,401.00	N.A	$ 9,846,401.00	$ 71,237,071.00
7	ACTA PARCIAL No. 7	$ 9,846,401.00	N.A	$ 9,846,401.00	$ 81,083,472.00
8	ACTA PARCIAL No. 8	$ 984,640.00	N.A	$ 984,640.00	$ 82,068,112.00
9	ACTA PARCIAL No. 9	$ 8,861,761.00	N.A	$ 8,861,761.00	$ 90,929,873.00

VALOR A PAGAR: **$ 8,861,761.00**

SON: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE**

Hace parte integral de la presente acta de pago parcial; el acta de corte parcial de obra del periodo 4/07/2026 A 30/07/2026

suscrita por la interventoria y Contratista. (Para contratos de obra o interventoria)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026, que intervinieron y aprueban, en el día.

Firma
R/L GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO
CONSORCIO INTERPUENTES AM
CONTRATISTA

Firma
N/A
N/A
INTERVENTORIA

Firma
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIO DE DESPACHO

NOTA 1: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. Lo consignado en la presente acta fue viabilizada por la interventoria, puesto que se considera viable técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y contable.

NOTA 2: La supervisión revisó documentalmente la modificación del contrato y cumple con la lista de chequeo 1010-F-GCT-114-VX

NOTA 3: Las actividades, cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. Lo consignado en la presente acta fue viabilizada por la interventoria, puesto que se considera viable técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y contable.

DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	**CONTRATO 3361 DE 2025**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	**FECHA DE LA PRESENTE ACTA:**
	OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	$ 214,160,502.00 **VALOR ANTICIPO:** $ -	5 de octubre de 2026 **AVANCE CONTRATO CONSULTORIA** *27.60 %*
		VALOR ADICIONAL: $ -	**VALOR PRESENTE ACTA:** $ 8,881,760.94
		VALOR ANTICIPO ADICIONAL: $ -	**VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA** N/A
	CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPUENTES AM / GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO	**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:** $ 214,159,222.00	**PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:** *4.14%*
	SUPERVISOR: MARISTELLA SANTANA TORRES	**VALOR EJECUTADO ACUMULADO:** $ 90,929,873.00	**ESTADO:**
ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01	**SECRETARIA DE DESPACHO:** MARISTELLA SANTANA TORRES	**SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO** $ 1,280.00	EN EJECUCION

En el Municipio de Villavicencio (Meta), a los ***cinco*** (05) dias del mes de ***octubre*** del año ***2026*** se reunieron el ***Ingeniero GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO*** como Interventoria Contratada; la ***Ingeniera MARISTELLA SANTANA TORRES***, como Supervisor delegado del Municipio y Secretaria de infraestructura, para dejar constancia de la presente ***ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 9***, la cual resume lo siguiente:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						PORCENTAJE EJECUTADO ACTA ANTERIOR		PORCENTAJE DE EJECUCION CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA (MENSUAL)			PORCENTAJE ACUMULADO		PORCENTAJE POR EJECUTAR POR EJECUTAR	
								40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V.UNITARIO	V.TOTAL	%	VALOR	TIEMPO EN MESES	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
1.00	**BOX CULVERT**				**$ 8,029,602.43**		**$ 3,077,064.31**			**$ 332,263.15**		**$ 3,409,327.44**		**$ 4,620,364.99**
1.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	2.00	$ 414,762.18	$ 829,524.36	38.32%	317,882.64	0.9	40%	$ 34,325.15	42.46%	$ 352,207.78	57.64%	$ 477,316.58
1.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	2.00	$ 1,034,453.78	$ 2,068,907.56	38.32%	792,827.58	0.9	40%	$ 85,609.97	42.46%	$ 878,437.55	57.64%	$ 1,190,470.01
1.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	1.00	$ 1,339,663.87	$ 1,339,663.87	38.32%	513,373.67	0.9	40%	$ 55,434.37	42.46%	$ 568,807.94	57.64%	$ 770,855.93
1.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	2.00	$ 915,966.39	$ 1,831,932.78	38.32%	702,016.30	0.9	40%	$ 75,804.12	42.46%	$ 777,820.41	57.64%	$ 1,054,112.37
1.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	2.00	$ 979,831.93	$ 1,959,663.86	38.32%	750,964.22	0.9	40%	$ 81,089.54	42.46%	$ 832,053.76	57.64%	$ 1,127,610.10
2.00	**PONTONES**				**$ 48,163,593.28**		**$ 17,890,380.49**			**$ 1,910,217.24**		**$ 19,600,597.73**		**$ 26,562,995.55**
2.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	4.00	$ 378,655.46	$ 1,514,621.84	38.32%	580,419.34	0.9	40%	$ 62,674.01	42.46%	$ 643,093.35	57.64%	$ 871,528.49
2.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	6.00	$ 1,504,146.36	$ 9,024,878.28	38.32%	3,458,430.20	0.9	40%	$ 373,443.24	42.46%	$ 3,831,873.44	57.64%	$ 5,193,004.84
2.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	7.00	$ 2,473,389.08	$ 17,313,723.56	38.32%	6,634,804.66	0.9	40%	$ 716,429.94	42.46%	$ 7,351,234.60	57.64%	$ 9,962,488.96
2.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	8.00	$ 1,218,935.29	$ 9,751,402.32	38.32%	3,736,872.67	0.9	40%	$ 403,609.61	42.46%	$ 4,140,382.28	57.64%	$ 5,611,100.04
2.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	8.00	$ 1,069,859.66	$ 8,558,877.28	38.32%	3,279,853.62	0.9	40%	$ 354,160.44	42.46%	$ 3,634,014.06	57.64%	$ 4,924,863.22
3.00	**PUENTES VEHIVULARES**				**$ 59,204,148.77**		**$ 19,238,768.54**			**$ 2,077,413.05**		**$ 21,316,181.61**		**$ 28,887,967.16**
3.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	5.00	$ 1,669,300.00	$ 8,346,500.00	38.32%	3,198,468.37	0.9	40%	$ 345,372.41	42.46%	$ 3,543,840.78	57.64%	$ 4,802,659.22
3.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	5.00	$ 2,596,638.66	$ 12,983,193.30	38.32%	4,975,298.99	0.9	40%	$ 537,235.58	42.46%	$ 5,512,534.58	57.64%	$ 7,470,658.72
3.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	5.00	$ 2,501,400.84	$ 12,507,004.20	38.32%	4,792,818.22	0.9	40%	$ 517,631.21	42.46%	$ 5,310,349.43	57.64%	$ 7,196,654.77
3.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	5.00	$ 1,497,226.89	$ 7,486,134.45	38.32%	2,868,767.05	0.9	40%	$ 309,771.08	42.46%	$ 3,178,538.14	57.64%	$ 4,307,596.31
3.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	5.00	$ 1,273,193.28	$ 6,365,966.40	38.32%	2,439,606.64	0.9	40%	$ 263,419.30	42.46%	$ 2,702,925.94	57.64%	$ 3,663,040.46
3.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	1.00	$ 2,515,350.42	$ 2,515,350.42	38.32%	963,909.27	0.9	40%	$ 104,083.47	42.46%	$ 1,067,992.74	57.64%	$ 1,447,357.68
4.00	**RECONSTRUCCION O REFURZO PUENTES PEATONALES**				**$ 25,825,043.70**		**$ 9,896,433.97**			**$ 1,068,622.50**		**$ 10,965,056.37**		**$ 14,859,987.33**
4.10	COMPONENTES DE SUELOS	UN	1.00	$ 493,725.21	$ 493,725.21	38.32%	189,200.80	0.9	40%	$ 20,430.01	42.46%	$ 209,630.81	57.64%	$ 284,094.40
4.20	COMPONENTES DE ESTRUCTURAL	UN	3.00	$ 2,090,476.47	$ 6,271,429.41	38.32%	2,403,279.05	0.9	40%	$ 259,507.42	42.46%	$ 2,662,786.47	57.64%	$ 3,608,642.94
4.30	COMPONENTES DE HIDRAULICO	UN	2.00	$ 1,700,588.24	$ 3,401,176.48	38.32%	1,303,367.32	0.9	40%	$ 140,738.34	42.46%	$ 1,444,105.66	57.64%	$ 1,957,070.82
4.40	COMPONENTES DE AMBIENTAL	UN	4.00	$ 1,114,848.22	$ 4,459,304.86	38.32%	1,708,884.14	0.9	40%	$ 184,626.27	42.46%	$ 1,893,410.41	57.64%	$ 2,565,974.47
4.50	COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CALCULO, INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS	UN	4.00	$ 950,980.67	$ 3,803,922.68	38.32%	1,457,703.99	0.9	40%	$ 157,403.70	42.46%	$ 1,615,107.69	57.64%	$ 2,188,814.99
4.60	COMPONENTE ELECTRICO	UN	4.00	$ 1,848,851.26	$ 7,395,405.04	38.32%	2,833,996.57	0.9	40%	$ 306,016.76	42.46%	$ 3,140,015.33	57.64%	$ 4,255,389.71
5.00	**ESTRUCTURAS QUE SOLO REQUIEREN MANTENIMIENTO**				**$ -**		**$ -**			**$ -**		**$ -**		**$ -**

DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	**CONTRATO 3381 DE 2025**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	**FECHA DE LA PRESENTE ACTA:**
	OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	$ 214,160,502.00 **VALOR ANTICIPO:** $ -	5 de octubre de 2026 **AVANCE CONTRATO CONSULTORIA** *27.60 %*
		VALOR ADICIONAL: $ -	**VALOR PRESENTE ACTA:** $ 8,861,760.94
		VALOR ANTICIPO ADICIONAL: $ -	**VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA** N/A
	CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPUENTES AM / GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO	**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:** $ 214,159,222.00	**PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:** *4.14%*
	SUPERVISOR: MARISTELLA SANTANA TORRES	**VALOR EJECUTADO ACUMULADO:** $ 90,929,873.00	**ESTADO:**
ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01	**SECRETARIA DE DESPACHO:** MARISTELLA SANTANA TORRES	**SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO** $ 1,280.00	EN EJECUCION

En el Municipio de Villavicencio (Meta), a los ***cinco*** (05) días del mes de ***octubre*** del año ***2026*** se reunieron el ***Ingeniero GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO*** como Interventoría Contratada; la ***Ingeniera MARISTELLA SANTANA TORRES***, como Supervisor delegado del Municipio y Secretaría de Infraestructura, para dejar constancia de la presente ***ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 9***, la cual resume lo siguiente:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						PORCENTAJE EJECUTADO ACTA ANTERIOR		PORCENTAJE DE EJECUCION CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA (MENSUAL) 40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO			PORCENTAJE ACUMULADO		PORCENTAJE POR EJECUTAR POR EJECUTAR	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CAN**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**	**%**	**VALOR**	**TIEMPO EN MESES**	**%**	**VALOR**	**%**	**VALOR**	**%**	**VALOR**
5.10	REVISION DE INFROME FINAL, MEMORIAS DE CALCULOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, APUS, PRESUPUESTO DE OBRAS DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UN		$ 1,033,949.58	$ -							$ -		$ -
6.00	**ITEM NO PREVISTOS PARA CONCEPTO TECNICO PARA EL DIAGNOSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA INTERVENCION FASE 3**													
6.10	**CONCEPTO TECNICO PARA LOS ESTUDIOS DIAGNOSTICOS INFRAESTRUCTURAS VUAL A LAS CUALES NO TENDRAN DISEÑOS FINALES EN INTERVENCION INTERMEDIA (FASE 2) Y COMPLETA (FASE 3)**				**23,833,925.00**		**9,133,415.82**			**986,231.38**		**10,119,647.20**		**13,714,277.80**
INP 6.1.1	CONCEPTO TECNICO SOBRE LA INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGIA SIPUCOL (2022): PUENTES VEHICULARES	UN	15.00	$ 1,295,274.00	$ 19,429,110.00	38.32%	7,445,443.44	0.9	40%	$ 903,963.17	42.46%	$ 8,249,406.62	57.54%	$ 11,179,703.38
INP 6.1.2	CONCEPTO TECNICO SOBRE LA INSPECCION Y EVALUACION DE CONDICION DE PUENTES CON BASE A METODOLOGIA SIPUCOL (2022): PUENTES PEATONALES	UN	5.00	$ 880,963.00	$ 4,404,815.00	38.32%	1,687,972.38	0.9	40%	$ 182,268.21	42.46%	$ 1,870,240.58	57.54%	$ 2,534,574.42
6.20	**DISEÑOS DE PONTONES EN INTERVENCIO TOTAL (FASE 3)**				**19,150,612.00**		**7,338,720.02**			**792,439.11**		**8,131,159.14**		**11,019,452.86**
INP 6.2.1	CONCEPTO TÉCNICO A LA TOPOGRAFÍA PONTONERO SOBRE CAUCES (INCLUYE BATIMETRÍA) PARA PONTONES	UN	2.00	$ 1,062,888.00	$ 2,125,776.00	38.32%	814,620.17	0.9	40%	$ 87,963.14	42.46%	$ 902,583.32	57.54%	$ 1,223,192.68
INP 6.2.2	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PONTONES SEGÚN CCP-14	UN	2.00	$ 1,919,276.00	$ 3,838,552.00	38.32%	1,470,974.32	0.9	40%	$ 158,836.63	42.46%	$ 1,629,810.95	57.54%	$ 2,208,741.05
INP 6.2.3	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA PONTONES (Infraestructura, Superestructura y obras complementarias. INCLUYE REVISIÓN POR PARES SEGÚN CCP-14 / REVISIÓN ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PMT FASE CONSTRUCTIVA)	UN	2.00	$ 6,593,142.00	$ 13,186,284.00	38.32%	5,053,125.53	0.9	40%	$ 545,639.34	42.46%	$ 5,598,764.87	57.54%	$ 7,587,519.13
6.30	**DISEÑOS DE PUENTES PEATONALES SOBRE CAUCES O ESCORRENTIAS**				**6,758,728.00**		**2,590,017.10**			**279,671.50**		**2,869,688.60**		**3,889,039.40**
INP 6.3.1	CONCEPTO TÉCNICO A LA TOPOGRAFÍA PONTONERO SOBRE CAUCES (INCLUYE BATIMETRÍA) PARA PEATONALES	UN	1.00	$ 1,062,888.00	$ 1,062,888.00	38.32%	407,310.09	0.9	40%	$ 43,981.57	42.46%	$ 451,291.66	57.54%	$ 611,596.34

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	**CONTRATO 3361 DE 2025**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	**FECHA DE LA PRESENTE ACTA:**
	OBJETO:	$ 214,160,502.00	5 de octubre de 2026
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	**VALOR ANTICIPO:**	**AVANCE CONTRATO CONSULTORIA**
		$ -	***27.60 %***
		VALOR ADICIONAL:	**VALOR PRESENTE ACTA:**
		$ -	$ 8,861,760.94
		VALOR ANTICIPO ADICIONAL:	**VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA**
		$ -	N/A
	CONTRATISTA:	**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:**	**PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:**
	CONSORCIO INTERPUENTES AM / GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO	$ 214,159,222.00	***4.14%***
	SUPERVISOR:	**VALOR EJECUTADO ACUMULADO:**	**ESTADO:**
	MARISTELLA SANTANA TORRES	$ 90,929,873.00	
ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01	**SECRETARIA DE DESPACHO:**	**SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO**	EN EJECUCION
	MARISTELLA SANTANA TORRES	$ 1,280.00	

En el Municipio de Villavicencio (Meta), a los ***cinco*** (05) dias del mes de ***octubre*** del año ***2026*** se reunieron el ***Ingeniero GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO*** como Interventoría Contratada; la ***Ingeniera MARISTELLA SANTANA TORRES***, como Supervisor delegado del Municipio y Secretaria de Infraestructura, para dejar constancia de la presente ***ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 9***, la cual resume lo siguiente:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						**PORCENTAJE EJECUTADO ACTA ANTERIOR**		**PORCENTAJE DE EJECUCION CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA (MENSUAL)** **40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**			**PORCENTAJE ACUMULADO**		**PORCENTAJE POR EJECUTAR POR EJECUTAR**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CAN**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**	**%**	**VALOR**	**TIEMPO EN MESES**	**%**	**VALOR**	**%**	**VALOR**	**%**	**VALOR**
INP 6.3.2	CONCEPTO TECNICO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS PUENTES PEATONALES SEGÚN CCP-14	UN	1.00	$ 1,776,540.00	$ 1,776,540.00	38.32%	680,789.19	0.9	40%	$ 73,512.00	42.46%	$ 754,301.19	57.54%	$ 1,022,238.81
INP 6.3.3	CONCEPTO TECNICO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PUENTES PEATONALES (Infraestructura, Superestructura y obras complementarias - CCP-14 LUZ MEDIA 30 METROS)	UN	1.00	$ 3,919,300.00	$ 3,919,300.00	38.32%	1,501,917.82	0.9	40%	$ 162,177.93	42.46%	$ 1,664,095.75	57.54%	$ 2,255,204.25
VALOR COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO					**$ 179,965,733.18**		**$ 68,954,800.15**			**$ 7,446,857.93**		**$ 76,411,658.09**		**$ 103,554,075.09**
IVA				19%	$ 34,193,489.30		$ 13,103,312.03			$ 1,414,903.01		$ 14,518,215.04		$ 19,675,274.27
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$ 214,159,222.48		$ 82,058,112.18			$ 8,861,760.94		$ 90,929,873.13		$ 123,229,349.36
VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO					$ 214,159,222.00		$ 82,058,112.00			$ 8,861,761.00		$ 90,929,873.00		$ 123,229,349.00

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**	**214,160,502.00**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$	214,159,222.00
DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$**	**1,280.00**
VALOR ANTICIPO (50%)	**N/A**	

VALOR EJECUTADO ACTA ANTERIOR	**$**	**82,058,112.00**
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA ANTERIOR	$	-
VALOR COSTOS DIRECTOS PARCIAL	**$**	**7,446,857.93**
IVA (19%)	**$**	**1,414,903.01**
VALOR PRESENTE ACTA DE COBRO PARCIAL	**$**	**8,861,760.94**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	**$**	**90,929,873.00**
VALOR POR COBRAR	**$**	**123,229,349.00**
PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA		**42.46%**
PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO		**57.54%**

LA PRESENTE ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 09, SE FIRMA EL DIA, CINCO (05) DEL MES DE OCTUBRE , EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

CONSORCIO INTERPUENTES AM /
GUSTAVO ANDRES AVELLA ACEVEDO
INTERVENTORIA

MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIO Y/O JEFE SECTOR SOLICITANTE

MARISTELLA SANTANA TORRES
SUPERVISOR DELEGADO